



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
MEXICANAS EN LA PRODUCCIÓN
DISCURSIVA DE LOS MIGRANTES
CENTROAMERICANOS SIN DOCUMEN-
TOS: VICTIMIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN EN
EL ACCESO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA
EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



Nora Elsa Hinojo Escámilla

Asesora: Ariadna Estévez López

Ciudad Universitaria, 2017.

CDMX



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ilustración: Eréndira Derbez

Diseño: Alfonso Flores

A mi familia y todos mis amigos que me acompañaron
A mi asesora Ariadna Estévez por su disposición y amabilidad
A todos mis entrevistados

En memoria de mi apéndice que no aguantó

Índice

Introducción: Migración indocumentada. Victimización y criminalización.....	11
I. Discurso, dispositivo y biopolítica de la migración indocumentada.....	30
1.1 El acontecimiento discursivo y la práctica del dispositivo	33
1.2 Biopolítica, gubernamentalidad y los dispositivos de regulación migratoria.....	48
II. Seguridad y vigilancia: el giro histórico de la migración centroamericana dentro de la política neoliberal.....	64
2.1 La dictadura militar en Centroamérica: el redescubrimiento de la frontera sur.....	67
2.2 Securitización de la migración indocumentada: TLCAN y regionalización	78
2.3 Terrorismo y controles fronterizos en la liberalización económica.....	90
2.4 Políticas después del 11-S y la presencia de la migración en la agenda internacional.....	97
III. Victimización y criminalización	112
3.1 La victimización desde la sacrificialidad y la perspectiva jurídica..	113
3.2 La criminalización desde la seguridad de las fronteras	130

IV. Análisis de repertorios interpretativos: criminalización y victimización en las producciones discursivas de las instituciones de gestión migratoria	149
4.1 Victimización de la migración indocumentada (ONG´s).....	154
4.1.1 <i>Repertorios interpretativos en los discursos de victimización</i>	155
4.2 Criminalización de la migración indocumentada (Instituciones Estatales).....	179
4.2.1 <i>Repertorios interpretativos en los discursos de criminalización</i>	180
4.3 Normalización de los dispositivos de gestión migratoria: victimización y criminalización	198
Conclusiones	205
Bibliografía consultada	215

Introducción: Migración indocumentada. Victimización y criminalización

La presente tesis tuvo como objetivo analizar de qué manera los discursos de las instituciones dedicadas a la gestión migratoria en México han limitado los procesos de reconocimiento sobre los migrantes centroamericanos sin documentos a partir de referentes que enfatizan su lugar de enunciación desde la *victimización* y *criminalización* que proporciona su ambigüedad jurídica como indocumentados.

Mi interés por esta investigación surge a partir de mi experiencia en diversos colectivos de ayuda a migrantes centroamericanos sin documentos en la zona de Lechería, Huehuetoca y Tultitlán en el Estado de México; y después de mi participación en la Caravana de Madres en Busca de sus Hijos Desaparecidos en 2013. Fue en estos procesos donde empecé a preguntarme por las dinámicas al interior de estas organizaciones y por la capacidad que tenían para limitar la capacidad de agencia de los migrantes y – en consecuencia – asegurar la legitimidad de su propia existencia y del sistema migratorio.

En nuestra cotidianidad nos encontramos expuestos a la circulación de discursos que apropiamos como referentes para la construcción e interpretación de aquello que hemos colocado bajo el signo de realidad. En el caso de la gestión migratoria, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y las Instituciones Estatales han traducido la idea de movilidad en una categoría política, económica y social que ha posicionado la *condición jurídica* del individuo como único referente al interior de una estrategia en común que busca *normalizar* los procesos de significación y referencialidad en las prácticas de una *administración*

migratoria que opera bajo la lógica de un sistema político y económico *capitalista*.

En este análisis sobre la limitación y normalización de los procesos de reconocimiento de los migrantes centroamericanos en las prácticas discursivas, se puso a prueba como hipótesis que los discursos de estas instituciones – tanto ONG’s como Instituciones Estatales – tienen un papel central en la vida pública¹ como *dispositivo de gestión migratoria* al detonar *procesos de subjetivación* sobre los migrantes sin documentos. En consecuencia, la aparente tensión entre los discursos de victimización y criminalización ha participado en una dinámica en común para segregar al migrante dentro de una idea de “control” y “protección” que asegura la existencia de estas instituciones y las prácticas selectivas de todo un sistema migratorio anclado en la *legalización* del migrante indocumentado.

La construcción del argumento de que tanto ONG’s como Instituciones Estatales victimizan y criminalizan a los migrantes centroamericanos indocumentados se fundamenta en las aportaciones teóricas de Michel Foucault, Marc Angenot y Giorgio Agamben, quienes desde sus nociones de discurso como práctica, dispositivo y biopolítica me permitieron explicar de qué forma las instituciones públicas dedicadas a la gestión del tránsito migratorio en México han limitado los procesos de reconocimiento sobre los migrantes a través de referentes que convergen en una estrategia en común: *normalizar la función biopolítica del dispositivo de gestión migratoria*.

En un contexto atravesado por un sistema económico que sobredetermina la dimensión semántica de las fronteras en sus aspectos culturales, políticos e históricos, el *dispositivo de gestión*

¹ Las instituciones a las que hago referencia a lo largo de este trabajo tienen un papel activo en la vida pública al incidir en decisiones y formas de subjetivación sobre las personas migrantes. En este sentido, el carácter público de éstas no tiene como objetivo – al menos en esta investigación – trazar una relación de dependencia con la estructura estatal; ya que en esta categoría también incluyo a las ONG’s en tanto su operatividad se ubica en lo público.

migratoria ha encontrado un campo fértil para reproducir la ambigüedad jurídica en el reconocimiento de los migrantes sin documentos y asegurar la legitimidad de ciertas prácticas y marcos normativos diseñados para su regulación. En este proceso, el capitalismo no sólo ha trazado las pautas para la construcción del imaginario social sobre la frontera como espacio de *nuda vida o pura violencia*², también ha acentuado aquellos mecanismos y relaciones de poder que normalizan la administración y regulación de estos espacios a través de nuevas apuestas de *seguridad nacional* que desbordan los dispositivos de administración fronteriza más allá de sus delimitaciones geográficas.

El reconocimiento de los migrantes centroamericanos que cruzan sin documentos para llegar a Estados Unidos ha quedado en medio de una confusión estatal sobre los límites y alcances de la *seguridad nacional* de los países responsables de su expulsión, tránsito y recepción; en este contexto se ha afianzado su posición como *actor clandestino*. Desde la década de los 60 y con más fuerza en los años 80 con el periodo de posguerra en los países de Centroamérica, el gobierno de Estados Unidos comenzó a establecer los mecanismos para la administración de la frontera sur entre México y Guatemala a través de una *desterritorialización del imaginario securitario*³ que tuvo como consecuencia la redefinición retórica del enemigo y la proliferación del *estado de excepción* para apuntar hacia este tipo de movilidad como una nueva amenaza y así dar salida a los miedos y preocupaciones de otros gobiernos.

Frente a los contextos de violencia y desigualdad en Centroamérica; mujeres, hombres, jóvenes y niños de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua cruzan a diario la frontera sur para comenzar el viaje hacia Estados Unidos, principalmente a

² Giuseppe Campesi retoma el concepto de “nuda vida” de Giorgio Agamben para explicar de qué forma las fronteras se han construido como “geografías de la excepción” para excluir a las personas de sus derechos y dejarlas al margen de toda legalidad.

³ Campesi, Giuseppe. “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”, *Revista crítica penal y poder*, no.3, septiembre 2012, p. 4

través del Río Suchiate que divide a México con Guatemala y posteriormente por la región del Soconusco en Chiapas. Después de pasar esta primera frontera, algunos llegan directamente a Tapachula a emplearse de manera irregular o – en el caso de las mujeres – a prostituirse en los “botaneros”⁴ de la región; otros más llegan a Tenosique, Tabasco donde los recibe el albergue “La 72”. Desde ahí pueden seguir su ruta por Veracruz o llegar al Estado de México para después dirigirse hacia Guadalajara y de ahí a Saltillo, Tijuana, Altar (Sonora) o Nuevo Laredo a través del tren al que todos conocen como “La Bestia”. Algunos migrantes hacen este mismo recorrido en autobuses o camionetas.

La construcción de estos espacios de violencia donde resulta legítima la suspensión de ciertos derechos ante la presencia de una amenaza – como el caso de la ruta del tren por donde viajan los migrantes sin documentos – no es ajeno a las decisiones gubernamentales; al contrario, forman parte de una estrategia que permite el funcionamiento de todo el sistema capitalista. De este modo, la *ilegalización* de la migración indocumentada y su representación en el espacio público bajo las figuras de víctima y criminal han hecho posible la existencia y continuidad de toda una estructura administrativa y de gestión que opera desde la *legalidad* que le da el propio Estado para *normalizar* las prácticas asistencialistas y discriminatorias al interior del *dispositivo de gestión migratoria*.

El surgimiento de nuevos marcos legales para regular el tránsito de las personas migrantes en 2011 y el aumento visible de violencia⁵ en contra de los migrantes centroamericanos en

⁴ Lugares donde las mujeres, principalmente jóvenes y niñas de Centroamérica, son víctimas de trata y violencia sexual.

⁵ El informe *Movilidad humana. Estándares interamericanos* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establece que la ruta migratoria entre los países de Centroamérica, México y Estados Unidos es una de las más peligrosas debido a una crisis social, económica y política que enfrentan los gobiernos implicados en esta dinámica poblacional. De acuerdo con cifras del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC), por sus siglas en inglés, en 2015 alrededor de 281.400 mexicanos, 248.500

tránsito, específicamente a partir del 2010 con la masacre de 72 migrantes en San Fernando (Tamaulipas) y en 2012 con el hallazgo de 49 migrantes en Cadereyta (Nuevo León) ha representado un campo fértil para reflexionar sobre el papel de las instituciones públicas en la gestión de las migraciones y la forma en cómo su regulación puede apuntar a un proceso de *normalización* de las propias prácticas que buscan ser erradicadas; tales como la violencia, la vigilancia o la *securitización* de los flujos migratorios, por mencionar sólo algunas.

Bajo esta perspectiva, tanto la oposición entre la *migración regular e irregular* como la división entre las ONG's y las Instituciones Estatales al interior del dispositivo de gestión migratoria son parte de las pautas de un sistema económico que ha hecho posible la operatividad del propio sistema desde discursos de tensión, donde la victimización y la criminalización han funcionado en medio de una disputa por la vida y la dignidad de los migrantes sin documentos. En este sentido, la construcción del migrante desde la ilegalidad ha hecho posible la congruencia de todo el conjunto de instituciones, políticas y marcos normativos que se articulan para su regulación.

En medio de un sistema migratorio selectivo que asegura la movilidad de los seres humanos ubicados en el marco de lo permitido en la medida que bloquea el acceso para aquellos que se reconocen fuera de toda legalidad, las instituciones públicas en México han retraducido las diferencias sociales, económicas y culturales de los centroamericanos para asegurar la legitimación de la movilidad humana como una condición que necesita de mecanismos de “protección” y “control” para su *administración biopolítica*. En este proceso, tanto las Instituciones Estatales como las ONG's han anulado el reconocimiento de los procesos de emancipación de los migrantes⁶ y han encontrado en la

guatemaltecos, 288.900 salvadoreños, y 29.400 hondureños fueron desplazados de sus lugares de origen por la presencia del crimen organizado.

⁶ Cabe señalar que a pesar de la función de estas instituciones en la subjetivación de los migrantes sin documentos, parte de esta población ha

continuidad del *estado de excepción* una posibilidad para existir y dotar de sentido sus exigencias y sus funciones con los migrantes; sin embargo, en este proceso pocas veces se ha replanteado el lugar del migrante fuera de aquellos referentes que siguen limitando su reconocimiento a un espacio victimizante y criminalizante.

El interés por reflexionar sobre la manera en cómo las prácticas de las ONG's y las Instituciones Estatales atraviesan los hilos que accionan el *discurso* para significar a esta otredad que históricamente ha sido anulada por su condición migratoria, contribuye al desarrollo de un problema de investigación que exige herramientas metodológicas para analizar el impacto de la maquinaria discursiva sobre los procesos de victimización y criminalización en sus formas *biopolíticas* de gestión migratoria.

Enfoque metodológico

La presente tesis retoma la propuesta metodológica de Jonathan Potter y Margaret Wetherell sobre el *análisis del discurso* para identificar – en un primer momento – los *repertorios interpretativos* que se movilizan en el reconocimiento de los migrantes sin documentos y – en un segundo momento – la manera en cómo interactúan entre sí para *normalizar* ciertas prácticas y formas de reconocimiento al interior del dispositivo de gestión migratoria.

Esta forma de desarrollar el análisis fue posible en tanto el enfoque metodológico de estos autores conceptualiza el discurso desde las nociones foucaultianas de *práctica social* y *dispositivo* para asegurar no sólo la identificación de todas aquellas *funciones* que operan en la regularidad de los acontecimientos discursivos, sino también, para hacer accesible la articulación de estos repertorios al interior de aquellos dispositivos que en la vida cotidiana han

replanteado su lugar de enunciación a través de acciones que buscan su redignificación como movimiento social y político más allá de su victimización y criminalización.

hecho posible la *aparición legítima o racional* de una realidad en específico. En este sentido, la propuesta de estos autores abre las puertas para vincular la *práctica del discurso* con los conceptos de *gubernamentalidad, biopolítica y dispositivo* que – al menos en esta investigación – hacen evidente la operatividad de estos discursos en el centro de las *relaciones de poder y las prácticas de gobierno* de un sistema económico de tipo capitalista.

A partir de esta línea de investigación he planteado el análisis discursivo de 7 entrevistas realizadas a voluntarios, organizadores, funcionarios y ex funcionarios de algunas instituciones públicas relacionadas con la gestión del tránsito migratorio en México a fin de identificar de qué manera estos actores han movilizado sus *repertorios interpretativos* para limitar el reconocimiento de los migrantes sin documentos y normalizar prácticas de victimización y criminalización al interior de aquellos procesos que hacen posible la administración de los flujos migratorios.

Bajo esta perspectiva y con base en el *análisis de los repertorios* se corroboró la hipótesis ya planteada de que tanto los discursos de las ONG´s como de las Instituciones Estatales han funcionado como *dispositivos* de regulación sobre la vida de los migrantes al asegurar la *subjetivación* de la movilidad indocumentada como una condición que necesita “protección” y “control” ante el reconocimiento nulo de la capacidad de agencia de esta población. En consecuencia, la aparente tensión entre los discursos de victimización y criminalización ha quedado en medio de una disputa por la normalización de ciertas prácticas institucionales que dan continuidad a las dinámicas de un orden hegemónico de tipo capitalista para dotar de sentido la existencia y funcionamiento de este sistema migratorio.

El *análisis del discurso* como herramienta metodológica incorpora una reflexión más acabada sobre las *funciones* de los discursos en la *legitimación* de ciertas formas de reconocer la realidad a través de una propuesta que vincula conceptualmente *la construcción retórica, la variabilidad y la identificación de repertorios*

interpretativos al interior de un grupo, como las ONG's y las Instituciones Estatales. En esta investigación, los repertorios fueron utilizados como las principales *unidades de análisis* con la finalidad de facilitar el reconocimiento de aquellas regularidades en las contradicciones de los discursos de las instituciones públicas, así como las *funciones* de éstas en la normalización de ciertas prácticas de victimización y criminalización sobre los migrantes.

Los repertorios se pueden considerar como los elementos esenciales que los hablantes utilizan para construir versiones de las acciones, los procesos cognitivos y otros fenómenos. Cualquier repertorio interpretativo determinado está constituido por una restringida gama de términos usados de una manera estilística y gramatical específica. Normalmente estos términos de una o más metáforas clave, y la presencia de un repertorio a menudo está señalada por ciertos tropos o figuras del discurso.⁷

Considerando que los recursos que integran estos repertorios van más allá de la figura individual de un hablante, he segmentado el análisis en dos grupos o “comunidades”⁸ de habla que tienen funciones en común respecto a la gestión de los flujos migratorios: las ONG's y las Instituciones Estatales. En ambos casos he realizado la segmentación de las entrevistas a partir de tres ejes que – para objetivo de esta investigación – permiten dar respuesta a la manera en cómo se limitan los discursos en la normalización del sistema migratorio: el reconocimiento de la capacidad de agencia de los migrantes, la forma en cómo perciben sus acciones frente a esta población y la posibilidad de cambio que pueden tener al interior del sistema migratorio.

⁷ Potter, Jonathan y Wetherell, Margaret. “El análisis del discurso y la identificación de repertorios interpretativos” en *Analysing Everyday Explanation: A casebook of methods*, Sage, Londres, 1988, p. 3

⁸ Las comillas son de Jonathan Potter y Margaret Wetherell.

Una vez establecidos estos tres ejes para el análisis me fue posible identificar y seleccionar aquellos *repertorios interpretativos* que han cumplido una función en la limitación de los procesos de reconocimiento de los migrantes y que, de cierta forma, han operado en la aceptación y justificación de sus funciones en la vida de los migrantes, ya sea para su defensa o para su control. De esta manera, se retomaron aquellos repertorios que estaban más allá de la victimización y criminalización como formas de enunciación y que – al analizarlos en relación a la variabilidad y construcción de los discursos – daban cuenta de un objetivo en común: *limitar la capacidad de agencia de los migrantes y asegurar sobre esta base la legitimidad de las propias instituciones al interior del sistema migratorio.*

En el caso de las ONG's, la identificación de *repertorios interpretativos* me permitió reconocer que a pesar del distanciamiento que existe hacia las nociones de ayuda humanitaria y asistencialismo, la práctica discursiva de estos actores sigue apelando a una anulación en la capacidad de agencia del migrante y a una continuidad en su condición de vulnerabilidad como indocumentados. A su vez, este análisis hizo visible de qué manera las *relaciones de poder* que se juegan en estas organizaciones han afianzado una posición proteccionista sobre los migrantes a través de discursos críticos sobre la importancia de la defensa jurídica y los derechos humanos por encima de las acciones humanitarias que dan un plato de comida, un vaso de agua o un techo.

Esta forma de accionar los *repertorios interpretativos* también está presente en las Instituciones Estatales. Aquí se identificó la presencia de repertorios de discriminación y criminalización – y en algunos casos de victimización – al interior de un discurso institucional cuya principal finalidad era la exaltación de la visión humanitaria del Instituto Nacional de Migración (INM) y el distanciamiento de sus responsabilidades en procesos de selección, deportación y detención de migrantes sin documentos. En este sentido, la regularidad de sus discursos ha estado volcada

en una renuncia constante hacia los referentes de criminalización y enemistad que se le han atribuido y a la exaltación de una victimización que tiene de fondo un proceso de ilegalización y discriminación donde se vincula al migrante indocumentado con actos delictivos.

Si bien *los repertorios interpretativos* permiten identificar los patrones que dan regularidad a ciertos discursos; esto no significa que en un afán por encontrar una continuidad explicativa se reemplace la forma en “que cualquier hablante constituye acontecimientos y personas de maneras distintas según la función”⁹ en la que orientan el discurso para su performatividad. Los *repertorios* no deben entenderse como formas deterministas de analizar los discursos, sino como *herramientas interpretativas* que pueden hacer visibles aquellos acontecimientos discursivos donde se juegan ciertas formas de entender y reconocer la realidad, sin que eso implique patrones universales adaptados a todos los contextos y situaciones.

La identificación de los repertorios – como una construcción metodológica de carácter interpretativo – nunca puede ser referente de la totalidad de una realidad, pero sí de aquellos contextos locales en donde operan estas instituciones públicas para construir una regularidad en las formas de reconocimiento sobre los migrantes sin documentos y en la forma de asumir sus funciones frente a esta población y al interior del sistema migratorio. En consecuencia, la interpretación que plantea este análisis sobre las regularidades de los repertorios y sus funciones sobre los migrantes sin documentos no anula la *variabilidad* propia de estos discursos; los cuales, son construidos para orientar la *normalización* de ciertas formas de reconocer la realidad.

El término construcción es apropiado por tres razones. En primer lugar, guía al analista hasta el lugar en que el discurso se fabrica a partir de recursos lingüísticos preexistentes con

⁹ Potter, Jonathan y Wetherell, Margaret. *Op. cit.* p. 3

características propias. En segundo lugar, nos recuerda que entre los muchos recursos lingüísticos disponibles, algunos se utilizarán y otros no. En tercer lugar, la noción de construcción enfatiza, una vez más, que el discurso está orientado hacia la acción: tiene consecuencias prácticas. En un sentido profundo, por cuanto, se puede decir que el discurso “construye” nuestra realidad vivida.¹⁰

Si bien la identificación de los *repertorios interpretativos* hace posible hablar de las funciones de los discursos, estas formas de construir la realidad para legitimar la existencia de las instituciones al interior de un *dispositivo de gestión migratoria* se vuelven aún más accesibles en tanto existe la claridad de los *marcos conceptuales* en donde opera la práctica discursiva de las instituciones a fin de regularizar el sentido de sus *formas de enunciación* sobre los migrantes.

Estructura de la tesis

Para explicar de qué forma se articula este proceso en la práctica discursiva de las instituciones públicas y las consecuencias en la normalización del dispositivo de gestión migratoria, apuesto por una segmentación del trabajo en tres capítulos de desarrollo teórico e histórico que proporcionan aquellas bases conceptuales y espacio-temporales en donde acontece el discurso de los entrevistados para dar paso a un último capítulo que analiza de qué manera operan sus *repertorios interpretativos* en la normalización de ciertas prácticas y relaciones de poder sobre los migrantes.

En el **primer capítulo** abordaré el marco teórico en donde tiene lugar la reflexión sobre la forma en cómo los *discursos* de las instituciones públicas acontecen en la práctica cotidiana para construir ciertas formas de reconocimiento sobre los migrantes sin documentos. Este acercamiento al concepto de discurso desde las propuestas de Michel Foucault y Marc

¹⁰ *Idem.*

Angenot no sólo abre las puertas para reconocer la práctica discursiva de estas instituciones y sus mecanismos como *dispositivos* de regulación sobre la vida de los migrantes, también contribuye a desplazar el análisis de las reglas gramaticales que hacen posible la construcción formal de los discurso para acentuar la reflexión en las *relaciones de poder* y los contextos que moldean estas producciones y formas de significar la realidad.

A fin de profundizar en la descripción de este proceso, he estructurado este capítulo en tres apartados. En el primero de ellos explicaré de qué manera la práctica discursiva, entendida en la determinación de un *campo de regularidades* que establece los límites de lo decible y lo pensable, adquiere nuevas dimensiones de análisis que permiten llevar esta investigación más allá del acto de enunciación para reflexionar sobre la capacidad de agencia del discurso a la par de las relaciones de poder y de saber que se juegan en complejos dispositivos, como el de gestión migratoria.

La función de los discursos al interior de los *dispositivos* exige una definición más amplia sobre el porqué de su práctica en la vida cotidiana y la manera en cómo quedan atravesados por el acontecimiento y el campo de regulación del discurso. Si bien Michel Foucault hace un acercamiento al concepto de *dispositivo* al definirlo como todas aquellas prácticas discursivas, legales o administrativas que tienen una función estratégica condicionada por ciertas relaciones de poder y saber, las aportaciones de Giorgio Agamben me permiten explicar de qué forma el discurso se vuelve inteligible a través de las funciones del dispositivo y la manera en cómo éstos han racionalizado y legitimado su operatividad al interior de la práctica de gobierno.

De acuerdo con este autor, los dispositivos construyen formas de subjetivación que pueden tener un impacto en la continuidad de ciertos comportamientos y en las decisiones gubernamentales que se articulan sobre estas formas de reconocimiento. En el caso particular de la migración, los dispositivos de regulación tienen la capacidad de subjetivar a los migrantes sin documentos bajo referentes de victimización y

criminalización con el objetivo de proporcionar esas dimensiones de referencialidad que necesita la *práctica de gobierno* para justificar aquellos mecanismos, relaciones de poder y comportamientos que sólo son accesibles a través de nombrar a la otredad.

De esta manera, el *dispositivo* adquiere un lugar estratégico en esta investigación al proporcionar a la *práctica de gobierno* una contraparte necesaria para completar este proceso de autorreferencialidad donde se afirma y legitima no sólo la existencia y funcionamiento del dispositivo y del sistema económico que lo atraviesa, sino también los *estados de excepción* que estas decisiones pueden detonar en la cotidianidad de las personas, tales como la suspensión de marcos normativos y las violaciones a sus derechos humanos.

Aunque el concepto que desarrolla Giorgio Agamben hace visible la función e impacto que puede tener la práctica discursiva en los procesos de subjetivación de los dispositivos, este vínculo práctico entre el discurso y el dispositivo no explica a detalle los procesos de *normalización* que pueden desplegar sobre aquellos *estados de excepción* que se producen a través de las propias prácticas de gobierno y las formas de reconocimiento. Para dar cuenta de lo anterior, abordaré en la última parte del primer apartado la diferencia que plantea Michel Foucault en torno a la normalización y la normalidad, así como el funcionamiento que tiene la primera en la práctica cotidiana para asegurar la legitimidad de toda una estructura estatal, económica y de pensamiento.

Al explicar la *normalidad* como un juego de diferencias entre lo normal y lo anormal, el autor me permitirá identificar de qué forma estas variables interactúan más allá de un modelo para generar procesos de *normalización* sobre las prácticas de gobierno y las formas de subjetivación que los dispositivos ponen en circulación. En el caso de la migración, la interacción del juego de diferencias en la práctica del sistema migratorio hace posible la *normalización* tanto de los discursos de victimización y criminalización como la existencia de dos tipos de instituciones

públicas para la gestión migratoria: las ONG's y las Instituciones Estatales.

Esta forma de entender los procesos de *normalización* a través de la operatividad de los *dispositivos* conduce a una reflexión sobre las características y funciones de los mismos a través de las prácticas de gobierno, donde ya no bastará con reconocer las funciones de los dispositivos en la subjetivación de la otredad. En este segundo apartado retomaré los conceptos de *biopolítica* y *gubernamentalidad* de Michel Foucault para explicar de qué manera las funciones de los dispositivos han quedado atravesadas por un juego de poder y de saber que contribuye a la regulación de ciertas prácticas de gobierno y *estados de excepción* con un fin de seguridad y control poblacional.

A partir de la lectura de trabajos como *El nacimiento de la biopolítica, Defender la Sociedad, y Seguridad, territorio y población*, desarrollaré el concepto de *biopolítica* desde las nociones del biopoder y trazaré las diferencias que existen entre ésta y los mecanismos disciplinarios de la *anatomopolítica* con el objetivo de identificar las características de sus dispositivos y la manera en cómo operan en la normalización de las decisiones gubernamentales y las relaciones de poder.

En este trabajo la *biopolítica* será clave para explicar de qué forma incide la práctica de gobierno sobre los flujos migratorios al establecer como uno de sus objetivos la *autorregulación* de las variables que detonan procesos poblacionales tales como la natalidad, la mortandad y la movilidad humana. En esta definición, la *biopolítica* adquiere su materialidad a través de la *gubernamentalidad* que despliega todo un complejo de *dispositivos* para regular la contingencia de ciertas prácticas poblacionales que son moldeadas por la propia lógica de un sistema económico y de pensamiento capitalista.

La introducción de la *biopolítica* y la *gubernamentalidad* a la discusión sobre el *discurso* como *campo de acontecimiento* no sólo hace visible la operatividad de éste en la práctica cotidiana, también permite entender de qué forma juegan al interior de ciertos

dispositivos de seguridad y regulación diseñados para contribuir a un “poder hacer vivir” biopolítico a través de instituciones públicas que funcionan en un entramado estatal y económico con el objetivo último de administrar ciertas vidas para hacerlas vivir y en consecuencia dejarlas morir cuando sea necesario.

Una vez desarrollado el marco teórico abordaré el contexto histórico del dispositivo de gestión migratoria en México. En este **segundo capítulo** sitúo el problema de las prácticas discursivas en las políticas neoliberales que comenzaron a moldear las fronteras y las dinámicas de los flujos migratorios entre los países de Centroamérica - especialmente Guatemala -, México y Estados Unidos desde la década de 1960.

Para entender el “giro securitario” en las formas de gestión y reconocimiento *del migrante irregular* al interior de los *dispositivos* de seguridad y vigilancia, he dividido este capítulo en cuatro apartados que me permiten identificar las prácticas gubernamentales y los acontecimientos históricos que apuntaron a una *desterritorialidad del imaginario securitario* en la gestión de la movilidad centroamericana por territorio mexicano y la forma en cómo la regulación de las fronteras – principalmente entre México y Guatemala – comenzó a tener una importancia clave en la implementación de una política transnacional con enfoque en la seguridad interna de países como Estados Unidos.

En el primer apartado realizaré una descripción de las características sociales, económicas y demográficas de la frontera sur entre México, Guatemala y Belice para explicar de qué manera se ha construido la importancia histórica y económica de este límite fronterizo entre México y Guatemala. En este acercamiento identificaré las consecuencias que tuvieron las dinámicas poblacionales antes, durante y después del proceso de *militarización en Centroamérica* en el posicionamiento geoestratégico de esta frontera al interior de la administración norteamericana.

En el segundo apartado desarrollaré las políticas que comenzaron a ejecutarse en México a partir de la posición estratégica de su frontera sur y la manera en cómo apuntaron a

construir una retórica del enemigo sobre la figura del migrante sin documentos para justificar el enfoque securitario. Para evidenciar el giro de las políticas migratorias entre México y Estados Unidos haré una descripción sobre las consecuencias que tuvo la implementación del *Programa Bracero* en la gestión de la movilidad humana desde el enfoque bilateral y proteccionista que caracterizó a los gobiernos norteamericanos y la forma en cómo la suspensión de dicho programa ayudó a la consolidación de un tipo de migración indocumentada que quedó al centro de los debates securitarios y de integración económica que se articularon a través del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en 1994.

Los procesos históricos que hicieron posible el posicionamiento de la migración indocumentada en la opinión pública y en las políticas migratorias de los países receptores, como en el caso de Estados Unidos, abre las puertas para reconocer a la migración indocumentada como un problema de *seguridad nacional* y permite explicar de qué manera las instituciones responsables de su gestión comenzaron a inscribirse en lógicas de control fronterizo y vigilancia policial.

En este sentido, el impacto de los ataques terroristas en las formas de subjetivación de los *migrantes irregulares* y en las dinámicas neoliberales de los dispositivos de control y vigilancia encuentran una explicación en la discontinuidad entre los diálogos previos a los ataques del 11 de septiembre de 2001 (11-S) y los acuerdos de cooperación regional que llevarían – en los próximos años – a la intensificación de los controles migratorios en medio de un aparente desbloqueo fronterizo entre los países firmantes del TLCAN.

En el tercer apartado de este capítulo explico de qué forma los procesos de *regionalización económica* que se articularon durante la década de 1990 abrieron las puertas para la implementación de políticas de vigilancia y seguridad a través de la frontera sur entre México y Centroamérica. Después de los atentados del 11-S a las Torres Gemelas de Nueva York y a las

oficinas del Pentágono en Washington, países sin relación limítrofe con Guatemala lograron implementar políticas y prácticas de control fronterizo que irrumpieron la idea de soberanía nacional y seguridad interna de México, y afianzaron la posición del migrante indocumentado al centro de todo un despliegado de estrategias de seguridad para hacer frente al terrorismo.

Para cerrar este capítulo hago un recorrido por los diferentes acuerdos gubernamentales que comenzaron a articularse en los años posteriores a los atentados del 11-S para sumergir los controles fronterizos entre México y Centroamérica, así como toda la agenda migratoria bilateral, en estrategias de seguridad y vigilancia diseñadas para el control del tráfico ilícito de drogas, armas y personas. En este contexto marcado por el combate al terrorismo y la liberalización de las economías de los países firmantes del TLCAN, es posible explicar las características de las políticas neoliberales que reforzaron el vínculo entre la migración indocumentada y los referentes de peligrosidad y clandestinidad para asegurar la normalización de la violencia, así como las prácticas de control y defensa al interior de un *dispositivo de gestión migratoria* en la actualidad.

En el **tercer capítulo** explico de qué manera se han construido las nociones en torno a la víctima y al criminal con el objetivo de asegurar un análisis adecuado de los *repertorios interpretativos* del discurso. A partir de las aportaciones de Alán Arias Marín y Alonso Rodríguez Moreno hago visible la construcción etimológica del concepto de *víctima* desde sus nociones vinculadas con el *sufrimiento* del cuerpo hasta las propuestas más apegadas a los *marcos normativos* que buscan trascender al dolor y las emociones.

En este mismo sentido, planteo una reflexión sobre la figura de *criminal* desde los trabajos de Giuseppe Campesi y Didier Bigo donde hago referencia a la manera en cómo la clandestinidad hace posible la legitimación de un entramado de políticas con una visión de seguridad. El impacto de estas

prácticas en la indistinción jurídica del individuo dan paso a que autores como Nicholas P. De Génova y Nancy Hiemstra desarrollen, en un segundo momento, la *ilegalización* del migrante como un problema epistemológico en la *práctica cotidiana*.

Estas definiciones hacen posible el **cuarto capítulo** donde desarrollo el análisis del discurso de algunas ONG's e Instituciones Estatales, como el INM, que se dedican a la gestión migratoria en México. Este último capítulo está dividido en tres apartados. En el primero de ellos realizo el análisis de los repertorios victimizantes de las ONG's para explicar de qué forma han construido el reconocimiento del migrante y su capacidad de agencia para legitimar la existencia de sus prácticas en la *defensa* de los derechos humanos. En este proceso hago visibles algunas contradicciones que abonan a este proceso de victimización para los migrantes a través de una necesidad de permanencia y no cambio que da sentido y trascendencia a la ejecución de sus acciones en la defensa de los migrantes.

Bajo esta lógica, en el segundo apartado desarrollo el análisis de los repertorios criminalizantes que movilizan las Instituciones Estatales para identificar aquellos discursos que les permiten afianzar una visión humanitaria de las prácticas y mecanismos de la institución, a la par de algunas formas de reconocimiento que anulan la capacidad de agencia de los migrantes y que legitiman su intervención y razón de ser en el sistema migratorio.

Para finalizar este capítulo explico de qué forma los repertorios interpretativos de las ONG's y de las Instituciones Estatales se movilizan hacia un objetivo en común que excede los referentes de victimización y criminalización para apuntar a una negación en la capacidad de agencia de los migrantes sin documentos que hace posible y congruente la existencia de todas estas instituciones que administran el tránsito fronterizo bajo las pautas y dinámicas de un *dispositivo biopolítico de la migración* atravesado por la lógica de un sistema económico y de pensamiento capitalista.

i. Discurso, dispositivo y biopolítica de la migración indocumentada

A diario, las instituciones públicas – tanto gubernamentales como de la sociedad civil – se constituyen como *dispositivos* de regulación sobre la vida de los migrantes centroamericanos que cruzan por México para llegar a Estados Unidos. A partir de una diferencia trazada por la existencia o no de documentos oficiales, estos mecanismos gubernamentales han establecido *procesos de subjetivación* que exceden la idea de movilidad humana para posicionar la distinción jurídica como única forma de reconocimiento sobre los migrantes sin documentos.

Los *dispositivos* para la gestión de las migraciones afianzan las diferencias entre centroamericanos regulares e irregulares para reproducir – y hasta cierto punto normalizar – las prácticas contradictorias de un *sistema migratorio* selectivo que aseguran la movilidad de los seres humanos ubicados en el marco de lo permitido, en la medida que bloquean el acceso para aquellos que se reconocen fuera de toda legalidad. En consecuencia, la distinción jurídica se convierte en un campo fértil para la excepción de los derechos humanos y la racionalización de dispositivos que dan continuidad a todo un sistema de pensamiento político y económico capitalista.

Los migrantes sin documentos – al estar fuera de todo marco legal – son reconocidos dentro de su propia ambigüedad jurídica como *víctimas* y *criminales*; es decir, dentro de referentes distintos, pero que forman parte del mismo juego de diferencias. Sobre esta base se trazan los mecanismos de dos *dispositivos institucionales* que participan en la gestión de la movilidad humana desde posturas en apariencia opuestas, pero ancladas a la misma maquinaria gubernamental. Por una parte se identifican aquellas

instancias de carácter estatal que diseñan y ejecutan políticas para el control de los flujos migratorios, y por el otro, a organizaciones de la sociedad civil que establecen espacios o actividades para cuidar de los migrantes que carecen de documentos oficiales y que, en consecuencia, pueden ser más vulnerables a violaciones.

El aumento de detenciones a migrantes sin documentos o la apertura de nuevos albergues de ayuda humanitaria tienen una justificación racional que las hacen posibles – en términos de existencia – y consecuentes con las dinámicas de un orden político, económico y social. En este entendido, los *discursos* de criminalidad y victimización establecen una relación de aparente tensión dentro de un dispositivo en común que contribuye a la subjetivación de la ilegalidad del migrante sin documentos; a la par que interviene y gestiona los flujos bajo una idea de “control” o “protección

Este capítulo tiene por finalidad presentar el marco teórico sobre el cual se explica de qué manera las instituciones públicas limitan los procesos de reconocimiento de los migrantes sin documentos para participar de una estrategia en común que normaliza el funcionamiento de un sistema migratorio selectivo y violento. Para lo anterior, propongo una división del capítulo en tres partes:

En la primera parte explico de qué manera el *acontecimiento discursivo* se inscribe en las propuestas teóricas que giran en torno a las nociones de *dispositivos*. Para trazar esta ruta, retomo los planteamientos de Michel Foucault y Marc Angenot sobre el discurso y la posibilidad de éste para ser el campo de un acontecimiento socio-histórico; de igual forma, recorro a las reflexiones de Giorgio Agamben para dar claridad a las nuevas dimensiones que adquiere el concepto de *dispositivo* en la construcción de subjetivaciones, formas de reconocimiento y relaciones de poder.

Esta explicación sobre la transición del *discurso*, abre la puerta para un segundo apartado donde describo el campo de acción de los *dispositivos* en las directrices de las tecnologías de

poder y saber que propone Michel Foucault a través de sus trabajos sobre biopolítica y gubernamentalidad. La práctica gubernamental – entendida como toda decisión o mecanismo interno o externo de los dispositivos estatales – tiene un impacto sobre las formas de reconocimiento que aseguran la continuidad de la indistinción jurídica, y en consecuencia, la normalización de una gestión migratoria basada en la ilegalización de los flujos migratorios sin documentos.

Para observar la regulación social de las representaciones verbales de lo violento, diseñé el modelo conceptual que da nombre a esta tesis: La normalización del discurso de la violencia. Se trata de un punto de vista metodológico, que, al ser un posicionamiento propio frente a la realidad estudiada, constituye, por extensión, una “selección” y, en consecuencia, una reducción de la realidad.

Asumo, por ende, que mi problematización, focalizada en la *normalidad normalizante* del discurso de la violencia, no da cuenta de –aunque reconoce– los diversos modos en que opera la violencia en situación, ni las probables causas generales de su constante emergencia. Antes bien, esta investigación se centra en caracterizar los mecanismos sociales de saber y práctica que permiten reconocerla y constituir la en un marco de referencias discursivas mediante las que socialmente se tipifica y se le dota de sentidos. Sentidos que, como veremos a continuación, se normalizan mediante procesos de regulación explícitos e implícitos en los que participan de manera interdependiente lo mismo instituciones formales que sujetos en su actuar cotidiano.

Caracterizaré, para tales efectos, y en el siguiente orden, los conceptos de normalización, violencia y discurso, a los cuales sólo disocio con fines analíticos, puesto que, en los hechos, operan en conjunto. Una vez esclarecido cada uno, emprenderé el ensamblaje de los tres, a la espera de que así se conozca el planteamiento nodal de este trabajo: Reconocer que las representaciones colectivas, en este caso de carácter verbal,

participan en la regulación de los posicionamientos sociales a propósito de lo violento.

1.1 El acontecimiento discursivo y la práctica del dispositivo

Para explicar las bases teóricas del discurso, así como sus procesos de regulación dentro de las dinámicas institucionales de un orden hegemónico, retomo los planteamientos de Michel Foucault y Marc Angenot. Ambos – desde perspectivas similares – apuestan por enlazar la reflexión del discurso con las dinámicas o prácticas cotidianas de una sociedad.

Dos libros que me permiten trazar las aristas del concepto de discurso son: *La arqueología del saber* y *El orden del discurso*. En ambas obras – publicadas en 1969 y 1970 respectivamente – Michel Foucault desarrolla una crítica sobre los estudios del discurso basados en el origen último que atraviesa las prácticas sociales de una forma irreflexiva para su continua reproducción.

Al relegar a un segundo plano la reflexión del discurso desde su origen, Michel Foucault sitúa su interés en el *campo del acontecimiento discursivo*, es decir, en todo el sistema de pensamiento – tanto político como económico – que atraviesa la instancia de acción y ejecución del discurso. Se trata de “captar el enunciado en la [...] singularidad de su acontecer, de determinar las condiciones de su existencia, de fijar sus límites de la manera más exacta [...] de mostrar qué otras formas de enunciación excluye”¹¹

Las instituciones públicas participan en las dinámicas de un juego político y económico para construir las líneas que enmarcan y dan sentido a una idea sobre el migrante

¹¹ Foucault, Michel. *La arqueología del saber*. Edit. Siglo XIX, México, 2010, p. 42

centroamericano sin documentos. De esta manera, el *acontecimiento* dentro del *discurso* abre una reflexión sobre los mecanismos de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que hacen posible – o al menos racional – la enunciación del migrante dentro de ciertos marcos de referencia y no en otros.

La cuestión que plantea el análisis de la lengua, a propósito de un hecho cualquiera de discurso, es siempre ésta: ¿según qué reglas ha sido construido tal enunciado y, por consiguiente, según qué reglas podría construirse otros enunciados semejantes? La descripción de los acontecimientos del discurso plantea otra cuestión muy distinta: ¿cómo es que ha aparecido tal enunciado y ningún otro en su lugar?¹²

El análisis del *acontecimiento discursivo* desde sus condiciones de acción o producción ha desplazado – al menos en el trabajo de Michel Foucault – la reflexión sobre las *reglas gramaticales* para posicionar el acento en la función de las *formas enunciativas* como *dispositivos*. Esta ruptura con el estudio lingüístico de los referentes ha significado – a grandes rasgos – una posibilidad para pensar e imaginar nuevas formas de accionar la noción de *dispositivo* desde las trincheras del poder y el saber.

En el libro *El orden del discurso*, Michel Foucault plantea la existencia de un *principio de verdad* para explicar de qué manera el acontecimiento discursivo controla los factores aleatorios para establecer una *voluntad del saber* sobre las formas de reconocimiento que operan en la vida del migrante. Un mecanismo que separa o excluye a los migrantes regulares de aquellos que no lo son permite plantear los *límites* de un *discurso de verdad* que, hasta cierto punto, hacen converger todo un conjunto de prácticas institucionales para actualizar formas de poder, control y posición dentro del juego de relaciones.

Desde esta perspectiva, el *discurso de verdad* tiene una base institucional – ya sea social o gubernamental – que ayuda a

¹² *Ibidem.* p. 41

reforzar una idea sobre la vida del migrante sin documentos: desde su criminalidad hasta su victimización. Ambas formas de enunciar – según Michel Foucault – contribuyen a controlar la contingencia del acontecimiento discursivo para dar continuidad a una identidad y a una regularización de la propia práctica de “seguridad” y “protección” hacia los migrantes.

Esta materialidad repetible que caracteriza la función enunciativa hace aparecer el enunciado como un objeto específico y paradójico, pero como un objeto específico y paradójico. En lugar de ser una cosa dicha de una vez y para siempre – y perdida en el pasado como la decisión de una batalla, una catástrofe geológica o la muerte del rey – el enunciado, a la vez que surge en su materialidad, aparece con un estatuto, entra en unas tramas, se sitúa en campos de utilización, se ofrece a trasposos y a modificaciones posibles, se integran en operaciones y en estrategias donde su identidad se mantiene o se pierde. Así el enunciado circula, sirve, se sustrae, permite o impide realizar un deseo, es dócil o rebelde a unos intereses, entra en el orden de las contiendas y las luchas, se convierte en tema de apropiación o rivalidad.¹³

Las *funciones enunciativas* de los organismos gubernamentales y de la sociedad civil no sólo posicionan a los migrantes sin documentos dentro de una dimensión jurídica, política o económica, también contribuyen a dar sentido y pertinencia a una serie de prácticas que coexisten en las propias instituciones. Dentro de este doble proceso, las instituciones encuentran una *continuidad* – y hasta cierto punto una *regulación* – en los referentes que ellas mismas construyen y reproducen.

Las organizaciones relacionadas con el tema migratorio trazan los *límites aceptables* de las acciones, los pensamientos y las formas de relacionarse a partir de la clasificación de las personas

¹³ *Ibidem.* p. 138

por la posesión o no de documentos oficiales. En este punto de ruptura o inflexión se encuentra su campo de acción – tanto estratégico como discursivo –.

Existen organismos dedicados a la “seguridad” del territorio y a la “protección” de las personas sin documentos en tanto se enuncia como *verdad* una realidad que sólo se limita a dos formas de mirar a los migrantes: regulares e irregulares. La pertinencia – o al menos el sentido – de estas instituciones sería nula sin un reconocimiento previo de aquellas formas “racionales” o “verdaderas” de significar a los centroamericanos que transitan por México.

Las relaciones discursivas, según se ve, no son internas del discurso: no ligan entre ellos los conceptos o las palabras, no establecen entre las frases o las proposiciones una arquitectura deductiva o retórica. Pero no son, sin embargo, unas relaciones exteriores del discurso que lo limitarían, o le impondrían ciertas formas o lo obligarían, en ciertas circunstancias, a enunciar ciertas cosas. Se hallan, en cierto modo, en el límite del discurso: le ofrecen los objetos de que pueden hablar, o más bien, [...] determinan el haz de relaciones que el discurso debe efectuar para poder hablar de tales y cuales objetos.¹⁴

La identificación previa de estos *discursos de verdad* ayuda a trazar los *límites aceptables* para el ejercicio de la práctica institucional, es decir, aquellos puntos de anclaje y diferencia que hacen posible – o al menos aceptable – la continuidad de ciertas formas enunciativas o la aplicación de dispositivos sobre la vida del migrante centroamericano. Sin embargo, “no son los objetos los que se mantienen constantes, ni el dominio que forman; no son siquiera sus puntos de emergencia o sus modos de caracterización, sino el establecimiento de una relación entre las

¹⁴ *Ibidem.* pp. 64-65

superficies en que pueden aparecer, en que pueden delimitarse, en que pueden analizarse y especificarse”¹⁵.

En consecuencia, las prácticas institucionales se amparan de *reglas* para definir, reproducir y actualizar esos *límites aceptables* que dan sentido a todo un sistema político, económico y de pensamiento. La identificación de éstas permite – a su vez – establecer los estatutos de *verdad* para la aparición pertinente o consensuada de esos mecanismos que se accionan a partir de las propias instituciones:

Definir esos objetos sin referencia al fondo de las cosas, sino refiriéndolos al conjunto de las reglas que permiten formarlos como objetos de un discurso y constituyen así sus condiciones de aparición histórica. Hacer una historia de los objetos discursivos que no los hundiera en la profundidad común de un suelo originario, sino que desplegara el nexo de las regularidades que rigen su dispersión.¹⁶

Desde esta postura, se entiende que las *formas de enunciación* se *regulan* en su propia existencia, es decir, en las relaciones y prácticas cotidianas de los *acontecimientos discursivos* que – para el caso de la migración centroamericana – afianzan tanto los referentes de victimización y criminalidad, como los principios de *racionalidad y verdad* que dan forma y contexto a los *dispositivos* de un sistema de pensamiento político y económico.

Entender el discurso como un acontecimiento donde emergen objetos a partir de un conjunto de *reglas* contribuye a romper con el análisis del origen último o primero del discurso, es decir, con aquella *providencia discursiva* que permanece como fantasma bajo las *formas de enunciación*.

Estas reglas definen no la existencia muda de una realidad, no el uso canónico del vocabulario, sino el régimen de los objetos.

¹⁵ *Ibidem*. p. 66

¹⁶ *Ibidem*. p. 67

Las palabras y las cosas es el título serio de un problema; es el título – irónico – del trabajo que modifica su forma, desplaza los datos y revela, a fin de cuentas, una tarea totalmente distinta. Tarea que no consiste en no tratar los discursos como conjunto de signos (de elementos significantes que envían a contenidos o a representaciones), sino hacerlo, en cambio, como prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan. Es indudable que los discursos están formados por signos, pero lo que hacen es más que utilizar esos signos para indicar cosas. Es ese “más” lo que los vuelve irreductibles a la lengua y a la palabra.¹⁷

Las reglas del discurso migratorio hacen posible el surgimiento de la victimización y la criminalidad como referentes dentro de relaciones y condiciones muy específicas. La continuidad y la actualización de estos *discursos de verdad* ocurren en los límites previamente establecidos, donde la práctica institucional encuentra su razón de ser o, al menos, un lugar para existir.

La criminalidad es un referente construido dentro del discurso, sin embargo, son las prácticas – como operativos o aumento de deportaciones – las que lo hacen surgir y permanecer en su complejidad. Este proceso ocurre en una dimensión similar para las ONG´s que buscan “proteger” o “cuidar” a los migrantes a través de acciones que – en cierto sentido – refuerzan el reconocimiento del migrante como víctima.

Las diversas modalidades de enunciación, en lugar de remitir a la síntesis o a la función unificadora de un sujeto, manifiestan su dispersión. A los diversos estatutos, a los diversos ámbitos, a las diversas posiciones que puede ocupar o recibir cuando pronuncia un discurso. A la discontinuidad de los planos desde los que habla. Y si esos planos están unidos por un sistema de relaciones, éste no se halla establecido por la actividad sintética de una conciencia idéntica [...] sino por la especificidad de una

¹⁷ *Ibidem*, p. 68

práctica discursiva. Se renunciará, pues, a ver en el discurso un fenómeno de expresión, la traducción verbal de una síntesis efectuada por otra parte; se buscará en él más bien un campo de regularidad para diversas posiciones de subjetividad.¹⁸

La significación del migrante centroamericano a partir de sus características, así como las prácticas institucionales que le dan continuidad y sentido, actúan como parte de una estrategia de gestión selectiva de amenazas e inseguridades que se desarrolla en la *práctica burocrática* de Instituciones Estatales y ONG's que se han atribuido las funciones de gobernar los peligros producidos por un régimen económico y político de tipo capitalista.

Las prácticas del discurso dentro de un campo de posibilidades estratégicas representaron una puerta abierta para entender – o al menos considerar – la *regulación* de las condiciones socio-históricas que normalizan los referentes de criminalidad y victimización desde la maquinaria del aparato estatal.

Hay una relación directa entre realidad “inmaterial” de una hegemonía sociodiscursiva y los aparatos del Estado, las instituciones coordinadas de la sociedad civil [...] y el mercado nacional que se crea. Sin embargo, las líneas que siguen no conducen a identificar la hegemonía con una ideología dominante, que sería la ideología de la clase dominante. La hegemonía es aquello que produce lo social como discurso [...]

¹⁹

En este entendido, el estudio del *discurso* adquiere otras dimensiones de análisis que lo sitúan más allá del mero acto de enunciación o significación; es decir, su capacidad de agencia comienza a construirse al margen del juego de poder y de saber que – hasta cierto punto – proporciona el campo de acción para todo el complejo de *dispositivos* que se articulan en la práctica de

¹⁸ *Ibidem*, p. 75

¹⁹ Angenot, Marc. *El discurso social*. Edit. Siglo XIX. Argentina, 2010, p. 36

gobierno y en la vida cotidiana. A pesar de que los discursos trazan los límites de lo decible y lo pensable²⁰, la noción de dispositivo los trasciende, no sólo conceptualmente, sino en el propio pensamiento foucaultiano.

Esta transición que conduce a repensar el discurso en el marco de los dispositivos resulta posterior a obras como la *Arqueología del saber* y *El orden del discurso* y previo al *Nacimiento de la biopolítica*. En este contexto, Michel Foucault comienza a reflexionar sobre estos procesos a través del *campo de posibilidades estratégicas*, es decir, el conjunto de reglas que hacen posible la existencia del *discurso* dentro de un *orden hegemónico* y un *juego de poder*.

La introducción de estos referentes conceptuales en el estudio del *discurso* – pero en específico – en la obra de Michel Foucault – han significado una punta de lanza, no sólo para replantear el discurso y su capacidad de acción fuera de la estructura de las *formaciones enunciativas*, sino para establecer de qué manera opera a través de un juego de poder y un aparato administrativo que se encarga de regular la vida.

Desde esta perspectiva, las *prácticas cotidianas* sobre la migración indocumentada actúan como *dispositivos* para reforzar y actualizar los límites de lo socialmente aceptado o permitido, es decir, de aquellas fronteras en donde se *sobredeterminan* las características sociales, económicas y jurídicas que dan forma a los mecanismos que regulan la vida de los centroamericanos.

Esta ruptura del pensamiento foucaultiano desató otros horizontes de investigación que situaron a los *dispositivos* en el eje central de la discusión; sin embargo, esta transición no representó el reemplazo del discurso o la evolución del mismo como *dispositivo*, al contrario, el discurso – al igual que otras producciones significativas – fueron incluidas en una categoría más amplia que permitió – para su momento – problematizar la

²⁰ *Ibid.*

vida dentro de nociones que posteriormente serán claves en el trabajo de este autor: *la gubernamentalidad y la biopolítica*.

La definición más concreta que hace Michel Foucault sobre el concepto de *dispositivo* se encuentra en un fragmento de *Dits et écrits*:

[El dispositivo] es un conjunto resueltamente heterogéneo que compone los discursos, las instituciones, las decisiones reglamentarias, las leyes, las medidas administrativas [...] las proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas [...] [además] tiene una función estratégica dominante [...] esto supone que allí se efectúa una cierta manipulación de relaciones de fuerza, ya sea para desarrollarlas en tal o cual dirección, ya sea para bloquearlas o para estabilizarlas [...] Así, el dispositivo siempre está inscrito en un juego de poder, pero también ligado a un límite o a los límites del saber, que le dan nacimiento pero, ante todo, lo condicionan.²¹

Este primer acercamiento enfatiza las múltiples prácticas que integran el dispositivo, pero deja de lado la manera en cómo éste actúa en la cotidianidad a través de la subjetivación y modificación de comportamientos. Para explicar estos procesos, Giorgio Agamben desarrolla un rastreo histórico de la praxis del término a partir de los primeros trabajos de Friedrich Hegel y de la teología cristiana.

Desde las primeras páginas de *¿Qué es un dispositivo?*, Giorgio Agamben traza una línea etimológica entre el concepto de *positividad* de Hegel y la *oikonomía* del gobierno providencial de la teología cristiana para hacer evidente la función que tiene la ruptura del ser y la continuidad de la historia en la explicación sobre los *dispositivos* dentro de un contexto capitalista. En este entendido, la fragmentación de la unidad – expresado tanto en los trabajos de Hegel como en el de la teología cristiana – representa

²¹ Foucault, Michel. “Dits et écrits” en *¿Qué es un dispositivo?* de Giorgio Agamben. Edit. Anagrama. Barcelona, 2010, p. 250

un campo fértil para la explicación y justificación de la función de subjetivación a través de los dispositivos de gobierno:

“El término dispositivo nombra aquello en lo que y por lo que se realiza una pura actividad de gobierno sin el medio fundado en el ser. Es por esto que los dispositivos deben siempre implicar un proceso de subjetivación [...]”²² sin el cual no podría funcionar como parte de la maquinaria administrativa de gobierno.

La *positividad* de Hegel – entendida como el conjunto de creencias, reglas y ritos – funciona como un punto de anclaje para explicar de qué manera los *dispositivos* – en su actividad actual – cumplen la función de todo aquello que no se dice. De esta manera, el *dispositivo* existe en tanto la administración burocrática necesita una materialidad referencial que lo conduzca a pensar en figuras a las que no tiene acceso, como la justicia, la violencia, el poder o el propio Estado.

Bajo estas características, la separación del poder y la violencia de la administración del gobierno permite considerar el vacío ontológico de la práctica burocrática como un campo fértil para la puesta en acción y la racionalización de los dispositivos en cada sector de nuestra vida , pero principalmente, en la *fragmentación de la unidad entre ser y práctica* para pensar en cómo se internaliza el dispositivo y se ejecuta de manera subjetiva, es decir, lejos de una práctica hegemónica permanente y continua.

[...] A la luz de esta genealogía teológica [...] [los dispositivos son] un conjunto de praxis, saberes, de medidas, de instituciones cuya meta es gestionar, gobernar, controlar y orientar – en un sentido que se quiere ser útil – los comportamientos, los gestos y los pensamientos de los hombres.²³

²² Agamben, Giorgio. *Op. cit.* p. 256

²³ *Ibidem*, p. 256

Sin otras opciones para subjetivar la vida del migrante centroamericano, las prácticas en torno a la criminalización y la victimización actúan como *dispositivos* para excluir otras formas de construir al migrante. Sin embargo, no serán los referentes los que predominen más que otros, sino las dinámicas, el juego de relaciones y los marcos de normatividad que establezcan la emergencia de unas formas y la desaparición de otras:

En cada sociedad – con el peso de su “memoria” discursiva, la acumulación de signos y modelos producidos en el pasado para estados anteriores del orden social – la interacción de los discursos, los intereses que los sostiene y las necesidades de pensar colectivamente la novedad histórica producen la dominancia de ciertos hechos semióticos – de forma y de contenido – que sobredeterminan globalmente lo enunciable y privan de medios de enunciación a lo impensable o lo “aún no dicho” (que no corresponde de ningún modo con lo inexistente o lo quimérico)²⁴

De esta manera, los dispositivos que se tejen en las bases de las *prácticas discursivas o no discursivas* también contribuyen a desarrollar las condiciones para la interacción de esos polos “opuestos” en una misma maquinaria de gobierno, es decir, en un proceso de *normalización*. Para explicar este concepto, así como su función estratégica en los dispositivos de “control” y “protección” migratoria, recurro a los textos posteriores de Michel Foucault:

Ahora [en referencia a los dispositivos de la gubernamentalidad] habrá un señalamiento de lo normal y lo anormal, un señalamiento de las diferentes curvas de la normalidad, y la operación de normalización consistirá en hacer interactuar esas diferentes atribuciones de normalidad y procurar que las más desfavorables se asimilen a las más favorables. Tenemos entonces algo que parte de lo normal y se

²⁴ Angenot, Marc. *Op cit.* p. 29

vale de ciertas distribuciones consideradas, para decirlo de alguna manera, como más normales o, en todo caso, más favorables que otras. Y esas distribuciones servirán de norma. La norma es un juego dentro de las normalidades diferenciales. Lo normal es lo primero y la norma se deduce de él o se fija y cumple su papel operativo a partir del estudio de las normalidades.²⁵

La *práctica cotidiana*, inscrita en las directrices de la *normalización*, actúa como *dispositivo* para asegurar las dinámicas de distribución e interacción entre lo que será socialmente “aceptado” y aquello que no será nombrado ni permitido. En este sentido, las reflexiones de Michel Foucault y Giorgio Agamben permiten pensar en la posibilidad de un *estado de excepción* desde la puesta en acción de estos dispositivos, es decir, en ese momento de emergencia en donde se suspende el marco jurídico y legal para dar paso a la acción de mecanismos que aseguran la continuidad de todo un sistema de pensamiento y, en general, de una estructura económica y política.

El *estado de excepción* es posible en la medida en que los *dispositivos* no sólo construyen sujetos, sino que a su vez eclipsan el contexto político en el que surgen para anteponer la actividad económica del gobierno como único referente. Este proceso, incluido en las reflexiones de Giorgio Agamben bajo la idea de *desubjetivación*, permite dar cuenta de cómo opera un *estado de emergencia* en la medida que los dispositivos funcionan – en apariencia – como opuestos o ajenos a la misma maquinaria de gobierno.

Aquello que define a los dispositivos que empleamos en la fase actual del capitalismo es que no efectúan la producción de un sujeto, sino más bien que son procesos que podemos llamar “procesos de desubjetivación [...] De este modo, las

²⁵ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires, 2006, pp. 83-85

sociedades contemporáneas se presentarían como cuerpos inertes atravesados por gigantescos procesos de desubjetivación, los cuales no responden a ninguna subjetivación real. Como consecuencia de ello, surgen el eclipse de la política que supone los sujetos y las identidades reales y el triunfo de la economía, es decir, de una pura actividad de gobierno que no persigue otra cosa que su propia reproducción.²⁶

Dentro del tema migratorio existe una manera *normal* – o al menos aceptada y reproducida socialmente – de enunciar a las personas que por diversos motivos deciden abandonar sus países de origen. Esta *normalidad* a la que hago referencia establece una división – también permisible – entre aquellos que poseen documentos oficiales para transitar por México y los que carecen de estos documentos. La oposición aparente entre regularidad e irregularidad contribuye – casi de forma transversal – a delimitar las formas de enunciación “aceptables” a las que tienen acceso los migrantes.

Cabe señalar la diferencia entre migrantes regulares e irregulares no actúa como un *modelo* único para anular aquello que resulta externo o diferente a lo que se ha definido como permisible en la sociedad. Los migrantes con documentos oficiales – al estar inscritos en el ámbito de lo legal o lo permitido – marcan una distinción con aquellos que no cumplen los requerimientos. Sin embargo, esto no implica que la idea de migrante regular actúe como *norma* para anular – al menos discursivamente – las *formas de enunciación* para aquellos migrantes que transitan en la ilegalidad.

En el libro *Seguridad, territorio y población*, Michel Foucault establece que la definición de la *norma* dentro de lo social depende – hasta cierto punto – del tipo de dispositivo que se articula en la práctica gubernamental. Para ello, el autor define dos posibilidades: actuar como dispositivo a través del cuerpo

²⁶ Agamben, Giorgio. *Op cit.* p.262

(disciplina) o regular los elementos aleatorios para incidir en la vida del individuo sin ejercer fuerza sobre su propio cuerpo (seguridad).

En estas dos posibilidades, la *norma* se teje como un modelo o como un juego de diferencias. Para la investigación retomo la segunda propuesta – no sólo porque se vincula más con procesos regulatorios – sino porque permite pensar y entender la interacción de la regularidad e irregularidad migratoria en la continuidad y reproducción de dos *prácticas cotidianas* que aseguran la existencia de las instituciones públicas para la gestión migratoria: la victimización y la criminalidad.

Sin embargo, el proceso de *normalización* no acontece en un vacío social y político. Existe un orden hegemónico que atraviesa todas estas prácticas discursivas para definir las pautas, así como las dinámicas de distribución que harán de la ejecución de un dispositivo algo socialmente aceptado. De acuerdo con Marc Angenot, la hegemonía puede definirse o entenderse como:

El conjunto complejo de las diversas normas e imposiciones que operan contra lo aleatorio, lo centrífugo y lo marginal, indican los temas aceptables e, indisociablemente, las maneras tolerables de tratarlos, e instituye una jerarquía de las legitimidades (de valor, distinción y prestigio) sobre un fondo de relativa homogeneidad. La hegemonía debe describirse formalmente como un canon de reglas y de imposiciones legitimadores y, socialmente, como un instrumento de control social, como una vasta sinergia de poderes, restricciones y medios de exclusión ligados a arbitrarios formales y temáticos.²⁷

Lo anterior hace posible el análisis sobre las *relaciones de poder* que atraviesan, pero a la vez condicionan, los límites o los alcances de ese cúmulo de *dispositivos* que actúan sobre la vida del migrante. Estas características reconstruyen aquello que no se

²⁷ *Ibidem*, p. 32

dice ni se piensa, pero que le da cuerpo a un sistema político y económico.

De acuerdo con Foucault, en el discurso psiquiátrico, la instancia médica ha construido una relación de significación con la institución penal para asociar la locura - entendida como una enfermedad - con la conducta criminal. Este desfase producido por *instancias de delimitación*, es decir, por instituciones reglamentadas y socialmente reconocidas, ha permitido que los *dispositivos* tengan “las posibilidades de delimitar su dominio, de definir aquello de que se habla, de darle estatuto de objeto, y por lo tanto, de hacerlo aparecer, de volverlo nominable y descriptible.”²⁸

En el caso de la migración, las instancias de derechos humanos son las encargadas de designar a los centroamericanos en tránsito dentro de los procesos de movilidad humana. Sin embargo, la construcción del sentido producido socialmente ha establecido valores distintivos a partir de características básicas, como la falta de documentos oficiales. La manera de posicionar esta unidad de significación como factor distintivo entre la migración legal e ilegal, no sólo resignifica a la migración desde la instancia penal; también establece los límites que los construyen, las formas en que se reconocen y la manera en cómo subjetivan los propios dispositivos que les son impuestos.

Las prácticas discursivas o no discursivas se articulan como *dispositivo* a través de un orden social que direcciona el sentido y la referencialidad que las instituciones públicas hacen sobre la vida del migrante centroamericanos sin documentos. Dentro de esta lógica, las Instituciones Estatales y las ONG´s establecen prácticas gubernamentales que afianzan la ambigüedad jurídica del individuo para dar continuidad a todo un sistema político y económico.

²⁸ *Ibidem*, p. 59

1.2 Biopolítica, gubernamentalidad y los dispositivos de regulación migratoria

Los dispositivos de regulación migratoria – concentrados para esta investigación en las instituciones públicas de “control” y “protección” – han adquirido una función estratégica dentro del aparato de gobierno. La transición que representó el paso de los discursos a los *dispositivos* en el pensamiento de Michel Foucault no sólo significó una puerta abierta para reflexionar sobre el funcionamiento de estos mecanismos al interior de una estructura de poder, también dio cuenta de la incidencia de éstos en la propia regulación de la vida.

Para explicar de qué manera la transición social y discursiva de las reglas y formas de racionalizar las prácticas administrativas permitieron la introducción de los *dispositivos*, pero sobretudo, de qué manera comenzaron a operar estos *dispositivos* de la migración en el marco de la *biopolítica* y la *gubernamentalidad*, retomo tres obras que – a mi parecer – son claves para entender las nuevas dimensiones del pensamiento de Michel Foucault: *Defender la Sociedad, Seguridad, territorio y población*, y por último, *El nacimiento de la biopolítica*.

A través de estas publicaciones, el autor explica de qué manera las necesidades de los individuos y los factores aleatorios – incluyendo la demografía, las enfermedades y las crisis económicas – marcaron las condiciones para la inserción de una serie de *tecnologías*, tanto para la colectividad y la disciplina del cuerpo, como para el funcionamiento y reproducción de una estructura administrativa de gobierno.

Estas *tecnologías de poder* – que posteriormente se van a situar bajo la idea de *dispositivo* – irrumpieron en el campo del pensamiento político. El impacto de las relaciones de poder en la manera de entender y accionar a todo el conjunto de *tecnologías* no sólo apresuraron el quiebre de la teoría política, también desbordaron la figura del soberano para situar en otros espacios –

como el territorio, el cuerpo o la colectividad – la posibilidad del ejercicio del poder.

En *Defender la sociedad* se enfatiza la necesidad de explicar el contexto histórico que transgredió las funciones sociales y hasta significativas de ciertos mecanismos legales del poder soberano para dar cuenta de la ruptura del análisis político. En este entendido, el abandono del control territorial y de las reflexiones en torno a la población como súbditos condujeron – casi de forma inevitable – al desfase que marcó la introducción de estas *tecnologías* en la práctica y el análisis político del siglo XVII:

Todo sucedió como si el poder, que tenía la soberanía como modalidad y esquema organizativo, se hubiera demostrado inoperante para regir el cuerpo económico y político de una sociedad en vías de explosión demográfica e industrialización a la vez. [...] Muchas cosas escapaban a la vieja mecánica del poder de soberanía, [...] en el nivel del detalle y en el de la masa. Para recuperar el detalle se produjo una primera [...] adaptación de los mecanismos de poder al cuerpo individual, con vigilancia y adiestramiento; eso fue la *disciplina*. [...] Fue la más temprana, en el siglo XVII y principios del XVIII, en un nivel local, en formas intuitivas, empíricas, fraccionadas, y con el marco limitado de instituciones como la escuela, el hospital, el cuartel, el taller, etcétera.²⁹

La apertura de nuevos espacios para la actividad política posicionó otras tecnologías de poder que abandonaron – parcialmente – el control sobre la población para volcarse en la disciplina del cuerpo. De esta manera, a la par de las leyes propias del soberano comenzaron a operar – casi de forma orquestada – los dispositivos de vigilancia.

Este conjunto de técnicas disciplinarias fueron conceptualizadas por Michel Foucault bajo el nombre de *anatomopolítica*. El objetivo de estas nuevas técnicas consistió en

²⁹ Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. FCE. Buenos Aires 2014, p. 226

“regir la multiplicidad de los [seres humanos] en la medida en que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que vigilar, adiestrar, utilizar y, eventualmente, castigar.”³⁰ De esta manera, tanto la disciplina como el poder soberano apostaron por la *reglamentación* de las variables aleatorias para alcanzar un fin común: *la conservación del poder a través de la anulación de lo aleatorio*.

Todos esos procedimientos mediante los cuales se aseguraba la distribución espacial de los cuerpos individuales (su separación, su alineamiento, su puesta en serie y bajo vigilancia) y la organización, a su alrededor, de todo un campo de visibilidad. Se trataba también de las técnicas por las que esos cuerpos quedaban bajo supervisión y se intentaba incrementar su fuerza útil mediante el ejercicio, el adiestramiento, etcétera. Asimismo, las técnicas [...] debían ejercerse de la manera menos costosa posible, a través de todo un sistema de vigilancia, jerarquías, inspecciones [...]³¹

El ejercicio del poder – a través de sus diferentes tecnologías sobre la población o en el cuerpo – implicó para ambos casos una imposición de voluntades y sistemas sobre los otros. Para la presente investigación retomo estos antecedentes de la *biopolítica* para entender de qué manera se comienzan a desarrollar proyectos de adiestramiento y vigilancia que más adelante – con la introducción de los *dispositivos* – darán las pautas para la reorganización de todo un sistema político y de pensamiento en el contexto del neoliberalismo.

Cabe señalar que estas tecnologías de poder – tanto de carácter disciplinario como de reglamentación – establecen una diferencia transversal con los procesos de *normalización* de la *biopolítica*. En este entendido, Michel Foucault señala que previo a esta dimensión de análisis, la *norma* actúa como un *modelo* único y

³⁰ *Ibidem*, p. 220

³¹ *Ibidem*, p. 219

tajante para eliminar los factores alternos a eso que se ha reglamentado sobre el cuerpo y la población.

La disciplina fija los procedimientos de adiestramiento progresivo y control permanente y por último, a partir de ahí, distingue entre quienes serán calificados como ineptos e incapaces y los demás. Es decir que sobre esa base hace una petición entre lo normal y lo anormal. La normalización disciplinaria consiste en plantear ante todo un modelo, un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y la operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos se ajusten a ese modelo; lo normal es, precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma, y lo anormal, lo que es incapaz de hacerlo.³²

Esta reflexión, llevada al plano de los dispositivos de regulación migratoria, permite desbordar la figura de autoridad para replantear en otros escenarios – como las instituciones públicas de control y protección – la posibilidad del ejercicio de poderes que se sitúan desde la administración de la propia estructura gubernamental. Este conjunto de dispositivos que se sitúan más sobre la vida que sobre el cuerpo adquieren una función de regulación sobre los procesos de reconocimiento del centroamericano sin documentos que buscan la autorregulación del propio fenómeno en dinámicas que se inscriben en la práctica cotidiana.

A finales del siglo XVIII, la disciplina – en tanto vigilancia y control sobre el cuerpo de los individuos – dejó de ser funcional para los objetivos de la *biopolítica*. La introducción de este *biopoder*³³ acontece cuando las *tecnologías de poder*, en apariencia

³² Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires, 2006, p. 75

³³ Michel Foucault plantea el concepto de biopoder para explicar de qué manera la biopolítica englobó en su interior la regulación de las colectividades a la par de la reglamentación del individuo.

obsoletas, “dejan de ser efectivas ante el surgimiento de fenómenos globales, fenómenos de población [y] procesos biológicos o biosociológicos de las masas humanas.”³⁴ En este entendido, la *biopolítica* replantea la función de estas tecnologías dentro de una estrategia que le permite la *regulación de la vida*.

De esta manera, los *dispositivos* – explicados previamente como constructores de subjetividades y comportamientos – apuestan por la *regulación* de los efectos del medio sobre el sistema de vida; es decir, abandonan la anulación de las *multiplicidades individuales* para concentrarse en visualizar a las personas como un “conjunto de procesos que es menester manejar en sus aspectos naturales y a partir de ellos.”³⁵

Los fenómenos globales, como la natalidad, la mortandad e incluso la migración, posicionan a la población como un problema político y biológico para dotar de una nueva dimensión de acción a los *dispositivos*. “La biopolítica va a introducir no sólo instituciones asistenciales (que existían desde mucho tiempo atrás) sino mecanismos mucho más sutiles, económicamente mucho más racionales, de ahorro individual y colectivo, de *seguridad*”³⁶

De esta manera, la *biopolítica* me permite trazar las coordenadas de dónde se sitúan los dispositivos de regulación migratoria y de qué manera actúan para normalizar formas de reconocimiento sobre la vida de los migrantes centroamericanos sin documentos. Desde la base de la irregularidad, se rastrea el surgimiento y permanencia de este tipo de instituciones para la reproducción de una misma forma de mirar el fenómeno migratorio: documentados e indocumentados.

Contrario al “hacer morir” de la soberanía, la *biopolítica* se erige bajo el principio de “poder hacer vivir” para introducir toda una serie de *dispositivos* de seguridad. La apuesta en la práctica

³⁴ Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. FCE. Buenos Aires, 2014, p 226

³⁵ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires, 2006, p 93

³⁶ Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. FCE. Buenos Aires, 2014, p 221

política excede al individuo como campo de acción y se inscribe sobre los factores aleatorios que, en consecuencia, contribuyen al funcionamiento de todo un sistema político y económico.

Así como la soberanía capitaliza un territorio y plantea el gran problema de la sede del gobierno, y así como la disciplina arquitectura un espacio y se plantea como problema esencial una distribución jerárquica y funcional de los elementos, la seguridad tratará de acondicionar un medio en función de acontecimientos o de series de acontecimientos [...] series que será preciso regular en un marco polivalente y transformable.³⁷

Así como en un inicio se planteó el mercantilismo como campo de acción para la disciplina, ahora se trazan los impactos de la *libre circulación* en la operación de la *biopolítica*. Bajo el principio fisiócrata del *laissez faire, laissez passer* (*dejar hacer y dejar pasar*), los dispositivos de seguridad se accionan para *regular* los elementos aleatorios que *circulan* en este espacio reconocido con el nombre de *medio*.

De esta manera, la anulación de los fenómenos a través del control de las variables deja de tener pertinencia en un *medio* que funciona como espacio de *seguridad* y *circulación*. Ahora, la apuesta es la “anulación progresiva de los fenómenos por obra de los fenómenos mismos”³⁸, es decir, por su propia *autorregulación*.

Un dispositivo de seguridad – o, en todo caso, el dispositivo del que les he hablado – sólo puede funcionar bien con la condición de que se dé algo que es justamente la libertad, en el sentido moderno que adopta en el siglo XVIII: ya no las franquicias y los privilegios asociados a una persona, sino la posibilidad de movimiento, desplazamiento, procesos de circulación de la gente y las cosas. Y es esa libertad de

³⁷ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires 2006, p. 40

³⁸ *Ibidem*, p. 87

circulación [...] una de las dimensiones de la introducción de los dispositivos de seguridad.³⁹

Desde esta perspectiva, los dispositivos de la migración centroamericana – como los centros de detención y los albergues – funcionan como mecanismos para la gestión de la movilidad humana. Sobre la base de un aparato que ha normalizado el reconocimiento de la migración como un ámbito para la regularidad y la irregularidad se trazan – a su vez – las dinámicas selectivas que permiten el tránsito de algunos y la deportación de otros. Dentro de esta dinámica, los dispositivos no buscan la anulación de la migración ilegal o irregular, al contrario, participan de un mismo orden social y económico para asegurar la regulación del propio fenómeno.

A través de prácticas que se presentan como opuestas entre sí – como la criminalización y la victimización – las instituciones públicas *regularizan* las dinámicas de control y protección que aseguran el intercambio de variables que *normalizan* formas de reconocimiento sobre la vida del migrante. Dentro de la *biopolítica* existe una dinámica de *normalización* que permite la puesta en acción de todo el aparato de sus *dispositivos*.

La búsqueda por asegurar los equilibrios de la globalización, así como su intervención en los elementos aleatorios de la *población*, condujo al desarrollo de la *estadística*. Dentro de los *dispositivos de seguridad*, la población no sólo es el sujeto sobre el cual interviene la técnica, también es el objeto de base que permite la planeación y desarrollo de la misma: “la *población* se manifiesta entonces [...] como el fin y el instrumento del gobierno: sujeto de necesidades [...] pero también objeto en manos del gobierno”⁴⁰.

De este modo, las características de la población ayudarán al desarrollo de la *estadística* como una ciencia para el cálculo de

³⁹ *Ibidem*, p 71

⁴⁰ *Ibidem*, p 132

probabilidades y, en consecuencia, para el desarrollo de *regulaciones* de la práctica de gobierno.

Con la población tenemos algo muy distinto de una colección de sujetos de derecho diferenciados por su estatus, su localización, sus bienes, sus responsabilidades, sus oficios; tenemos un conjunto de elementos que, por un lado, se inscriben en el régimen general de los seres vivos, y por otro, ofrecen una superficie de agarre a transformaciones autoritarias, pero meditadas y calculadas [desde la estadística]⁴¹

A través de la *biopolítica*, el concepto de *población* se posiciona como fenómeno de la naturaleza. Su carácter variable, así como su capacidad para incidir en la gestión política y económica, abrieron las puertas para la introducción de formas distintas de organizar y racionalizar el poder. La propia naturalidad de la población, advierte Michel Foucault, asegura la permanente accesibilidad “a agentes y técnicas de transformación [...] siempre que esos [...] sean a la vez ilustrados, meditados, analíticos, calculados y calculadores”⁴²

Ahora vemos aparecer, [no] la idea de un poder que adopte la forma de una vigilancia exhaustiva de los individuos para que cada uno de ellos esté en todo momento y en todos sus actos bajo los ojos del soberano, sino el conjunto de mecanismos que incorporarán a la jurisdicción del gobierno y de quienes gobiernan unos fenómenos muy específicos que no son exactamente los fenómenos individuales, aunque [...] los individuos figuren en ellos de cierta manera [...] Es toda otra manera de poner en juego la relación colectivo/individuo [...] Y el gobierno de las poblaciones es, creo, algo completamente diferente del ejercicio de una soberanía hasta en el grano más fino de los comportamientos individuales.⁴³

⁴¹ *Ibidem*, p 101

⁴² *Ibidem*, p 95

⁴³ *Ibidem*, p 87

La transición de la población como dato a fenómeno político, biológico y científico, así como el desarrollo de una economía política como instrumento de intervención y de una estadística como herramienta de análisis, integran las bases de lo que posteriormente explicaré bajo el concepto de *gubernamentalidad*. Estos procesos – relacionados con la regulación de las variables aleatorias dentro del sistema de vida – abrieron las puertas para articular el concepto de *gobierno* desde un arte de gobernar, es decir, desde un marco de referencia diferente al que se había desarrollado en épocas anteriores:

Mientras el fin de la soberanía está en sí misma y ella extrae sus instrumentos de sí con la forma de la ley, el fin del gobierno está en las cosas que dirige; debe buscársele en la perfección o la maximización o la intensificación de los procesos que dirige, y sus instrumentos, en vez de ser leyes, serán tácticas diversas.⁴⁴

Si bien el concepto de *gobierno* no es propio de la *biopolítica*, la relación de éste con la *población* y la *seguridad* sí lo es. Dentro de su forma política, el concepto de *gobierno* retoma el principio económico de los *fisiócratas* – es decir, la *libre circulación* – para explicar de qué manera los *dispositivos* actúan a la par del mercado en la continuidad de los fenómenos sociales: “el arte de gobernar es precisamente el arte de ejercer el poder en la forma y según el modelo de la economía.”⁴⁵

Contrario a lo que sucede con el principio de control y legitimidad del *mercantilismo* del poder soberano, la dimensión del *gobierno* dentro de la *biopolítica* plantea que éste debe encargarse de la *gestión* de las variables sociales, culturales, ambientales y económicas bajo una lógica del *dejar hacer, dejar pasar*. Es decir, dentro del principio fisiócrata que permite la regulación del sistema a través de las tácticas y mecanismos introducidos en el análisis de las variables.

⁴⁴ *Ibidem*, p 126

⁴⁵ *Ibidem*, p 131

Las instituciones públicas – en el contexto actual del capitalismo – han encontrado un campo fértil en esa libertad de circulación para reproducir – o al menos racionalizar – la puesta en práctica de un sistema migratorio selectivo que establece la gestión para agilizar el tránsito de aquellos que no se relacionan con la irregularidad o la ilegalidad. Al inscribirse en este contexto, las instituciones comenzaron a implementar ciertas prácticas que no sólo normalizaron la propia dinámica de selectividad, sino que aseguraron la ambigüedad jurídica del individuo para justificar la propia existencia y dinámica de sus dispositivos. A propósito de este aspecto, Giuseppe Campesi explica:

El objetivo de los instrumentos puestos en práctica por las élites internacionales de la seguridad no es tanto la eliminación de una amenaza existencial, sino la gestión – dentro de un cierto límite de tolerancia – de los riesgos inevitables de la libertad. Desde el punto de vista del control de las migraciones, se trata de una tecnología de gestión selectiva que permite gobernar los problemas de seguridad generados por el régimen liberal de circulación impuesto por la globalización [...] ⁴⁶

Ante este panorama, los nuevos retos de la libre circulación – como la expansión, el aumento de la producción e incluso la propia violencia – hicieron necesaria una racionalización diferente del ejercicio del poder, una que fuera capaz de desbordar las leyes del soberano o las técnicas disciplinarias de años anteriores. De esta manera, la *biopolítica* – con todos sus elementos – permite la transición del *arte de gobernar* a una *ciencia política*, es decir, a una reflexión más próxima al saber del gobierno en sus tácticas y estrategias.

El acercamiento a las nociones de la práctica gubernamental no se podría explicar sin la introducción de la *economía política*. De acuerdo con Michel Foucault, este elemento permitió desplazar la discusión en torno a la legitimidad de la

⁴⁶ Campesi, Giuseppe. *Op. cit.* p. 11

propia práctica para posicionarla en la racionalidad o naturalidad de la misma a partir de su apego a la narrativa de la gubernamentalidad. “En otras palabras, la *economía política* no descubre derechos naturales anteriores al ejercicio de la gubernamentalidad, sino cierta naturalidad propia de la práctica misma de gobierno.”⁴⁷

La gubernamentalidad [...] es el conjunto constituido por las instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la *población*, por forma mayor de saber la *economía política* y por instrumento técnico esencial los dispositivos de *seguridad*.⁴⁸

La definición de *gubernamentalidad* que propone Michel Foucault traza una relación importante entre las nuevas dimensiones teóricas de la *biopolítica* y la puesta en práctica de todo el aparato institucional, reflexivo y estratégico del gobierno. A pesar de que la *economía política* traza los primeros acercamientos a la *práctica política*, es el análisis sobre el *régimen de verdad* lo que hace posible explicar de qué manera actúan los dispositivos dentro de la propia *gubernamentalidad*.

El análisis de la biopolítica sólo puede hacerse cuando se ha comprendido el régimen general de esa razón gubernamental [...] ese régimen general que podemos llamar cuestión de la verdad, primeramente de la verdad económica dentro de la razón gubernamental; y por ende si se comprende con claridad de qué se trata en ese régimen que es el liberalismo, opuesto a la razón de Estado o que, antes bien, [la] modifica de manera fundamental sin cuestionar quizá sus fundamentos.⁴⁹

⁴⁷ Foucault, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. FCE. Buenos Aires 2007, p. 33

⁴⁸ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires 2006, p. 136

⁴⁹ Foucault, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. FCE. Buenos Aires 2007, p. 41

El problema de la incorporación del *Estado* en esta práctica meditada y estratégica a la que hemos llamado *gubernamentalidad* “consiste en saber en qué momento, bajo qué condiciones y con qué forma se comenzó a proyectar, programar, desarrollar el Estado en el seno de la práctica consciente de la gente, a partir de cuándo se convirtió en un objeto de conocimiento y análisis, a partir de cuándo y cómo empezó a ser parte de una estrategia deliberada y concertada.”⁵⁰

Y acaso podríamos, de una manera global, [...] reconstruir las grandes economías de poder [...] de la siguiente manera: ante todo, en el Estado de justicia, nacido en una territorialidad de tipo feudal y que correspondería a grandes rasgos a una sociedad de la ley [es decir, el poder soberano]; segundo, el Estado administrativo, nacido en una territorialidad de tipo fronterizo y ya no feudal [...] que corresponde a una sociedad de reglamentos y disciplina; y por último, un Estado de gobierno que ya no se define en esencia por su territorialidad, [...] sino por la población [...] la instrumentación del saber económico [...] y los dispositivos de seguridad.⁵¹

El *régimen de verdad* comenzó a jugar un papel importante en el pensamiento foucaultiano, principalmente al momento de trazar las particularidades y los planos estratégicos que hicieron inteligible la *gubernamentalidad* dentro de la estructura del *Estado de gobierno*. “La apuesta de todas esas empresas acerca de la locura, la enfermedad, la delincuencia, la sexualidad [...] es mostrar que el acoplamiento de prácticas-régimen de verdad forma un dispositivo de saber-poder que marca efectivamente en lo real lo inexistente, y lo somete en forma legítima a la división de lo verdadero y lo falso.”⁵²

⁵⁰ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires 2006, p. 290

⁵¹ *Ibidem*, p. 137

⁵² Foucault, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. FCE. Buenos Aires 2007, p. 37

Al traer estos referentes teóricos a la explicación de los dispositivos de “control” y “protección” de la migración irregular se hacen inteligibles el conjunto de estrategias y tácticas que construyen ese *régimen de verdad* que permite discernir entre las prácticas gubernamentales que están en menor o en mayor medida apegadas a la narrativa de un sistema migratorio selectivo. En este punto, la *gubernamentalidad* adquiere nuevas dimensiones que sobrepasan la prohibición o anulación de los acontecimientos, para dar paso a la autorregulación en sus propias dinámicas y mecanismos:

Y, en vez de seguir saturando ese lugar de formación de verdad de una gubernamentalidad reglamentaria indefinida, va a reconocerse – y es aquí donde suceden las cosas – la necesidad de dejarlo actuar con la menor cantidad posible de intervenciones para que, justamente, pueda formular su verdad y proponerla como regla y norma a la práctica gubernamental. Ese lugar de verdad no es, claro está, la cabeza de los economistas, sino el mercado.⁵³

En este caso, la introducción del *mercado* como un espacio para la construcción de un *régimen de verdad* permite dar cuenta de cómo cambia la relación con el Estado a través de los dispositivos. Las dinámicas que acontecen en este espacio orientan las pautas de la propia práctica gubernamental para transitar a la gestión *autorregulada* de los procesos políticos o económicos, sin abandonar por ello los mecanismos disciplinarios. A propósito de este aspecto, Michel Foucault establece:

La razón gubernamental en su forma moderna [...] tiene por característica fundamental la búsqueda de su principio de autolimitación, es una razón que funciona con el interés. Pero éste ya no es, por supuesto, el del Estado íntegramente referido

⁵³ *Ibidem*, p. 46

a sí mismo y que no busca más que su crecimiento [...] Ahora el interés cuyo principio debe obedecer la razón gubernamental es interés en plural, un juego complejo entre los intereses individuales y colectivos, la utilidad social y la ganancia económica; entre el equilibrio del mercado y el régimen del poder público [...] A partir de la nueva razón gubernamental [...] el gobierno ya no tiene que intervenir, ya no tiene influjo directo sobre las cosas y las personas ni puede tenerlo, sólo está legitimado, fundado en el derecho y la razón para intervenir [...] ⁵⁴

La *gubernamentalidad* moderna o contemporánea tiene un objetivo: garantizar que los fenómenos que se presentan como naturales dentro de las relaciones internas de la población, sean capaces de continuar su ritmo hasta lograr *autorregulación*. Para lo anterior, la *razón económica* de esta nueva *gubernamentalidad*, ha posicionado a la sociedad como una dimensión susceptible de ser conocida y, en consecuencia, a los *mecanismos de seguridad* como sus instrumentos de intervención para garantizar no sólo la fuerza del Estado, sino su equilibrio.

La aparente naturalidad y transparencia de los mecanismos, relaciones y sucesos ha hecho posible que la reglamentación absoluta – como la que plantea el Estado policial – deje de tener sentido ante un principio latente de *libre circulación* en las prácticas gubernamentales.

En consecuencia, será menester enmarcar los fenómenos de tal manera que no se desvíen o que una intervención torpe, arbitraria y ciega los haga desviar. Habrá que introducir, entonces, mecanismos de seguridad. Como los mecanismos de seguridad o la intervención, digamos, del Estado tienen la función esencial de garantizar el desenvolvimiento de esos fenómenos naturales [...] intrínsecos a la población, ése será el objetivo fundamental de la gubernamentalidad. ⁵⁵

⁵⁴ *Ibidem*, p. 64-65

⁵⁵ *Ibidem*, p 404

La propuesta de nueva gubernamentalidad que traza Michel Foucault permite dar cuenta de la relación *saber-poder* que comienza a presentarse en el doble sistema de seguridad y gestión poblacional para establecer una intervención estratégica sobre las variables de las migraciones y no afectar las nociones de aparente espontaneidad. Lo anterior, llevado al plano de los estudios sobre la migración, proporciona nuevas dimensiones para entender de qué manera las instituciones públicas de control y protección a migrantes han tenido una función biopolítica sobre la vida de los migrantes sin documentos

Fueron retomadas las apuestas teóricas del discurso, los dispositivos y la biopolítica para comenzar a dibujar la operatividad de estos conceptos en la construcción de formas de reconocimiento sobre los migrantes centroamericanos sin documentos y la relación de esta práctica en la normalización de todo un andamiaje institucional sobre la administración de la vida. Para contextualizar este proceso, en el siguiente capítulo explico de qué manera las políticas y decisiones gubernamentales modificaron la manera de reconocer a los migrantes centroamericanos en su paso por México, así como el impacto de éstos en los procesos de autorregulación de los propios fenómenos de movilidad entre México, Centroamérica y Estados Unidos.

ii. Seguridad y vigilancia: el giro histórico de la migración centroamericana dentro de la política neoliberal

La migración puede ser definida como el desplazamiento o la movilidad de personas de un territorio a otro; sin embargo, esta descripción poco contribuye a una discusión sobre los procesos históricos, culturales, sociales y económicos que atraviesan a los actores involucrados. En *La explicación teórica de las migraciones. Luz y sombra*, Joaquín Arango hace un recorrido histórico sobre las perspectivas que se han formulado en torno a este fenómeno tan inherente al ser humano.

En este texto, el autor sitúa la perspectiva *neoclásica de la economía* en el centro del paradigma explicativo que predominó los estudios sobre las migraciones durante la década de los 60 y principios de los 70. Bajo las premisas de elección racional y utilidad se trazaron *leyes* concretas sobre la influencia del mercado en las decisiones que impulsaron a las personas a salir de sus países de origen. Esta explicación se desarrolló a la par de una *perspectiva demográfica* que sustentó la neutralidad de las leyes y la posibilidad de la asimetría como algo propio y natural de las migraciones.

La consolidación de un sistema de acumulación del capital global y flexible⁶⁶ en las últimas décadas del siglo XXI desbordó la apuesta *neoclásica de la economía* y la perspectiva *demográfica*. Frente a este panorama, la migración comenzó a ser entendida desde las condiciones propias del Estado capitalista, en específico, desde el impacto de sus dinámicas económicas y comerciales en la

⁶⁶ Aquino, Alejandra, et al. *Desafiando fronteras. Control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*. Edit. Sur plus, México, p. 96

reorganización de los dispositivos para el control y la gestión de la movilidad de personas.

Si bien “la movilidad ha sido uno de los terrenos fundamentales donde se juega la productividad del [capitalismo]”⁶⁷ dentro de la región México, Centroamérica y Estados Unidos, el periodo de militarización de los años 80 que enfrentaron países como Guatemala, El Salvador y Honduras, así como los procesos de regionalización que fragmentaron el continente en diversos bloques económicos, contribuyeron a sembrar las condiciones de la “desterritorialidad del imaginario securitario”⁶⁸.

Esta característica – presente a partir de la segunda mitad del siglo XX – dirigió la “confusión entre seguridad interna y externa”⁶⁹ a una redefinición de la retórica del enemigo. Sin dispositivos que pudieran hacer frente a las nuevas emergencias de seguridad regional surgió la necesidad de apelar a una *política transnacional* de cooperación que, más allá de mejorar los procesos de seguridad interna de los países implicados, hizo de la *migración indocumentada* el centro de un “security continuum”⁷⁰ que excedió las nociones clásicas de soberanía estatal y seguridad pública.

La intromisión de otros países en las decisiones internas en materia de política migratoria abrió las puertas para la “producción legal de la ilegalidad”⁷¹ sobre la figura de los indocumentados. Fue así que la regulación migratoria quedó atrapada en medio de prácticas y estrategias destinadas al control de otros actores reconocidos en la opinión pública como *clandestinos*, por ejemplo: las pandillas centroamericanas conocidas

⁶⁷ *Ibidem*, p. 7

⁶⁸ Campesi, Giuseppe. *Op. cit.* p.4

⁶⁹ *Idem*.

⁷⁰ Bigo, Didier. “When two become one: internal and external securitisations” en *Migraciones, seguridad y confines de la teoría social contemporánea* por Giuseppe Campesi.

⁷¹ De Génova, Nicholas P. *Migrant “illegality” and deportability in everyday life*. Annual Reviews Anthropol, no. 31, 14 de junio de 2002. Universidad de Columbia, p. 424

con el nombre de *Maras Salvatrucha*, los grupos terroristas y las bandas del crimen organizado. Este proceso no sólo colocó la *ilegalidad* en el centro de un problema teórico y epistemológico sobre los fenómenos migratorios, también situó las decisiones políticas y administrativas para su regulación al interior de la *securitización*:

El nexo entre migraciones y seguridad ha transformado los confines de un potente dispositivo de control que funciona mediante la sistemática reducción de los derechos y las libertades de los migrantes, sometido a un complejo de poderes y prerrogativas administrativas que, por su naturaleza y extensión, parecen transformar el propio confin en una tecnología de seguridad.⁷²

Para entender el *giro securitario* de las formas de reconocimiento del *migrante irregular* dentro de los *dispositivos* de seguridad y vigilancia, divido el capítulo en 4 subtemas principales que me permiten trazar históricamente el proceso de securitización de los gobiernos implicados en la gestión de la movilidad centroamericana en tránsito por territorio mexicano.

En la primera parte explico de qué manera los procesos de militarización durante los años 80 en los países de Centroamérica sembraron las condiciones para posicionar el lugar estratégico de la frontera sur en la agenda de seguridad de países como México y Estados Unidos. La posición de México frente a este fenómeno me conduce a plantear un segundo apartado donde desarrollo el redescubrimiento de la frontera sur a partir del proceso de integración económica y comercial que aseguró la incidencia de Estados Unidos en el rumbo de la política migratoria de México y posteriormente de los países integrantes del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador).

Debido a la fuerte presencia de los intereses de Estados Unidos en las gestiones internas de los países, planteo un tercer

⁷² Campesi, Giuseppe. *Op cit.* p. 4

apartado en donde explico de qué manera el contexto de regionalización sentó las bases para que durante los ataques terroristas del 11-S los gobiernos implicados pudieran direccionar las políticas de control fronterizo de sus países vecinos en medio de intereses y preocupaciones de seguridad nacional que no sólo rompieron con la barrera del indocumentado y el criminal; sino que lo posicionaron en el centro un despliegado de estrategias de vigilancia y seguridad.

Para cerrar esta reflexión hago un recorrido por los diferentes acuerdos o decisiones gubernamentales que comenzaron a articularse en los años posteriores al 11-S para desarrollar toda una estrategia de seguridad y vigilancia en los controles fronterizos de México y Centroamérica. La división del continente en bloques económicos, así como la nueva posición de las fronteras y de la transmigración de indocumentados en las agendas internacionales de otros países, permite tejer las características de estas políticas neoliberales que aseguraron la continuidad de los procesos securitarios sobre los dispositivos de gestión migratoria hasta el día de hoy.

2.1 La dictadura militar en Centroamérica: el redescubrimiento de la frontera sur

La década de los 80 marcó el inicio de un proceso de redescubrimiento⁷³ de la frontera sur de México. El peso histórico que hasta ese momento se le había otorgado a los flujos migratorios entre México y Estados Unidos, quedó atravesado por una serie de procesos políticos, militares y económicos que aumentaron la presencia de migrantes centroamericanos por

⁷³ Retomo este planteamiento de Hugo Ángeles Cruz, quien parte de la idea de redescubrimiento de la frontera sur para analizar los factores y procesos que detonaron la posición estratégica de este espacio en la economía y seguridad de los países vecinos, incluyendo Estados Unidos.

territorio mexicano hasta posicionar – aunque de manera muy difusa – el lugar estratégico de la frontera sur para las decisiones políticas y administrativas sobre seguridad pública.

Sin embargo, los cambios en las percepciones sobre seguridad de la frontera sur no se dimensionan en su totalidad sin una descripción previa sobre las dinámicas poblacionales y las actividades económicas que fueron trazando la formación histórica de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo como estados fronterizos y de vinculación con Belice, Guatemala y el resto de Centroamérica.

La composición migratoria que caracterizó a esta región del sureste – previo a la consolidación de los regímenes militares en Centroamérica – es explicada por Hugo Ángeles Cruz en su texto sobre *Las migraciones internacionales en la frontera sur*. En este trabajo el autor apuesta por replantear regionalmente – es decir bajo la heterogeneidad de los contextos económicos, culturales y sociales – las dinámicas demográficas que dieron forma a los nuevos estados fronterizos del sur en sus procesos de integración y diferenciación con los países colindantes.

Los estados fronterizos del norte de México siempre se han caracterizado por sus dinámicas demográficas elevadas. Lugares como Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas concentran el 17.07% del totalidad de los habitantes del país. Sin embargo, en las 4 entidades del sureste apenas se presenta una dinámica inferior al 8%. Esta comparación permite poner en la mira las particularidades de esta región a partir del impacto que estas dinámicas pueden tener en la composición migratoria de los años siguientes o en las condiciones económicas de sus propios habitantes.

De acuerdo con este autor, el comportamiento demográfico en Chiapas se afianzó a partir del siglo XIX cuando un grupo de finqueros alemanes llegó a la zona del Soconusco para comenzar con el cultivo de café. Este suceso detonó un tipo de migración agrícola que fue clave tanto para el desarrollo económico de las familias de la región sureste de México como de

Centroamérica. De igual forma, la expansión de las actividades agrícolas – a la par de plantaciones de plátano – comenzaron a ser un atractivo para las personas que buscaban mejorar sus condiciones de vida.

Las migraciones de centroamericanos a cultivos y plantaciones del sureste poco difieren de las dinámicas migratorias que en esos años comenzaron a gestarse a través de la frontera norte. En *La política de inmigración de Estados Unidos y su impacto en la movilidad de los mexicanos (1882-2005)*, el investigador Rafael Alarcón plantea que “el surgimiento de México como un activo proveedor de mano de obra para Estados Unidos se dio por la confluencia de dos procesos: la aprobación de la Ley de Exclusión China de 1882 y la inauguración de la Central de ferrocarril en 1884.”⁷⁴

Así, mientras los centroamericanos llegaban al sureste de nuestro país para emplearse en las plantaciones de café; los mexicanos salían rumbo a Estados Unidos para trabajar en “la construcción y el mantenimiento de las vías de ferrocarril, la agricultura, las minas y las fundiciones”⁷⁵ La implementación de programas temporales para el sector agrícola, así como las crisis económicas durante el periodo revolucionario, incentivaron el flujo circular de personas hacia el vecino del norte.

Sin embargo, la conformación de la frontera norte como un referente clave para el desarrollo económico del país restó importancia a los procesos que poco a poco se iban gestando en la zona sur, tanto en las dinámicas poblacionales como en los procesos políticos que asaltaron el escenario geoestratégico de México en los años posteriores.

La frontera sur, en contraste con la norte, es resultado de contextos y ritmos históricos variados en la formación de los

⁷⁴ Alarcón, Rafael. “La política de inmigración de Estados Unidos y su impacto en la movilidad de los mexicanos (1882-2005)” en *Migraciones Internacionales* 20, vol. 6, no. 1, enero-junio 2011.p. 4

⁷⁵ *Ibidem*, p. 6

Estados nacionales en América Latina. México, y en particular el sur del país, comparten una historia con el pueblo centroamericano y, no obstante las diferencias específicas, “conforma un *continuum* cultural con el resto de Latinoamérica. La frontera sur es el espacio concreto de la convergencia mexicana con pueblo, historias y culturas afines”⁷⁶

Cabe señalar que las particularidades demográficas y económicas no solo existen entre la frontera norte y sur. Estas diferencias también varían al interior de los propios estados fronterizos, en específico, cuando nos referimos a la composición migratoria y a las actividades económicas que han posicionado a estos lugares como centros de atracción para la población nacional e internacional.

Por ejemplo, la zona del Soconusco – ubicada entre la Sierra Madre y la Costa de Chiapas – es uno de los principales puntos de atracción migratoria por su dinamismo comercial y la exportación agropecuaria. Algo contrario a lo que ocurre en la zona de Las Margaritas, Marqués de Comillos y los Altos de Chiapas, donde los procesos recientes de colonización por parte de campesinos sin tierra que llegaron desde diferentes puntos de nuestro país, así como las prácticas ejidales y de minifundios han provocado la expulsión de campesinos, indígenas y jóvenes.

La formación histórica de la frontera entre Quintana Roo y Belice comenzó a trazarse en torno a las relaciones de explotación forestal que caracterizaron la segunda mitad del siglo XIX. A partir de este proceso se conformó una zona de actividad e intercambio cultural que – con el paso de los años – llevó a replantear otros espacios para la dinámica demográfica: el

⁷⁶Puig Fábregas, A y Ángeles Cruz, Hugo. Las migraciones internacionales en la frontera sur de México en *Los Grandes Problemas de México: Migraciones internacionales III*. COLMEX, México, 2010. p. 447

turismo. Así, mientras en Chiapas⁷⁷ la producción de café era clave para mejorar la economía familiar, en Quintana Roo y Campeche se comenzó a desplegar toda una maquinaria turística que más tarde colocaría a Belice⁷⁸ en las miras de la agenda nacional mexicana por su importancia para el desarrollo de la región.

La conformación de la frontera sur de México se ha distinguido porque en ella habita un heterogéneo conglomerado humano, portador de una vasta riqueza lingüística y sólida y variada experiencia cultural, donde el patrón de asentamiento es diverso, pero históricamente ha destacado la comunidad indígena como núcleo de organización social, la cual contrasta notablemente con los ranchos del centro-occidente del país o con la tradición nortea de presidio y la misión. De tal suerte que en opinión de Andrés Fábregas, actualmente la frontera sur no es una región sino un espacio multiregional [...] ⁷⁹

Mientras las actividades económicas colocaron a Belice como un país estratégico para el desarrollo de la región, el proceso de militarización en Guatemala y su posterior extensión hacia otros países como El Salvador y Nicaragua, provocaron una integración totalmente diferente. A pesar que desde la década de los 50 se habían iniciado los trabajos para consolidar las relaciones diplomáticas entre Guatemala y México, el despliegue del poder militar de finales de los años 70 desarticuló todo el proceso.

⁷⁷ En *Flujos migratorios en la frontera norte: dinamismo y cambio social*, el autor, Rodolfo Cruz Piñero explica que de acuerdo a la información censal de 2000 y 2005, Veracruz y Chiapas se han posicionado como nuevas zonas de expulsión de migrantes en México.

⁷⁸ De acuerdo con Miguel Ángel Castillo y Mónica Toussaint, la frontera con Belice se posicionó en la agenda internacional por tres acontecimientos: la expansión de la zona turística en el Caribe, la independencia tardía de la colonia británica y la conversión del territorio de Quintana Roo en entidad federativa.

⁷⁹ Ángeles Cruz, Hugo. *Op cit.* p. 446

La ausencia de canales democráticos en Guatemala, El Salvador y Nicaragua cerró las posibilidades de participación política de la mayoría de la población, lo que derivó en procesos de enfrentamiento armado entre organizaciones político-militares – que reclamaban la representación de los intereses populares y la satisfacción de sus demandas – y los ejércitos y cuerpos represivos nacionales.⁸⁰

La consolidación del régimen militar en Guatemala, al igual que la persistencia de sus actividades de explotación de fuentes de energía eléctrica en el Río Grijalva y de petróleo en Chiapas y Tabasco, contribuyeron a desenvolver un discurso de amenaza que fue minando las percepciones sobre la frontera sur hasta convertirla en un espacio estratégico para salvaguardar la estabilidad del país y – en general – de toda la región norte en su proceso de integración como bloque económico.

De manera particular, en Guatemala, el conflicto armado en el que participaron la guerrilla, el ejército y los grupos paramilitares, alcanzó niveles muy profundos de violencia y represión en contra de los insurgentes y de las poblaciones que supuesta o realmente los apoyaban [...] La persecución, la violencia o la amenaza a su integridad física provocaron el éxodo masivo de guatemaltecos originarios de los departamentos de Huehuetenango y el Quiché, muchos de ellos indígenas que se desplazaron hacia el lado mexicano [...]⁸¹

Sin embargo, el enfrentamiento en Centroamérica no sólo elevó el número de inmigrantes guatemaltecos – y en menor medida salvadoreños – por territorio mexicano, también detonó un proceso de *migración intrarregional* que modificó el estatus de

⁸⁰ Castillo, Miguel Ángel, et al. “Seguridad y migración en la frontera sur” en *Los Grandes Problemas de México: Seguridad nacional y seguridad interior*. COLMEX, México, 2010. p. 272

⁸¹ *Ídem*.

algunos países que hasta ese momento sólo contaba con los mecanismos para responder a sus necesidades como expulsores de migrantes. De acuerdo con Hugo Ángeles Cruz, este tipo de migración “es un fenómeno cuyas raíces se anclan en la configuración de los Estados nacionales, [ya que] la delimitación de las fronteras políticas propicia, en muchos casos, una división de regiones cuya población compartía una identidad y una historia.”⁸²

Durante el conflicto armado de Centroamérica se presentaron dos tipos de migración intrarregional que posicionaron a la frontera sur bajo la perspectiva de seguridad nacional:

a) La población nicaragüense emigró hacia Costa Rica con el objetivo de trabajar en las actividades agrícolas y posteriormente llegar hacia Estados Unidos.

b) La inmigración de población guatemalteca hacia México tuvo un registro oficial de 46 mil refugiados en campamentos y ejidos en Chiapas, sin embargo, es posible que esta cifra llegue a 100 mil con la reubicación de estas personas en estados como Campeche y Quintana Roo.⁸³

En el caso particular de México, el alto índice de migrantes refugiados, así como su ubicación geoestratégica como “puente” hacia Estados Unidos, contribuyeron a que los conflictos armados de la región limítrofe de Centroamérica durante los años 80 tuvieran una incidencia clave para dotar a este país como un lugar de recepción y tránsito migratorio.

Los retos de las políticas migratorias ante los nuevos estatus de México como país de recepción y tránsito de migrantes, se sumaron a las múltiples operaciones militares del Ejército de Guatemala en territorio mexicano para perseguir o

⁸² Ángeles Cruz, Hugo. *Op cit.* p. 441

⁸³ Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 272

desaparecer a refugiados centroamericanos. Una de las medidas que tomó el gobierno mexicano fue la reubicación de los centroamericanos en otros estados de la república con el objetivo de diseminar las posibles concentraciones que pudieran detonar un conflicto armado en México.

La consolidación del “mito del poderío militar guatemalteco”⁸⁴ entre 1982 y 1993 a través de múltiples atentados en campamentos de refugiados en Chiapas condujo a fuertes cuestionamientos sobre la efectividad de los *dispositivos de seguridad* ante la nueva oleada de *migración indocumentada*⁸⁵ que protagonizó las dinámicas de la frontera sur. Tal como lo explican en su ensayo Castillo y Toussaint:

El refugio guatemalteco se prolongó por más de 15 años, tiempo durante el cual fue generando una serie de demandas en el plano de la política migratoria tales como la documentación de los individuos, el registro de nacimiento, autorizaciones para trabajar y transitar libremente, entre otras. El problema fue que el gobierno mexicano reconoció de hecho la presencia y el quehacer de los refugiados en su territorio, más no de derecho, por lo que el resultado fue la adopción de un conjunto de medidas progresivas, sin carácter integral [...] La mayoría de los asuntos que fueron objeto de regulación se hicieron debido a la presión [...] para el retorno organizado.⁸⁶

La firma de los Tratados de Paz en Centroamérica durante la década de los 90 – seguida de un proceso de repatriación masiva de guatemaltecos – diluyó el debate sobre el impacto de la *migración indocumentada* en la agenda de seguridad nacional. Este acontecimiento fue clave para hacer de México una región con un

⁸⁴ *Ibidem.* 271

⁸⁵ Hugo Ángeles Cruz establece que durante el periodo de 1981 a 1983 se presentó el auge de la migración indocumentada de centroamericanos ante el desplazamiento provocado por el proceso de militarización.

⁸⁶ Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 273

múltiple estatus; ya no sólo era un país receptor y de tránsito, ahora también tenía la capacidad para expulsar a inmigrantes.

Este período, denominado por Manuel Ángel Castillo y Mónica Toussaint como el "éxodo de migrantes" indocumentados, exhibió las deficiencias del sistema migratorio bilateral entre México y Centroamérica. Los gobiernos que hasta el momento solo habían sido expulsores de migrantes - como Guatemala - carecían de estrategias o dispositivos para garantizar la deportación de sus habitantes así como la reinserción de los mismos a sus contextos de origen.

A la par de los nuevos retos para los países implicados en la migración de centroamericanos se sumó el exilio de algunas personas que – a pesar del cese aparente de la guerra – se quedaron en México; incluso hubo personas que tuvieron que regresar "ante el cierre de oportunidades de desarrollo personal y de movilidad social, la pérdida de empleos, la incapacidad de proveer satisfactores básicos a sus familias, la inseguridad personal, y en algunos casos, el clima de inestabilidad política"⁸⁷ El gobierno mexicano intentó dar salida a este proceso a través del Programa de Estabilidad Migratoria y, aunque resultó eficiente en un principio, las nuevas dinámicas migratorias que siguieron al período de militarización desbordaron sus alcances.

Hasta ese momento la región fronteriza había sido escenario de la movilidad de población básicamente guatemalteca pero, a partir de entonces, hubo un aumento considerable en el flujo de transmigrantes salvadoreños, hondureños y nicaragüenses, que se ha mantenido en crecimiento en los últimos años, incluso después de los acuerdos de paz en El Salvador y Guatemala en la década de los noventa, llegando a estimarse un total entre 250 y 300 mil cruces en el año 2005.⁸⁸

⁸⁷ *Ibidem*, p. 274

⁸⁸ *Ídem*.

Durante esos años, “las economías y sociedades entraron en crisis, principalmente en el sector de subsistencia agrícola [...] asimismo se produjo una caída del nivel promedio de los salarios reales [...] junto con el aumento del desempleo y el sector informal”⁸⁹ consolidaron el fenómeno transmigratorio⁹⁰ que permitió – hasta cierto punto – la dimensión de México como un país de tránsito o de “puente” para todos aquellos centroamericanos que tuvieran como fin último llegar a Estados Unidos.

El giro de la migración centroamericana no sólo se vio reflejado en un aumento del flujo y su diversidad – provocada por esa transnacionalización – sino en la apertura de nuevos procesos de gestión migratoria. A la falta de mecanismos e instituciones por parte del gobierno mexicano para registrar el número de personas que transitaban por el país hacia Estados Unidos “se sumaron nuevas preocupaciones relacionadas con los altos costos de la atención a la inmigración no autorizada, con el riesgo del ingreso a México de personas con antecedentes no deseables, con la permanencia en territorio nacional de personas sin medios de subsistencia y con la probabilidad de formación de asentamientos regulares, sobre todo en las localidades fronterizas [...]”⁹¹

Las preocupaciones del gobierno mexicano sobre la posible incidencia de grupos u organizaciones guerrilleras de Centroamérica en las comunidades de la frontera sur de México encontraron un campo de justificación con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas a principios de 1994.

Este proceso – tal como señala Castillo y Toussaint – representó un parte aguas en el redescubrimiento de la frontera sur. El debate, hasta entonces débil sobre la militarización de la

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ El fenómeno transmigratorio se consolida con el aumento de migrantes en tránsito o transmigrantes que por la posición geográfica de sus países de origen se ven obligados a cruzar por otros países para llegar a su destino final.

⁹¹ Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 276

frontera entre México y Guatemala, volvió a ganar la fuerza que había perdido durante los años de retorno y deportación masiva de refugiados. De esta manera, “el giro securitario” que se había comenzado a trazar desde el “éxodo masivo de migrantes centroamericanos” en los años 80, alcanzó uno de sus puntos más álgidos con el inicio del movimiento zapatista.

Como resultado, se produjo un proceso de militarización de la frontera sur de México [...] aunque estas medidas no tenían en principio nada que ver con los procesos migratorios, a lo largo de la década de los noventa se incrementó la participación del Ejército mexicano en la zona junto con la de diversas corporaciones de seguridad, federales, estatales y municipales, lo que a la larga llevó a la implementación de acciones orientadas a detectar y aprehender a extranjeros sorprendidos en condición no autorizada dentro del territorio nacional⁹²

El aumento de migrantes indocumentados en Estados Unidos, así como la implementación de una estrategia de militarización en los municipios fronterizos de Chiapas, ayudaron a posicionar en el plano internacional la idea de que “las fuerzas responsables de la seguridad pública eran insuficientes e incapaces por sí mismas de controlar dichas prácticas delictivas, lo cual hacía necesaria la participación efectiva y combinada de las fuerzas armadas, Ejército y Marina.”⁹³

Si bien los atentados del 11 de septiembre de 2001 representaron un punto de quiebre que enmarcó a la frontera sur en la política de seguridad nacional, resulta imposible negar que desde una década antes – en 1993 – el gobierno de Estados Unidos comenzó a implementar todo un complejo de dispositivos de vigilancia y control para bloquear y desviar los

⁹² *Ibidem*, p. 277

⁹³ *Ibidem*, p. 287

cruces fronterizos ante el aumento de la migración indocumentada en el vecino país del norte.

El posicionamiento de la frontera sur ante la opinión pública abrió la puerta para que países sin relación limítrofe – como es el caso de Estados Unidos – pudieran justificar sus intervenciones en la *gestión migratoria* de la zona fronteriza entre México y Guatemala. Para explicar este giro securitario de la migración indocumentada, así como el incipiente papel de ésta en las agendas de seguridad nacional de los países implicados, retomó el contexto que durante los años 90 protagonizó el escenario de los mercados globales: el “neoliberalismo de libre mercado”⁹⁴

2.2 Securitización de la migración indocumentada: TLCAN y regionalización

Durante más de 10 años el gobierno mexicano – a través de su política de seguridad pública – construyó una retórica del enemigo sobre los migrantes sin documentos que se internaban por la frontera sur para llegar a Estados Unidos – ya sea desde los países de Centroamérica o desde los municipios fronterizos de México. Esta primera fase – desplegada en dispositivos cada vez más militarizados – se afianzó en la década de los 90 con la inserción de la política migratoria en los lineamientos de una *seguridad nacional de cooperación neoliberal* definida a partir de los intereses y necesidades de otros gobiernos.

Si bien la experiencia del exilio guatemalteco durante las dictaduras militares puso de relieve el olvido de las dinámicas migratorias en la frontera sur entre México y Centroamérica, el movimiento zapatista – y el supuesto vínculo con grupos guerrilleros del vecino país – hizo visible los “peligros” que

⁹⁴ Aquino, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 28

podría implicar el descuido de esta zona fronteriza a nivel internacional. En este contexto, la firma del Tratado del Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en 1994 encontró un campo fértil para posicionar la importancia estratégica de la frontera sur en la seguridad interna de los países firmantes: México, Estados Unidos y Canadá.

A pesar de que México comenzó a consolidarse como un país de emigrantes con la introducción de las rutas ferroviarias en el período de Porfirio Díaz y la aprobación de la Ley de Exclusión China, fue en la última parte del siglo XX cuando "emerge no sólo como una de las fuentes más importantes de migrantes legales a Estados Unidos – entre 5 y 6 millones de personas – sino también como el origen principal de migrantes indocumentados, cantidad que en 2008 se estimaba en 6.2 millones"⁹⁵. Sin embargo, el crecimiento de la *migración indocumentada* no fue gratuito; su posicionamiento en el centro de la opinión pública y en las decisiones gubernamentales durante el periodo de integración regional fue posible – en parte – por la implementación de dispositivos de seguridad y regulación que en décadas anteriores contribuyeron a aumentar la presencia de este tipo de migrantes.

Sin la intención de omitir las coyunturas históricas que detonaron altos índices de emigración y repatriación de mexicanos a principios de 1900 – tales como la Revolución en 1910 y la crisis económica de 1929 – autores como Francisco Alva coinciden en que el periodo posterior al Programa Bracero (1942-1965) consolidó un tipo de *migración indocumentada* que fue clave en las formas de entender y gestionar la movilidad humana durante la segunda mitad del siglo XX. Lo anterior no quiere decir que el Programa Bracero sea el punto de origen de este tipo de migración en Estados Unidos ni mucho menos que sea el único factor histórico que detonó un proceso similar en otros

⁹⁵ Delano, Alejandra, et al. "Flujos migratorios y seguridad en América del Norte" en *Los Grandes Problemas de México: Migraciones internacionales III*. COLMEX, México, 2010. p. 482

momentos de la migración de mexicanos hacía el vecino país. Más bien, su diseño e implementación durante estos años permite visualizar el contexto de *políticas bilaterales y proteccionistas* que caracterizaron a los gobiernos norteamericanos hasta la irrupción del TLCAN.

Así, si bien el cambio de orientación de la política económica de desarrollo en los años ochenta – permitiendo una mayor competencia del exterior, orientando la economía a las exportaciones y otorgándole un mayor papel al juego del mercado – no estuvo asociado a la problemática del fenómeno migratorio, la institucionalización de la estrategia regional de liberalización comercial (en América del Norte, con Estados Unidos y Canadá) a principios de los años noventa, sí fue vista indirectamente como una estrategia con implicaciones sobre el fenómeno migratorio.⁹⁶

En los primeros años de negociación del *Programa Bracero*, Estados Unidos buscó la construcción de nichos laborales específicos que aseguraran el ingreso de mano de obra barata para sustituir a las personas que se encontraban reclutadas por los militares norteamericanos durante la Segunda Guerra Mundial. Las características de esta primera fase de “cooperación” (1942-1947) se extendieron hasta el periodo de transición (1947-1954) y estabilización (1956-1964), donde se continuó con el *reclutamiento de trabajadores* pero sin la mediación directa del gobierno de Estados Unidos.

De esta manera, mientras los años de vigencia del *Programa Bracero* expresaron la continuidad de un *proteccionismo* en la migración laboral; la cancelación unilateral del mismo, el 31 de diciembre de 1964, abrió las puertas para un “dejar hacer migratorio” que cambió las formas de entender e implementar la

⁹⁶ Alva, Francisco. “Respuestas mexicanas frente a la migración a Estados Unidos” en *Los Grandes Problemas de México: Migraciones internacionales III*. COLMEX, México, 2010. p. 521

gestión de la movilidad humana en los años previos a la introducción de las políticas neoliberales. Esta transición se entiende – en parte – desde la necesidad de los gobiernos receptores por construir las condiciones políticas y sociales para un tipo de inmigración funcional en relación a sus intereses. A propósito de lo anterior, Luis Alarcón explica:

[...] Los países tradicionales de inmigración, como Estados Unidos, han construido legislaciones complejas e instituciones gigantes para administrar la admisión de extranjeros. James Hollifield (2004:903) argumenta que con el tiempo las funciones de los Estados han ido evolucionando. Inicialmente se definen por sus funciones militares y de seguridad para proteger el territorio y la población, y al menos desde el inicio de la Revolución Industrial, surgió un Estado Comerciante (Trading State) para asumir una función económica para la construcción de regímenes favorables para el comercio y la inversión. Finalmente, la segunda mitad del siglo XX ha presenciado el surgimiento del Estado Migratorio (Migration State), cuyo propósito principal es regular la migración internacional.⁹⁷

La cancelación del *Programa Bracero* en 1965 – así como la “existencia de una frontera porosa por la negligencia de la vigilancia del gobierno de Estados Unidos”⁹⁸ – condujeron a la libre circulación de inmigrantes mexicanos durante más de 20 años. Bajo estas condiciones, la participación de los gobiernos en un “dejar hacer migratorio” fue clave para incentivar un fuerte proceso de reunificación familiar para los trabajadores agrícolas que habían migrado en años anteriores y que ahora – con la suspensión del sistema de legalización por nacionalidad⁹⁹–

⁹⁷ Alarcón, Rafael. *Op cit.* p. 2

⁹⁸ *Ibidem.* p. 17

⁹⁹ La aprobación de la Ley de Inmigración y Nacionalidad en 1965 eliminó el sistema de cuotas por nacionalidad o raza para implementar un sistema de preferencias para familiares, residentes y personas con ocupaciones específicas.

encontraban una oportunidad para regularizar el estatus migratorio de ellos y sus familias. Sin embargo, “dado que esta migración tenía lugar prácticamente al margen de cualquier acuerdo regular, sin permisos ni documentación alguna, se consolidó el fenómeno de los indocumentados, es decir, que tanto el cruce de la frontera como la residencia en Estados Unidos se efectuaron de manera irregular.”¹⁰⁰

Este vacío gubernamental en la gestión migratoria provocó un crecimiento acelerado de la migración indocumentada durante los años siguientes¹⁰¹; así como el desarrollo de nuevos mecanismos de control y regulación que intentaron romper con el “dejar hacer migratorio” de los gobiernos implicados. En este contexto – y ante los nuevos retos en las políticas de inmigración – Estados Unidos aprobó la Ley sobre Reforma y Control de la Inmigración (por sus siglas en inglés IRCA) en 1986 para articular las siguientes cuatro estrategias que – según ellos mismos - devolverían la capacidad de regulación a la movilidad humana:

La IRCA contemplaba [...] el aumento de controles fronterizos; el establecimiento de multas a los empleadores de migrantes en situación irregular; un programa para regularización de migrantes indocumentados que cumplieran determinadas condiciones, y la apertura de canales legales para el empleo de trabajadores migratorios temporales mediante las disposiciones sobre Trabajadores Agrícolas Especiales y Trabajadores Agrícolas Suplementarios.”¹⁰²

Para finales de la década de los 80, el gobierno norteamericano esperaba que su nuevo dispositivo tuviera la capacidad de frenar la *migración de indocumentados*, sin embargo, su

¹⁰⁰ Alva, Francisco. *Op cit.* p. 520

¹⁰¹ De acuerdo con Luis Alarcón, la población mexicana en Estados Unidos pasó de 760 000 en 1970 a más de 11 millones en 2004.

¹⁰² Alva, Francisco. *Op cit.* p. 521

aplicación fragmentada y desigual resultó en un efecto contrario. La propuesta de regularización¹⁰³ de la IRCA – sumada a la crisis de subsistencia agrícola, la caída de salarios y el desempleo en México – cambió los flujos circulares por permanentes y condujo al aumento de ciudadanos mexicanos residentes en Estados Unidos.

Bajo estas condiciones, el gobierno autorizó “un incremento sustancial en el presupuesto del ahora llamado *Department of Homeland Security* y una concentración de recursos para la instalación de muros y equipo de vigilancia electrónica en las rutas fronterizas que habían sido tradicionalmente usadas por los migrantes indocumentados.”¹⁰⁴ De esta manera, aunque en otros momentos de la historia se implementaron políticas de control y regulación, la entrada en vigor del operativo *Hold The Line* en el contexto del TLCAN marcó un giro en las formas de entender la *migración irregular* dentro de una perspectiva de *seguridad regional*.

Así, detrás del discurso hegemónico sobre la migración indocumentada como un “problema” sufrido por los países de acogida, se oculta que la migración ilegal es producida expresamente por las leyes y por las políticas de migración y está orientada a cumplir una función central dentro de lo que Calavita (2005 y 2004) llama una “economía de la alteridad”, que consiste en excluir socialmente a los migrantes y producir mano de obra barata y flexible. La autora sostiene que la ley en sí misma y las prácticas rutinarias que la ponen en marcha producen – y reproducen – la precariedad del estatus jurídico del trabajador migrante y, en consecuencia, una situación de precariedad laboral. En otras palabras, la irregularidad institucionalizada es producto de un sistema legal que no tolera

¹⁰³ Luis Alarcón explica que durante el periodo de la IRCA hubo un aumento desproporcional en las solicitudes del Programa Especial para Trabajadores Agrícolas (por sus siglas en inglés SAW) en comparación con el número de migrantes no autorizados que habían trabajado en el campo.

¹⁰⁴ Alarcón, Luis. *Op cit.* p. 24

a los migrantes de las periferias del sistema mundo más que bajo la condición de que sean trabajadores flexibles y precarios.

105

El posicionamiento de la *ilegalidad migratoria* como un problema de *seguridad* comenzó a cuestionar la efectividad de los dispositivos de vigilancia y control, pero principalmente, hizo evidente que la migración – como un problema de tipo internacional – “era prácticamente inevitable a menos que las diferencias económicas entre los dos países se modificarán de manera radical”¹⁰⁶ En un contexto marcado por la respuesta unilateral de los norteamericanos y la inercia de la política mexicana se incentivó un plan económico de carácter bilateral para frenar la *migración indocumentada* a través de la eliminación de las desigualdades que durante muchos años habían provocado una movilidad continua entre México y Estados Unidos .

En esta perspectiva, el TLCAN ayudaría a que México estableciera bases sólidas para el crecimiento y el desarrollo económicos. Se esperaba, pues, que la intensificación del libre comercio produjera importantes avances económicos y, según algunos, progreso político en el socio menor. Pero en la práctica, el mayor énfasis en el libre comercio, en menoscabo de las condiciones en que ocurren los intercambios económicos, llevó a las tres partes a descartar cuestiones relacionadas con la ayuda, la compensación o la justicia estructural distributiva. El TLCAN se proponía promover el libre comercio, pero no contempló ninguna alteración en el paisaje en el que se iban a llevar a cabo las relaciones económicas.¹⁰⁷

Las funciones económicas y securitarias que le fueron asignadas al TLCAN, abrieron las puertas para que Estados

¹⁰⁵ Aquino, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 9

¹⁰⁶ Alva, Francisco. *Op cit.* p. 521

¹⁰⁷ Delano, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 484

Unidos se atribuyera la responsabilidad de intervenir sobre las políticas internas de otras fronteras – principalmente de países subdesarrollados y con altos índices de pobreza como México y Guatemala – al argumentar que la falta de regulación en el flujo de migrantes estaba provocando la inseguridad e inestabilidad de todo el bloque económico. De esta manera, los acuerdos establecidos a través del TLCAN quedaron en medio de un “security continuum” que no sólo cuestionó la efectividad de la gestión migratoria en la región México-Centroamérica; sino que posicionó la estrategia norteamericana para desviar los flujos migratorios hacia otros puntos geográficos que – en los próximos años – harían más costosa la migración de indocumentados.

Una de las consecuencias más relevantes de la introducción del neoliberalismo a la práctica política fue la “desterritorialidad del imaginario securitario” – es decir – la confusión entre los límites geopolíticos de la seguridad pública de México y la seguridad de una región integrada por los países firmantes del TLCAN. Esta extensión semántica de la seguridad, fuera de las nociones clásicas de Estado y soberanía nacional, representó una oportunidad para consolidar una política de cooperación capaz de reorganizar el capital internacional en función de una “tautología [permanente] del miedo”¹⁰⁸ y el peligro.

La distribución geopolítica de los dispositivos de seguridad y vigilancia a partir de la firma del TLCAN condujo a nuevas formas de subjetivación y reconocimiento de los *migrantes irregulares* dentro de los propios mecanismos de gestión migratoria. Frente a una práctica de gobierno desbordada en sus referentes, los países implicados comenzaron a producir *nuevas retóricas del peligro* con la finalidad de proporcionar una dimensión de realidad al conjunto de *dispositivos* destinados – hasta ese momento – a la construcción de las condiciones para el *libre mercado*. De esta manera, la vinculación entre *la migración irregular* y

¹⁰⁸ Dal Lago, Alejandro. *La tautología della paura*. Revista Italiana de Sociología V. XXX en Giuseppe Campesi. *Op cit*, p. 6

los *paradigmas securitarios* posicionó el reconocimiento del migrante como una *amenaza* para la estabilidad económica, la seguridad estatal, el orden público y la identidad de los países receptores.

La *migración irregular*, como nueva amenaza contra la integración regional, hizo de la ilegalidad el punto de partida para la construcción discursiva de la migración indocumentada. En este vacío jurídico, los intereses particulares – tanto estatales como no gubernamentales – trazaron toda una red de dispositivos para el *control diferencial de los flujos* a través de la autodeterminación latente de las *amenazas*. Bajo estas condiciones, los retos en materia de *seguridad regional* se sumaron al vínculo de *peligrosidad social* para posicionar a los migrantes irregulares al margen de los *dispositivos de vigilancia* que – hasta ese momento – habían logrado administrar la movilidad de personas y mercancías a través de las fronteras.

A pesar de que el tránsito irregular solo representa una violación a las normas de acceso, el vínculo de *peligrosidad social* y *la ambigüedad jurídica* contribuyeron a situar “al migrante irregular [...] como arquetipo de todas las figuras de actor clandestino transnacional sobre las cuales las agencias de seguridad intentan extender su control mediante un reforzamiento de los poderes [...]”¹⁰⁹. Para autores como Giuseppe Campesi, la irregularidad de la movilidad humana y su asociación con prácticas fuera del marco legal, fueron claves para detonar todo un proceso de *seguridad nacional* sobre los dispositivos de gestión migratoria que operaban al interior de los países.

La irregularidad [...] ha sido elevada al rango de amenaza a la seguridad, sobre las bases de dos presupuestos fundamentales. En primer lugar, como consecuencia de que alguna manera parece evidenciar la incapacidad del Estado para proteger su territorio mediante el control de la frontera [...] En segundo lugar, como consecuencia de que la irregularidad parecería funcionar como indicador de la peligrosidad social del individuo que pretende evadirse de la vigilancia del Estado,

¹⁰⁹ Campesi, Giuseppe. *Op cit.* p. 8

sustrayéndose a los controles previstos para el acceso al territorio, acaba transformándose en una verdadera característica personal del inmigrante, que lo cualifica como portador del riesgo [...]”¹¹⁰

De esta manera, la *migración irregular* quedó en el centro de una pluralidad de estrategias de seguridad que por esos años estaban enfocadas a lograr la integración de todo un bloque económico. El objetivo de dar lugar a un “sistema de gobernanza para la integración económica regional”¹¹¹ había hecho casi imposible pensar – por las claras desigualdades entre países – en una libre circulación de mercancías sin implicaciones sobre los flujos de personas que comenzaban a moverse a la par de las exigencias del mercado. En este contexto, el TLCAN no sólo buscó la apertura de las fronteras a la libre comercialización, también un “giro securitario” en torno a los dispositivos de regulación migratoria para desincentivar la misma.

La influencia que comenzó a ejercer el mercado de trabajo sobre las dinámicas migratorias durante la década de los 90 hizo imposible desligar *la estrategia regional de liberalización comercial* de la puesta en práctica de los *dispositivos de gestión migratoria* en las zonas fronterizas. La condición inherente de la movilidad humana a las fronteras provocó que aquella pagara los costos de esa libertad a través de la posición de los *migrantes irregulares* como nueva amenaza latente. Frente a los nuevos retos en materia de gestión fronteriza, los migrantes indocumentados quedaron anclados a los referentes de *peligrosidad* que por esos años impidieron su libre circulación en medio de un proceso de desbloqueo fronterizo.

En el proceso de integración económica, “la migración comenzó a funcionar como un mecanismo de adaptación del mercado laboral [...] caracterizada por la transnacionalización de la fuerza de trabajo.”¹¹² En este contexto, México dejó de ser un

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ Delano, Alejandra, et al. *Op. cit.* p. 483

¹¹² Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op. cit.* p. 274

país de atracción para los migrantes que en ese momento buscaban la reactivación de su economía básica para sobrevivir ante una crisis inminente; incluso durante esos años algunas regiones como Chiapas se convirtieron en estados expulsores de población indígena ante la devastación de los cultivos de café, principal fuente de empleo para los trabajadores agrícolas que llegaban temporalmente de Centroamérica.

El TLCAN [...] no contó con disposiciones para un movimiento libre y similar de personas, como la mano de obra o como miembros de comunidades humanas. Está claro que favorecer al capital y sus valiosos productos, en vez de los valores humanos, encajan perfectamente con el capitalismo y en particular, con el reciente giro hacia el neoliberalismo de libre mercado. Poner obstáculos al libre flujo de la mano de obra como un factor de producción, podría por supuesto dañar el capitalismo, pero existen importantes argumentos sobre la razón por la cual los intereses capitalistas se pueden beneficiar de una mano de obra obstruida.¹¹³

La nueva retórica del miedo se inscribió en todo un andamiaje de control y vigilancia que comenzó a operar como un filtro diferencial de flujo de capitales para dejar circular aquellos que consideraba apropiados y eliminar a los que representaran un peligro para la estabilidad de un país. Tal y como lo explica Lynn Doty en una cita retomada por Giuseppe Campesi:

Lo que amenaza la supuesta estabilidad del interior respecto del exterior de un Estado o de una sociedad son fuentes de inseguridad que activan la lógica de la problemática securitaria clásica. Esta lógica se basa en un principio de exclusión que funciona a partir de una autocomprensión del sí y del otro estrechamente vinculada al territorio. Desde esta perspectiva, también las soluciones pensadas para afrontar tales problemas de seguridad remiten a una lógica excluyente, orientada a la

¹¹³ Aquino, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 26

determinación de un criterio para diferenciar entre el sí amenazado y el otro amenazante.¹¹⁴

En este entendido, el “giro securitario” de la migración no sólo tuvo efectos en el reacomodo geopolítico de los dispositivos de control y vigilancia, también modificó las formas de construir a los *migrantes irregulares* dentro de los discursos de seguridad. Esta manera de subjetivar a las personas indocumentadas – desde los referentes de *peligrosidad* – abrieron las puertas para posicionar en el centro de las políticas públicas la producción y reproducción de la ilegalidad.

El reacomodo de seguridad en las gestiones migratorias durante el neoliberalismo se sumó al vacío jurídico de los *indocumentados* para hacer posible que la ilegalidad fuera la amalgama de otros referentes que irían dotando de sentido la implementación de los dispositivos de regulación y control. En este entendido, si bien la firma del TLCAN significó un cambio en las formas de entender la gestión migratoria desde la perspectiva neoliberal, su apuesta por negociar una cooperación sobre la agenda migratoria quedó subordinada a problemas de terrorismo y tráfico de drogas por los atentados 11-S en Estados Unidos.

El impacto de los ataques terroristas en las formas de subjetivación de los *migrantes irregulares* y en las dinámicas neoliberales de los dispositivos de control y vigilancia encuentran una aproximación explicativa en la discontinuidad entre los diálogos previos a los ataques del 11-S y los acuerdos de cooperación regional que llevarían a la intensificación de los controles migratorios en medio de un aparente desbloqueo fronterizo entre los países firmantes del TLCAN.

¹¹⁴ Lynn Doty, R., 1998. *Immigration and the politics of security*. Security Studies, vol. VIII, en Giuseppe Campesi, *Op. cit.* p. 6

2.3 Terrorismo y controles fronterizos en la liberalización económica

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 en las ciudades de Nueva York y Washington marcaron un cambio profundo en las negociaciones de cooperación regional que se habían incentivado a partir de la firma del TLCAN. La atribución de estos acontecimientos a una red de organizaciones terroristas, conocidas con el nombre de AL-QAEDA, sentó las bases de una nueva dinámica de seguridad nacional que dejó al margen las formas de subjetivar a los *migrantes irregulares y a sus dispositivos de gestión*.

En los meses anteriores a los atentados del 11-S, el gobierno mexicano buscó reforzar las relaciones consulares para facilitar la nacionalidad y residencia de migrantes indocumentados que habían llegado a Estados Unidos. Si en un principio el gobierno – en ese entonces a cargo de Ernesto Zedillo – impulsó varios programas de asistencia para garantizar los beneficios económicos de las remesas, fue hasta el 2001 que se planteó la importancia estratégica de las negociaciones migratorias en el proceso de integración regional. En este sentido, el presidente en curso, Vicente Fox Quesada (2000-2006) apuntó hacia el posicionamiento de una agenda migratoria compartida a través de cinco objetivos principales:

[...] la regularización de parte importante de los mexicanos que residían en Estados Unidos en situación irregular; el establecimiento de un programa de trabajadores que incluyera a un número significativo de mexicanos; la obtención de visas de inmigración para ciudadanos mexicanos; la creación de condiciones seguras a lo largo de la frontera común, y la cooperación económica para impulsar el desarrollo de las principales regiones de origen de los migrantes. Esta agenda migratoria intentaba incorporar importantes objetivos de los

principales grupos de interés en el debate migratorio tanto en México como en Estados Unidos [...] ¹¹⁵

A la par de estos intentos gubernamentales para gestionar las migraciones, el crecimiento de la población mexicana de inmigrantes documentados e indocumentados en Estados Unidos comenzó a posicionarse – al menos para los intereses del gobierno de Vicente Fox – como un problema estratégico para el desarrollo de un nuevo enfoque en la política exterior. Durante la segunda mitad de la década de los años 90, el “flujo migratorio de casi 400 000 personas al año y la presencia de casi 10 millones de migrantes mexicanos de primera generación en Estados Unidos en el año 2000 (de los cuales, cerca de 5 millones eran migrantes indocumentadas)” ¹¹⁶ condujeron a nuevas necesidades sobre el tema migratorio, principalmente, para los países con altos índices de emigración.

[...] México fue abandonando su posición de compromiso limitado o la “política de no tener política” en lo referente a gestionar la migración y cuestiones fronterizas, y empezó a reconocer sus responsabilidad en las causas y efectos de la migración hacia, desde y a través de su territorio. Como muchos de los estados emisores de migrantes, México enfrenta el reto de atacar las causas fundamentales de la migración y controlar eficazmente las fronteras en un contexto en el que las preocupaciones humanitarias y de seguridad ocupan un lugar prioritario en la agenda. Pero a diferencia de otros países, México enfrenta el reto adicional de compartir una muy extensa frontera terrestre con el mayor receptor mundial de migrantes, que es también su socio comercial más importantes.” ¹¹⁷

¹¹⁵ Alarcón, Rafael. *Op cit.* p. 527

¹¹⁶ Delano, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 493

¹¹⁷ *Ibidem.* p. 491

De acuerdo con Alejandra Delano y Mónica Serrano, los gobiernos implicados en el TLCAN establecieron esfuerzos bilaterales en materia de *seguridad* para frenar el crecimiento de migrantes indocumentados en Estados Unidos. Sin embargo, las asimetrías económicas y sociales entre los países en proceso de “integración” no permitieron que los mecanismos de gestión fueran establecidos en un contexto de cooperación real y con base en los intereses de todos los gobiernos involucrados.

En medio de estas profundas desigualdades, tanto la propuesta de integración regional del TLCAN como los diálogos para posicionar una agenda migratoria bilateral quedaron al margen de los intereses económicos y las necesidades de seguridad nacional de Estados Unidos.

Si bien el TLCAN había dejado un precedente en la forma de gestionar las migraciones desde la apuesta de *integración regional*, los sucesos del 11-S vinieron a sumar a todo lo anterior para hacer de la *ilegalidad* el punto de anclaje de otros referentes que fueron dotando de sentido la implementación de dispositivos de regulación y vigilancia más sofisticados en medio de una aparente *liberalización fronteriza* entre Estados Unidos, México y Canadá. En este contexto, los lineamientos de una agenda migratoria bilateral quedaron sujetos a una perspectiva de seguridad nacional que se encerró en una lógica de combate contra el terrorismo.

La vinculación de los ataques del 11-S con el terrorismo se traza a partir del discurso que George W. Bush ofrece a los ciudadanos norteamericanos para enfatizar el inicio de una *guerra contra el terrorismo* a través de una estrategia centrada en procurar la *seguridad* de todos los países que pasaban a integrar la región norte. La implicación de este discurso – más allá del nacionalismo estadounidense – tuvo consecuencias en las políticas internas de todos los países que en años anteriores habían entrado en una dinámica de “cooperación” regional a través del TLCAN. En este contexto – y ante las claras relaciones asimétricas – los cambios en la política migratoria

estadounidense se extendieron hacia los demás países sin posibilidad de que éstos pudieran dar un paso atrás.

De esta manera, la gestión de la movilidad humana, al ir de la mano con las fronteras, sufrió las consecuencias de una infraestructura de seguridad cada vez más sofisticada que pudiera crear “un perímetro de seguridad en América del Norte” donde los países integrantes del TLCAN tuvieron que aceptar las condiciones de Estados Unidos ante la aparente responsabilidad de éstos de cooperar para la seguridad de todo el bloque económico. Sentadas estas bases para la desterritorialidad de la seguridad, se detectaron giros importantes en la política migratoria a partir de las presiones de Estados Unidos para evitar otro posible ataque.

El giro de la política reflejaba un intento de adaptarse a las crecientes presiones de seguridad en la relación bilateral con su vecino del norte. Y una importante motivación para este giro en su política fue la decisión de la élite política mexicana de demostrar a Washington tanto su compromiso como su capacidad de controlar los flujos en ambas fronteras y seguir siendo un socio confiable en la agenda de seguridad de América del Norte.¹¹⁸

Sin lugar para continuar lo “cooperación” regional, países como México comenzó a reforzar sus fronteras con países como Guatemala para evitar la entrada y el tránsito de migrantes centroamericanos sin documentos que pudieran llegar a Estados Unidos a través del territorio mexicano. Las medidas implementadas por México respondieron a una perspectiva de control migratorio permeada – desde Estados Unidos – por una profunda dinámica de seguridad nacional que se expandió rápidamente hacia fronteras no inmediatas con otros países. En este contexto, la *desterritorialidad de la securitización migratoria* encontró un campo fértil en una guerra contra el terrorismo, pero

¹¹⁸ *Ibidem.* p. 496

principalmente, en una urgencia de los países por conservar la confianza de Estados Unidos para el desarrollo de próximos acuerdos en materia comercial y económica.

Ante la necesidad de contener las expresiones del flujo migratorio a partir de una estructura de seguridad ya establecida para otros conflictos o problemas propios de la seguridad nacional – como el narcotráfico – se aumentó el presupuesto para reforzar los controles fronterizos que aseguraran la nula porosidad de las fronteras y en consecuencia la prosperidad de toda esta región económica. En el libro *Flujos migratorios y seguridad en América del Norte* se enfatiza que por estos años comenzó a extenderse el muro fronterizo entre México y Estados Unidos, a la par que el número de patrullas fronterizas que poco a poco iban haciendo menos accesible tanto el paso de drogas ilegales como la entrada de migrantes sin documentos oficiales. La atracción de otros mecanismos al ámbito de la movilidad humana estableció las bases de todo un andamiaje de control y vigilancia que rompió con la idea de libertad o liberalización que tanto se había enraizado en el discurso de cooperación regional de 1994 entre México y Estados Unidos.

De este modo, un conjunto de decisiones terminaron desplegando controles paralelos que pretendían impedir la entrada de drogas ilegales a Estados Unidos, para prohibir la entrada a migrantes indocumentados. Así, desde 1993, el paradigma de imposición de la ley que ha imperado en las políticas estadounidenses de control de la inmigración ha ratificado los principios y las hipótesis centrales que desde hace tiempo han inspirado las políticas de control de drogas. La premisa fundamental que ha regido la administración de las políticas en estas dos áreas ha sido la aplicación más estricta de la ley ayudaría a disuadir los cruces ilegales en toda la frontera Estados Unidos-México. Por ello, en el periodo de 1993 a 2009 el presupuesto operativo de la patrulla fronteriza aumentó de 203 millones a 1 400 millones de dólares estadounidenses, y el potencial de agentes aumentó de 5 000 aproximadamente en

1995 a 12 700 empleados en 2009, de los cuales 11 120 son agentes asignados al patrullaje de los territorios de Estados Unidos.¹¹⁹

La vinculación de la gestión migratoria con problemas de seguridad nacional propios de Estados Unidos llevó a la implementación de dispositivos que no sólo atraparon la gestión migratoria desde mecanismos ajenos, sino que han desdibujado la frontera o la división entre la construcción del migrante indocumentado y las múltiples figuras que han adoptado los flujos ilícitos. Este proceso, que autores como Giuseppe Campesi han llamado como una cuestión “meta securitaria”, ha posicionado en primer plano la necesidad de otros mecanismos e instituciones ante la dimensión de los migrantes irregulares como “actores clandestinos transnacionales”¹²⁰ que bien podrían asemejar su peligrosidad al perfil de los narcotraficantes o los terroristas.

Bajo este panorama, las instituciones dedicadas a la gestión de los flujos migratorios comenzaron a articular sus funciones dentro de una estructura de seguridad previamente establecida. En el caso de Estados Unidos, Miguel Ángel Castillo y Mónica Toussaint destacan que durante el periodo posterior al 11-S “el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos fue reemplazado por el Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security), encargado ahora de ejercer las funciones de control y regulación fronteriza”¹²¹ Este mismo proceso se vivió varios años después , pero en el lado mexicano, “tal es el caso de la incorporación del Instituto Nacional de Migración al Consejo Nacional de Seguridad, al reconocérsele como Instancia de Seguridad Nacional y su Integración a la Red Nacional de Información”¹²²

¹¹⁹ *Ibidem.* p. 488

¹²⁰ Campesi, Giuseppe. *Op cit.* p. 8

¹²¹ Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 290

¹²² *Ibidem.* p. 278

Como resultado, la participación de las fuerzas de seguridad en los controles migratorios no tardó en convertirse en el blanco de intensas críticas por parte de organizaciones no gubernamentales y materia de diferencias diplomáticas con los gobiernos centroamericanos. En realidad, la incapacidad de las agencias de seguridad para diferenciar a los migrantes de pandillas o delincuentes que operaban en toda la región fronteriza, lo único que hizo fue exacerbar la preocupación creciente por las violaciones de los derechos humanos.¹²³

Estados Unidos buscó un espacio de seguridad para su propio territorio a costa de múltiples intromisiones en la política migratoria de otros países. A pesar de las deficiencias de las instituciones mexicanas para operar bajo la lógica de seguridad nacional diseñada por el vecino país, la consolidación de una amalgama entre la seguridad, la migración y el terrorismo hizo que México se convirtiera en un cuello de botella para todos aquellos migrantes, tanto mexicanos como centroamericanos, que quisieran llegar a Estados Unidos.

En medio de este panorama, los gobiernos en curso comenzaron a implementar un conjunto de políticas en paralelo que estrecharon más la relación entre la migración indocumentada y su referente de peligrosidad en lugar de posicionar la urgencia de este tema como un asunto de carácter bilateral. Las presiones de Estados Unidos sobre el rumbo de la gestión migratoria entre México y su frontera sur ayudaron a consolidar una tensión entre éste y Guatemala hasta posicionar un asunto de política interna en la agenda de seguridad nacional posterior a los ataques del 11 de septiembre.

¹²³ Delano, Alejandra. *Op cit.* p. 496

2.4 Políticas después del 11-S y la presencia de la migración en la agenda internacional

La urgencia del gobierno norteamericano para asegurar la cooperación de los países implicados en el TLCAN sumergió el diálogo de la *agenda migratoria bilateral* y la suscribió dentro de mecanismos de vigilancia y control previamente diseñados y ejecutados para hacer frente a problemas relacionados con el tráfico ilícito de drogas, armas y personas. Sobre estas bases comenzó a articularse un bloque de seguridad entre México, Estados Unidos y Canadá que dejó el fenómeno migratorio en medio de expresiones y dispositivos relacionados con el combate a conflictos de seguridad nacional, tales como el narcotráfico y ahora, cada vez con más fuerza, el del terrorismo.

Sin un contexto para el diálogo y sin el interés de Estados Unidos por replantear este proceso securitario en el que quedaba la migración de indocumentados, comenzaron a desarrollarse programas y acuerdos en aparente bilateralidad para contener el fenómeno de la migración indocumentada, así como sus expresiones inscritas en los límites de la seguridad nacional. La migración, como un nuevo fenómeno de la seguridad nacional, comenzó a articular sus dispositivos de gestión en función de otras amenazas latentes que tenían que ver con las preocupaciones del gobierno norteamericano en el periodo posterior al 11-S. En este entendido, Alejandra Delano y Mónica Serrano explican lo siguiente:

Aunque el “acuerdo migratorio” no avanzó, el imperativo de la seguridad después del 11-S llevó a que México y Estados Unidos colaboraran estrechamente sobre la base establecida de los 22 puntos del “Mexico-U.S. Border Partnership Action Plan”, también conocido como la “Iniciativa de Fronteras Inteligentes”, suscrito en 2002. El nuevo marco de cooperación abarcaba acuerdos en las áreas de infraestructura y del flujo seguro de personas y mercancías. Además, los tres socios del

TLCAN suscribieron posteriormente la Asociación para la Prosperidad, que incluía propuestas para promover la inversión externa y nacional en zonas marginales de México.¹²⁴

A menos de un año de los atentados en Nueva York y Washington comenzaron a implementarse acuerdos como la *Iniciativa de Fronteras Inteligentes* que buscó, bajo una perspectiva de seguridad nacional, el desarrollo de infraestructura especializada para el control de las fronteras. Esta dinámica – reforzada un año después en una reunión entre el entonces secretario de gobernación, Santiago Creel, y el secretario de seguridad interior de Estados Unidos, Tom Ridge – posicionó la idea de que el tránsito regulado era necesario para contribuir a la seguridad interna de Estados Unidos y en general de todo el bloque económico.

Los intentos del gobierno mexicano por posicionar o hacer reconocer su compromiso con las preocupaciones de seguridad interna de Estados Unidos no se vio limitada a este primer acuerdo. Por estas mismas fechas, pero en la frontera sur con Guatemala y Belice, Vicente Fox comenzó las negociaciones para establecer acuerdos bilaterales con estos países y – a su vez - para integrar el *Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF)*. A pesar de las tensiones provocadas entre México y los países de Centroamérica por las presiones de Estados Unidos para cerrar su frontera sur y el paso de transmigrantes, los objetivos del GANSEF para hacer frente al terrorismo y el narcotráfico entraban a la medida de los discursos y requerimiento que por esos años exigía Estados Unidos.

En medio de la tensión entre México y los países centroamericanos, derivada de los problemas mencionados, comenzaron una serie de procesos de diálogo que culminaron con el establecimiento de acuerdos binacionales – en primer lugar con Guatemala y, en años más recientes, con los

¹²⁴ *Ibidem.* p. 495

gobiernos de Honduras y El Salvador – para la repatriación digna, ordenada y segura de los migrantes indocumentados detectados y asegurados por las autoridades migratorias mexicanas [...]¹²⁵

Para el 2003 se anunciaron dos estrategias que sumaron a la “cooperación” securitaria para “proteger” a los migrantes indocumentados en tránsito por México y Estados Unidos. La aparente preocupación de ambos gobiernos para dar salida a estos conflictos en la migración y a su vez para hacer frente al tráfico de personas y a todos los actos ilícitos que pudieran vulnerar a los países a través de sus fronteras, condujo a la implementación bilateral de la *Operation Desert Safeguard*, mejor conocida como la Operación Salvamento, en el desierto de Arizona. Esta propuesta, con un evidente corte de seguridad nacional, posicionó la importancia de salvar la vida de los migrantes a través de un despliegue impresionante de Patrullas Fronterizas que – en lugar de amenizar los impactos – contribuyeron a aumentar los niveles de peligrosidad de los cruces.

Es necesario mencionar que en 2003 también se establecieron cuatro nuevos cruces fronterizos, con el propósito de ordenar los flujos migratorios, turísticos y comerciales de la frontera sur, y al mismo tiempo, promover el desarrollo de las comunidades fronterizas. Las instancias gubernamentales consideraban que con la presencia permanente de autoridades migratorias en los cruces sería posible combatir el tráfico ilegal de personas y mercancías [...]¹²⁶

Estados Unidos no sólo tenía la urgencia de reforzar la vigilancia y el control con su frontera más próxima y con alto índices de flujo migratorio, también tenía la necesidad de incidir sobre la frontera sur entre México y Guatemala. En este contexto, el gobierno de Vicente Fox lanzó el Plan Sur para

¹²⁵ Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 291

¹²⁶ *Ibidem.* p. 292

regular y controlar el tránsito migratorio en región del Istmo de Tehuantepec y Guatemala, así como para mejorar los controles fronterizos implementados por el Instituto Nacional de Migración a través de una vinculación necesaria entre autoridades dedicadas a la gestión migratoria y organismos de seguridad.

La apuesta del *Plan Sur* "para reforzar los controles migratorios y la vigilancia en la región fronteriza con Belice y Guatemala, y para mejorar la infraestructura de los centros de detención de migrantes" quedó en medio de un giro profundo en materia de *seguridad nacional* entre los países del bloque económico de América del Norte. En este contexto, el Plan Sur abrió las puertas para que el fenómeno de la *transmigración de centroamericanos* pudiera ser señalado desde la perspectiva de vigilancia y control a las que tanto apelaba el gobierno de Estados Unidos durante el periodo posterior al 11-S.

El Plan Sur pronto evidenció su inoperancia y poca efectividad, por razones de muy distinta naturaleza, desde la complejidad en las tareas de controlar el tránsito de personas en un territorio lleno de dificultades por su heterogeneidad geográfica, hasta la persistencia de vínculos, mecanismos de corrupción y convivencia entre "conductores" y autoridades que les garantizaban a los migrantes la evasión de los obstáculos impuestos a su trayecto. Finalmente, el Plan demostró ser una medida inviable debido a la gran cantidad de recursos materiales, técnicas y humanos necesarios para su aplicación y a la falta de confianza en que por este medio se podrían contener los flujos migratorios de indocumentados.¹²⁷

A pesar de estas deficiencias, la implementación del Plan Sur abrió las puertas para comenzar a vincular las instituciones de gestión migratoria con la lógica securitaria de otros organismos. Estas decisiones – más allá de apelar a la necesidad de un control de la frontera con los países de Centroamérica – rompió toda

¹²⁷ *Ibidem.* p. 282

posibilidad de llegar a acuerdos bilaterales entre México y Guatemala sin la intervención directa o indirecta de los intereses securitarios de Estados Unidos y – en general – de todo el bloque de América del Norte.

A estas políticas de control migratorio – influidas por una política de seguridad sustentada en una lucha contra el terrorismo y el crimen organizado – se sumó el incremento considerable de la violencia social a través de la extensión de las *pandillas juveniles* en los límites geográficos entre México y Guatemala. De acuerdo con Castillo y Toussaint, el fenómeno de las *pandillas* comenzó a operar desde 1996 en las zonas de principal tránsito migratorio con el único fin de asaltar o violentar a los migrantes indocumentados que se encontraban en tránsito para llegar a Estados Unidos.

El *pandillismo* centroamericano, provocado por los procesos sociales de exclusión y discriminación contra los jóvenes, inauguró una nueva oleada de violencia social que no sólo afectó a los países de origen, sino también a aquellos que tenían un vínculo con estos a través de los flujos migratorios, tal es el caso de México y Estados Unidos. Aunado a todo lo anterior, la consolidación de las *pandillas* como organizaciones transnacionales colocó en la mesa la necesidad de nuevos mecanismos de control y vigilancia que fueran capaces de resguardar la seguridad regional de los países afectados.

De tal modo, la violencia de la posguerra, los desastres como los huracanes Mitch y Stan, y la violencia social derivada de la crisis económica en los países centroamericanos propiciaron que el fenómeno de las maras fuera en aumento y cada día cobrara mayor significado en la región, cuando éstas proliferaron en los barrios marginales de las principales ciudades, caracterizadas por sus altos índices de pobreza y desempleo. La presencia de estas bandas ha ido en aumento en México igual que en Centroamérica, debido también a las modificaciones a la legislación en sus países de origen como El Salvador y Honduras, así como a las respuestas fuertemente

represivas por parte de distintas autoridades de la región, en donde se ha calificado como delito la partencia a las maras y se ha convertido en objeto de detención por considerarlas no sólo como un asunto de seguridad pública, sino como un elemento que pone en riesgo la seguridad nacional.¹²⁸

El impacto del fenómeno de las pandillas y – en específico – de *Los Maras* en la seguridad nacional del bloque económico de la Región Norte desembocó en una preocupación aparentemente compartida entre México y Estados Unidos con respecto a los mecanismos de control y vigilancia fronteriza. Bajo la premisa de que los gobiernos centroamericanos carecían de los instrumentos para combatir las consecuencias de una migración indocumentada plagada o intervenida por el crimen organizado, el tráfico de drogas y la violencia de las pandillas, los países firmantes del TLCAN articularon la *Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN)* en marzo de 2005 para responder a las necesidades de seguridad nacional de Estados Unidos.

En el ámbito de la seguridad, con la firma de la ASPAN en 2005, los tres mandatarios se comprometieron a unificar criterios para hacer frente a amenazas externas y dentro de América del Norte, a través de medidas como el establecimiento de procesos compatibles para la inspección antes de la salida de un puerto extranjero y el primer punto de entrada en esta región, el desarrollo de estrategias para combatir las “amenazas extraterritoriales” como el “terrorismo, la delincuencia organizada, las drogas, el tráfico de personas y el contrabando de bienes”. También consideran fortalecer la cooperación en inteligencia (Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, 23 de marzo de 2005). Es decir, Estados Unidos pretende, mediante esta alianza, que su propia seguridad nacional sea prioridad de los tres países, y que México y Canadá acepten que el espacio aéreo, los aeropuertos,

¹²⁸ *Ibidem.* p. 279

las fronteras y el mar territorial de América del Norte estén bajo el control de Estados Unidos con el pretexto de la guerra contra el terrorismo, lo cual coincide con los objetivos del Perímetro de Seguridad de América del Norte y del Comando Norte, lo que hemos analizado en otra parte (Sandoval, 2009).¹²⁹

En marzo de 2007, el cambio en la administración presidencial de México, la visita de George W. Bush y el creciente impacto de la seguridad pública de Centroamérica en los intereses estratégicos de Estados Unidos, sembraron las condiciones para el diseño e implementación de un mecanismo que permitió la operación del Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla Panamá) en la estructura del ASPAN: la *Iniciativa Mérida*.¹³⁰ Un año antes de su lanzamiento, el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa “incrementó los presupuestos de los consulados y anunció planes para agregar dos representaciones consulares más a las 48 oficinas existentes [...] [asimismo] dio instrucciones a los diplomáticos mexicanos para que [...] desarrollaran una posición pública fuerte y unificada sobre la inmigración.”¹³¹

El discurso gubernamental de preocupación por los derechos humanos de los migrantes quedó al margen de distintos acuerdos que – en lugar de restar influencia a otros países para consolidar los logros de la cooperación regional adaptada a las necesidades de los migrantes mexicanos – extendieron el espacio de influencia de Estados Unidos sobre otras fronteras para hacer más eficiente la gestión migratoria en función de los requerimientos económicos de los países implicados en una estrategia de reordenamiento territorial para dar salida a los problemas securitarios de México, Estados Unidos y Canadá.

¹²⁹ Sandoval Palacios, Juan Manuel, et al. *Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del proyecto de desarrollo e integración de Mesoamérica*. Universidad de Los Andes. p. 118

¹³⁰ Sandoval Palacios, Juan Manuel, et al. *Op cit.* p.40

¹³¹ Delano, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 499

La participación del gobierno de Estados Unidos en el diseño de *dispositivos* para la gestión de flujos ilícitos transnacionales no sólo agudizó los peligros del tránsito migratorio, también hizo evidente los intentos del gobierno mexicano por tratar de adaptarse a las presiones de seguridad regional trazadas por el vecino del norte. Para autoras como Alejandra Delano y Mónica Serrano, tanto la *International Transborder Police* como la *Iniciativa Mérida* trazaron un nuevo enfoque de carácter *bilateral e integral* en el control de las fronteras de México con Estados Unidos y Guatemala. La aparente cooperación que debía existir entre las instituciones de vigilancia y seguridad de ambos países impulsó la perspectiva unilateral de Washington sobre un sistema de *fronteras inteligentes* y aseguró la reorganización del continente en función de bloques económicos.

La incapacidad del gobierno mexicano por apostar a un acuerdo bilateral en materia de transmigración indocumentada posicionó las necesidades e intereses de Estados Unidos en el centro de todas las decisiones políticas. Por estas fechas, a la par que la *Iniciativa Mérida*, el presidente George W. Bush aprobó la *Ley HR6061* para reforzar los mecanismos de seguridad a través de toda la frontera compartida con México. Sin embargo, la influencia estadounidense no quedó hasta ahí; a través de la *Iniciativa* también impulsó aportaciones económicas y materiales hacia la frontera sur entre México y Guatemala para afianzar su dependencia con la perspectiva securitaria de los países de la Región Norte.

Sobre este punto, Castillo y Toussaint señalan:

La iniciativa incluye la dotación de equipo de inspección, *scanners* de ion, unidades caninas de intercesión, tecnologías de comunica, asesoría técnica y entrenamiento para las instituciones de justicia, programas de protección de testigos, helicópteros y aviones de vigilancia. En cambio, el programa no contempla la presencia en México de efectivos militares estadounidenses, ni la participación de representantes de las

agencias civiles de ese país en las funciones operativas, lo que se utiliza como argumento de que se está respetando la soberanía, la jurisdicción y la normatividad nacionales¹³²

En este contexto, la *Iniciativa Mérida* – y en general – todas las políticas de control fronterizo que se articularon sobre las bases de una *seguridad regional* por el 11-S buscaron frenar el tránsito e ingreso de drogas, armas, y personas potencialmente peligrosas a territorio estadounidense. Ya sea a través de un bloqueo sistemático en la frontera más próxima con México o en el lado sur de éste con Guatemala, el punto es que todas estas medidas desembocaron en un emparejamiento de todas las *figuras ilícitas* con aquellas que carecían de este estatus jurídico.

A propósito de lo anterior, Alejandra Delano y Mónica Serrano explican que “la imposición fronteriza más estricta puede que haya fracasado en sus esfuerzos por disuadir a los migrantes a desplazarse, pero ha contribuido significativamente a reconfigurar la organización del mercado ilícito de indocumentados”¹³³ En este entendido, un asunto de seguridad pública, como la migración o transmigración de indocumentados, ha alcanzado niveles de interés regional que en los próximos años darían las pautas para implementar un sistema más complejo de seguridad y vigilancia en fronteras ajenas a la relación limítrofe entre México y Estados Unidos.

De este modo, a los obstáculos físicos y a los riesgos propios del viaje, se sumaría todo un sistema de vigilancia tecnificada, policiaca y militar que deja de lado cualquier tipo de actitud humanitaria hacia los migrantes y, con la justificación de proteger el territorio nacional, intenta frenar el paso de los migrantes centroamericanos para complacer los deseos de Estados Unidos.¹³⁴

¹³² Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 293

¹³³ Delano, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 506

¹³⁴ Castillo, Miguel Ángel, et al. *Op cit.* p. 293

Después de los ataques del 11-S, las prioridades unilaterales del gobierno de Estados Unidos evidenciaron una intención clara de no resolver el problema migratorio desde las causas económicas, sociales o políticas de los países de origen; al contrario, parece la implementación de todas las medidas anteriores buscó – por todos los medios posibles – una continuidad exponencial de este fenómeno de otros flujos ilícitos para los cuales era necesario implementar dispositivos más especializados o eficientes. Esta articulación de todo un andamiaje reforzado de vigilancia y control en las fronteras se da a la par de un nuevo posicionamiento geopolítico de la frontera sur entre México y Guatemala con base en las estrategias securitarias y económicas de Estados Unidos.

No cabe duda de que las prioridades unilaterales que han llevado a amalgamar las políticas de antimigración, antidrogas y antiterroristas en una sola infraestructura, se han desplegado en el contexto de los marcos bilaterales. Aun así, el resultado en la frontera sur de Estados Unidos ha sido la convergencia perceptible de los flujos de migrantes indocumentados con las drogas ilícitas y la desviación de la migración indocumentada con destino a Estados Unidos vía Canadá. Es evidente que la imposición más estricta de la ley ha tenido implicaciones negativas en cómo estos flujos organizan y coordinan sus movimientos.¹³⁵

Para este momento, las políticas “bilaterales” entre México y Estados Unidos habían empezado a consolidar la convergencia de actores ilícitos dentro de una amalgama jurídica, política y estratégica. Sin embargo, estos intentos gubernamentales para contener el flujo migratorio poco contribuyeron a su cese total; al contrario, tal y como señalan Alejandra Delano y Mónica Serrano, los dispositivos implementados para el control migratorio dieron continuidad a

¹³⁵ Delano, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 506

toda una *industria de la migración* que poco a poco fue alimentando la legitimidad de los *dispositivos securitarios* a través de los peligros o riesgos del camino. Sin hacer énfasis en una reflexión sobre la influencia del gobierno sobre los flujos ilícitos y su perpetuidad, las autoras señalan el papel de dos actores principales que han activado el movimiento de los flujos: los empresarios y las comunidades con intereses sociales o políticos, como las ONG's, los albergues o las iglesias.

El paradigma de seguridad resultante volvió a poner de relieve el control de las fronteras nacionales y del territorio nacional a costa de sistemas alternativos de seguridad regional dirigidos a reconciliar tanto los imperativos de la competitividad regional como las necesidades de seguridad. Sin embargo, quizás lo más significativo de las respuestas de seguridad después del 11-S tiene que ver con su continuidad. En efecto, las respuestas contempladas tras el 11-S no representaron de modo alguno una desviación de la lógica de seguridad que había imperado hasta entonces. Por el contrario, dichas respuestas solo intensificaron las tendencias y el rumbo existentes. Si para fines de los ochenta la guerra contra las drogas había empaquetado en un mismo envoltorio las medidas antinarcóticos y las políticas de control de la inmigración junto con las medidas antiterroristas.¹³⁶

El cambio o giro securitario sobre los flujos ilícitos en tránsito – ya sea de drogas o de personas – tan sólo representaron la continuidad de todo un sistema de vigilancia y control que desde años anteriores había comenzado a sembrar las condiciones de *seguridad regional* en torno a la migración irregular. Así como en la frontera norte se articuló todo un sistema securitario en el centro de una política de liberalización e integración económica, comercial y regional; en la frontera sur ocurrió un proceso similar durante las negociaciones previas al TLCAN.

¹³⁶ Delano, Alejandra, et al. *Op cit.* p. 486

En 1991, Guatemala, Honduras y El Salvador integraron el *Triángulo Norte*, una alianza regional para impulsar el libre comercio y las dinámicas de la frontera sur en la agenda comercial y securitaria de otros países, como México, Estados Unidos y Colombia. Este acuerdo, posterior al periodo de la crisis de los años 80, buscó la complementación económica y comercial entre los países de Centroamérica para alcanzar en años posteriores la inserción de sus economías en los mercados de la región de América del Norte.

El alto índice de migrantes en tránsito y sin documentos, así como el nuevo estatus migratorio de algunos países, hicieron de la migración el campo de batalla idóneo para trazar nuevos enfoques regionales que pudieran abordar las migraciones indocumentadas entre los países de la ahora conformada como *Región Norte* (México – Estados Unidos – Canadá) y el *Triángulo Norte* en Centroamérica. Sin embargo, los contextos desiguales entre ambas apuestas de regionalización no sólo entorpecieron los procesos de gestión fronteriza para toda la región, también provocaron una acentuación de las tensiones internas de México frente a dos dinámicas diferentes que atraparon la administración de los flujos migratorios tanto en el norte como en el sur.

La progresiva constitución de un “sistema migratorio regional”, como varios analistas hemos denominado a esa articulación de las poblaciones de México y Centroamérica al mercado laboral estadounidense como fuente de provisión de parte de la fuerza de trabajo que requiere, plantea un enorme desafío en términos de política para los países de origen y de tránsito. La mayoría de los territorios comparten la doble condición de lugares de procedencia de migrantes y de territorios de tránsito, con lo cual el reto es integrar políticas para ambos fenómenos con principios de congruencia, en tanto que las razones que dan

lugar a los desplazamientos son comunes y de responsabilidad de los Estados involucrados.¹³⁷

Para el año 2000, el *Triángulo Norte* firmó un “acuerdo de complementación asimétrica [con México] que incluía siete programas de cooperación económica (liberalización comercial, cooperación financiera, desarrollo de la oferta exportable centroamericana, cooperación en el sector primario, abastecimiento energético, fomento de las inversiones y cooperación técnica)”¹³⁸

El impacto de la “integración económica” en las fronteras internacionales fue decisivo para reorganizar el estatus de los países implicados dentro de un enfoque regional que – a pesar de tener contextos desiguales – debían permanecer anclados a una cooperación de carácter internacional. El cumplimiento de la libre circulación de bienes, servicios y capitales entre países con niveles de desarrollo dispares contempló un reconocimiento de las asimetrías así como la implementación de un sistema arancelario y aduanero aprobado a través del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)*.

El enfoque de regionalización trazó un avance importante desde el TLCAN; sin embargo, en los años que siguieron continuó una idea de que todos los países implicados debían permanecer anclados a una cooperación económica y comercial a pesar de las desigualdades. En este contexto, la construcción de bloques económicos articulados – bajo las necesidades securitarias de Estados Unidos – tuvo un impacto sobre el nuevo estatus migratorio de algunos países que en lugar de asegurar una

¹³⁷ Castillo, Manuel Ángel. “Las políticas y la legislación en materia de migración y transmigración” en *Los grandes problemas de México. Migraciones internacionales III*. COLMEX, México, p. 568

¹³⁸ Pérez Esteban, et al. *Un análisis del tratado de Libre Comercio entre el Triángulo Norte y México*. CEPAL. p. 15

gestión eficiente de sus fronteras, comenzaron a pasar por procesos de desarticulación.

El nuevo papel de la frontera México-Guatemala se ubica en el contexto de los nuevos procesos de integración regional que se está dando a partir de las postrimerías del siglo XX. La constitución del bloque económico de América del Norte establece un elemento de diferenciación entre las naciones centroamericanas y México (Castillo, 1997: 204). Las tendencias a la integración de bloques comerciales y al levantamiento de trabas restrictivas al libre intercambio de bienes y de capital han propiciado que se revisen los modelos de propiedad de bienes, las formas de explotación de los recursos (humanos y materiales) y el esquema de relaciones de producción en general, para adoptar adecuaciones apropiadas en la visión económica neoliberal en marcha [...].¹³⁹

La reconfiguración del continente en bloques económicos no sólo llevó a pensar la migración de otra forma, también los procesos de securitización en torno a ella. De esta manera, los argumentos de integración económica acentuaron los cuestionamientos sobre los alcances de estos dispositivos en términos de seguridad y vigilancia, y no sólo en la redistribución de personas a lo largo del territorio mexicano.

En conclusión, en este capítulo desarrollé el contexto histórico, principalmente de la posguerra en Centroamérica y de los intentos de regionalización económica en América Latina, que sirvieron de campo fértil para que las instituciones públicas dedicadas a la gestión migratoria pudieran articular el reconocimiento de la migración indocumentada bajo dispositivos destinados a la vigilancia y seguridad de los países involucrados. Este proceso me permite imaginar en las prácticas institucionales la limitación de ciertas formas de reconocimiento bajo los referentes de clandestinidad e invisibilidad que quizá hacen

¹³⁹ Ángeles Cruz, Hugo. *Op cit.* p. 448

posible la normalización de ciertas prácticas de exclusión del sistema migratorio y a la continuidad de todo un conjunto de instituciones que apelan a esa referencialidad para existir.

iii. Victimización y criminalización

La propuesta metodológica de Jonathan Potter y Margaret Wetherell exige una revisión previa de los *repertorios interpretativos* a fin de asegurar una adecuada codificación de los mismos en el análisis del discurso. Es por ello que antes de identificar los referentes de victimización y criminalización dentro del discurso de migración indocumentada y derechos humanos de las instituciones públicas, realizo un recorrido por los trabajos de diferentes autores que han tratado de dibujar y dar sentido a los conceptos de víctima y criminal desde distintos enfoques.

Tal y como ya se abordó en la introducción de este trabajo, la identificación de repertorios permite explicar de qué forma los recursos de dichas instituciones son utilizados en la construcción de discursos *de victimización y criminalización* para los migrantes sin documentos y de qué manera estos repertorios operan dentro de un dispositivo general de gestión migratoria que da continuidad a todo un sistema de pensamiento capitalista que *hace vivir y deja morir a los migrantes "ilegales"*.

Para dar cuenta de esta función del discurso desde la acción, construcción y variabilidad de su acontecimiento en la práctica será necesario identificar de qué forma se han construido estas categorías para hacerlas inteligibles en la vida cotidiana. En la primera parte de este capítulo retomo los trabajos de Alán Arias Marín y de Alonso Rodríguez Moreno sobre la construcción epistémica del concepto de víctima desde referentes que apelan a la sacrificialidad del cuerpo y a las causalidades de los marcos normativos en el reconocimiento delictivo de un individuo.

En la última parte retomo los trabajos de Giuseppe Campesi, De Génova, Nancy Hiemstra y Didier Bigo para explicar de qué forma la construcción de la figura de criminal comenzó a asociarse con las migraciones indocumentadas y la manera en cómo su ilegalización dejó a los migrantes en medio de prácticas y discursos securitarios que afianzaron su reconocimiento desde la criminalidad y clandestinidad.

3.1 La victimización desde la sacrificialidad y la perspectiva jurídica

Para identificar los referentes que se han vinculado con el concepto de víctima, retomo como base los textos de dos investigadores del Centro Nacional de Derechos Humanos - CNDH en México: *Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de la víctima* de Alán Arias Marín y *Hermenéutica del concepto actual de víctima* de Alonso Rodríguez Moreno.

Ambos trabajos, aunque entrelazados por un interés en común respecto a la víctima, plantean distintas perspectivas sobre la construcción del concepto en cuestión frente a nuevos contextos de violencia y mecanismos de regularización estatal anclados a las nociones biopolíticas y de derechos humanos. Bajo esta mirada, el trabajo de Alán Arias Marín propone una revisión crítica del concepto de la víctima a través de lo que él reconoce como un “tratamiento referencial” que no sólo haga posible la identificación de los obstáculos epistemológicos, sino que a su vez permita situar el concepto en un contexto variable y en un *proyecto de emancipación y resistencia de derechos humanos*. En este sentido, el desafío del autor consiste en:

[...] transitar de la norma que hay que conservar y su significado restrictivo, referida al delito tipificado, hacia la situación real y multidimensional de sujetos complejos afectados por esa violación a la ley, por un lado. Y, por otro lado, despojar la

connotación sacrificial que el concepto de víctima mantiene, mediante la deconstrucción de los elementos de orden político, autorreferenciales y vinculados al espectáculo del cuerpo sufriente.¹⁵²

La propuesta del autor me permite identificar las variaciones que desde lo jurídico y lo sacrificial le fueron atribuidas al concepto de *víctima* para asegurar su hermetismo referencial y la continuidad de un espectáculo sobre el cuerpo sufriente o martirizado. Este primer acercamiento abre las puertas para trazar la relación teórica entre la *víctima, la violencia y la dignidad humana* que se perfila frente a un nuevo contexto de visibilización de la víctima.

La invisibilización del dolor y el sufrimiento de las víctimas alcanzaron un nuevo punto en la historia; su visibilización y sentido dentro de la memoria hicieron necesaria una reflexión sobre los mecanismos que hasta entonces estaban irrumpiendo el espacio privado de las víctimas para llevarlas a la visibilidad pública. Esta etapa en el estudio de las víctimas implicó, según Alán Arias, nuevas reflexiones sobre las dimensiones éticas de su visibilización, así como de los procesos de justicia y reparación del daño.

Esta visibilidad no refiere principalmente a una visibilidad sociológica o histórica en sentido positivista. Consiste en haber logrado que el sufrimiento de las víctimas deje de ser insignificante, se trata de una rearticulación necesaria que subvierte el confinamiento invisibilizante de las víctimas evitando su aislamiento simbólico, la privatización incomunicable de su dolor y la invisibilidad política; se trata de una visibilidad de sentido y de interpretación de su existencia.

153

¹⁵² Arias Marín, Alán. "Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima". *Revista Nómada: Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. No. 36, 2012, p. 4

¹⁵³ *Ibidem*, p. 6

La víctima, como cuerpo sufriente, se convirtió en un signo expuesto donde el sentido y el significado debían moldearse fuera del confinamiento privado. Es precisamente en este proceso donde encuentra sentido el trabajo de Alán Arias, quien apuesta por un entendimiento de los mecanismos victimizantes, pero también de su valor hermenéutico dentro de la memoria y los derechos humanos.

El giro de esa visibilidad de las víctimas lo constituye ese renovado elemento de la memoria, entendido como la posibilidad de interpretar aspectos significativos que hasta ahora no tenían ningún valor hermenéutico. La remembranza de lo que hasta ahora se encontraba olvidado, prohibido, no es más que el empeño de dar significación singular a lo que parece no tener sentido [...] a la muerte física de la víctima se añade la muerte metafísica, simbólica (la negación de su hermenéutica)¹⁵⁴

En una apuesta similar por desentramar el concepto de víctima, Alonso Rodríguez Moreno hace un análisis hermenéutico a partir de la variación etimológica del concepto de víctima para describir, desde lo que llama su “clave interpretativa”, la operatividad de la victimización en una nueva relación entre los individuos y los mecanismos de regularización del Estado moderno sobre la vida: *la biopolítica*.

De acuerdo con el autor, las preocupaciones estatales por *regularizar las vidas que merecían ser vividas* desembocaron en un *poder excesivo* sobre la vida; implicando violaciones sistemáticas a los derechos humanos y, en consecuencia, la expansión en las probabilidades de victimización a toda la población. Frente a una nueva relación entre los individuos y el poder soberano, el *biopoder* abrió las puertas para asegurar una *nueva visibilidad de las víctimas* dentro de los mecanismos de regulación estatales.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 7

Este giro en la preocupación estatal pone al individuo en una novedosa relación respecto del poder soberano: al depender del poder soberano en lo que respecta a su vida (natalidad, mortandad, longevidad, determinación jurídica de la muerte y de la vida), se convierte en una víctima potencial y a veces actual de sus cálculos. Cuando el Estado se interesaba por la muerte (hacer morir), su poder se reducía a castigar al individuo que había cometido un delito (el anormal, en términos de Foucault); en cambio ahora que su interés está puesto en el bios (o la nuda vida), posee un poder omnímodo sobre toda la población (normalidad): quien tiene poder sobre la vida, tiene poder sobre la muerte.¹⁵⁵

Los mecanismos de victimización en el contexto de la *biopolítica* permiten situar a las víctimas fuera del olvido y la individualidad. Sin embargo, esta nueva visibilización no es gratuita; su modo de operación fuera del espacio privado, le permite legitimar aquellos cálculos o decisiones estatales que más allá de actuar sobre parámetros de “vidas dignas”, se posicionan para dar continuidad a un estado de excepción constante que actúa de forma vertical sobre la forma en cómo se deben vivir ciertas vidas.

A propósito de lo anterior, Alonso Rodríguez señala:

La victimización es un fenómeno que se da, en efecto, entre particulares; la violencia existente en muchas ciudades acarrea continuas violaciones a los derechos humanos. Pero una violación sistemática y generalizada de estos derechos sólo es posible donde existe un inmenso poder sobre la vida. El máximo responsable de víctimas en los últimos años ha sido, sin lugar a dudas, el Estado biopolítico.¹⁵⁶

¹⁵⁵ Rodríguez Moreno, Alonso. “Hermenéutica del concepto de víctima” en *Derechos Humanos México: Revista Nacional del Centro de Derechos Humanos*, no. 24, mayo-agosto 2015, p. 33

¹⁵⁶ *Ibidem.* p. 45

Si bien ambos autores reflexionan sobre los mecanismos de victimización a la luz de una nueva visibilización de las víctimas, el enfoque que cada uno le otorga a la conceptualización de las víctimas responde a necesidades e intereses distintos. Por su parte, mientras Alán Arias direcciona su reflexión hacia “un concepto crítico de víctima, como fundamento para un renovado discurso de los derechos humanos”¹⁵⁷; Alonso Rodríguez lo articula bajo la mirada de la biopolítica para explicar de qué forma la victimización opera a través de estos mecanismos de regulación en “el Estado biopolítico, bien sea en su versión totalitaria comunista, bien sea en su versión totalitaria nazista o bien sea en su versión democrática estadounidense”¹⁵⁸

En un contexto desbordado de violencia y por un poder excesivo sobre la vida, las raíces etimológicas del concepto han sido analizadas desde distintas perspectivas por Alán Arias y Alonso Rodríguez para abonar a una discusión en común que busca replantear el papel de la víctima frente al aparato estatal que administra la vida. A pesar de que ambos autores apuestan por reflexiones diferentes – para el primero las raíces etimológicas impiden la construcción de un proyecto emancipatorio de la víctima y la renovación ética del discurso de los derechos humanos y para el segundo las nociones sacrificiales del término le permiten explicar su función bajo los mecanismos de la biopolítica - sus revisiones etimológicas me permiten identificar los referentes que han permeado el sentido y la práctica del concepto en cuestión en un contexto atravesado por el surgimiento de la biopolítica y el quebranto del Estado en sus nociones meramente disciplinarias sobre el cuerpo.

La revisión etimológica del concepto de *víctima* tiene su punto de partida en la *sacrificialidad* del término. Esta referencia, rastreada por ambos autores en el *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana* de Joan Corominas, establece que el origen

¹⁵⁷ Arias Marín, Alán. *Op. cit.* p.1

¹⁵⁸ Rodríguez Moreno, Alonso. *Op. cit.* p. 45

etimológico del concepto permanece anclado a una *raíz religiosa*. De acuerdo con este filólogo catalán, tanto en el *Vocabulario* de Alonso de Palencia - donde se encuentra el primer hallazgo de esta palabra - como en el *Breve diccionario etimológico de la lengua española* de Guido Gómez de Silva, la víctima se concibe como una persona o animal destinado al *sacrificio religioso*, es decir, la víctima es por destino y no por la acción de un tercero.

La relación entre el *sacrificio* y lo *sagrado* (sacri-sagrado/ficar-hacer) sitúa las nociones de víctima bajo los referentes que se asocian a lo sagrado, es decir, la divinidad y el odio. Esta dicotomía a la que permanece anclada la noción de víctima permite explicar su raíz en el sacrificio religioso y fundacional de una sociedad en tanto su sacrificio representa la canalización de las violencias colectivas y en consecuencia la supervivencia de una comunidad. De acuerdo con Alonso Rodríguez, la figura de víctima se relaciona con la fundación de las sociedades en tanto se construyen desde el odio como “chivos expiatorios” para justificar el *sacrificio* y después se santifican como *mártires*.

De acuerdo con el autor, el carácter *sagrado* de la víctima está relacionado a su origen indoeuropeo *wik-tima*, que refiere a aquello que es separado o escogido para consagrar. En este entendido, el *destino sacrificial* de la víctima hace posible su consagración “en dos momentos contrapuestos: primero, cuando se le maldice, ya que la comunidad transmite el peso de su odio colectivo [...]; y después, cuando se le sacrifica para evitar la catástrofe de la comunidad”¹⁵⁹

En este sentido, Alán Arias hace hincapié en los trabajos de Ignacio de Ellacuría para explicar de qué forma la teología de la liberación ha identificado a la víctima con la idea de un pueblo crucificado. Esta relación sobre su carácter sacrificial no sólo permite entender las dimensiones de dignidad que se le otorgan a esas vidas destinadas al sacrificio, a su vez posiciona a la víctima

¹⁵⁹ *Ibidem*. p. 40

en un nuevo espacio de visibilidad que permite su asociación con la salvación y lo divino.

La relación entre lo *sagrado* y lo *sacrificial* en la definición de *víctima* ha permanecido de manera constante en la construcción *religiosa* del término. En los diccionarios de la Real Academia Española de 1739, Alonso Rodríguez encuentra la primera definición de víctima para referir a “la ofrenda viva que se sacrifica y mata en el sacrificio.”¹⁶⁰ Este concepto, atado a las nociones del sacrificio religioso, se caracteriza por mantener una noción impersonal tanto de quien está destinado al sacrificio como de quienes lo ejercen. Hasta este momento la víctima carece de personalidad y de victimario, es decir, no existe una acción directa de otros sobre aquella.

Esta forma de dar continuidad a una visión religiosa del término encuentra su primera variación significativa en 1843 cuando la Real Academia añade al concepto de víctima la presencia de un *daño por culpa ajena*. Es en este momento donde comienza a construirse la idea o figura de un victimario que causa un padecimiento a otro y donde la víctima comienza a desvincularse poco a poco del contenido religioso que se le había atribuido.

Antes de pasar a una secularización del término, el autor menciona dos variaciones que otorgan más referentes sobre la víctima y el victimario. En 1899, la RAE identifica a la víctima con una persona o animal cuyo destino último es el sacrificio; en este mismo sentido, se añaden las nociones de un *sacrificio vicario*, es decir, un sacrificio realizado por la propia víctima en obsequio de otro. Estas variaciones, aunque muy pequeñas entre sí, permiten ver de qué forma las determinaciones religiosas siguen encerrando a la víctima en acciones sacrificiales y acentuando la invisibilidad de los victimarios; al no dar cuenta de sus acciones y los motivos que los conducen a la puesta en práctica del sacrificio.

¹⁶⁰ *Ibidem*. p. 41

El agregado que posteriormente se hizo a esta segunda acepción, tiene por finalidad señalar el papel pasivo de la víctima, pero tamizándola de cualquier contenido religioso. Víctima es aquella persona que padece daño por culpa ajena. Se obvian las motivaciones del victimario - que en la primera acepción son claras: un sacrificio religioso, y que en la segunda se refieren a un obsequio, permanece tácita la presunción de inocencia de la persona victimizada y se habla explícitamente de un daño infringido por otro, que no es querido por la víctima. Es a partir de este momento que comienza la secularización del concepto.¹⁶¹

La presencia de una culpa o daño ajeno sobre la víctima adquiere su autonomía conceptual en 1914 cuando la RAE decide convertirla en una segunda definición, aparte de aquella que se relacionaba con el sacrificio y lo sagrado. Durante este proceso, el concepto adquiere nuevos matices, como el carácter fortuito y azaroso de la victimización o la construcción pasiva de la víctima.

A partir del siglo XX, los rezagos religiosos en el concepto de víctima comienzan a desvanecerse para dar paso a una relación más compleja entre la violencia que ejerce el victimario y la dignidad de la víctima “sacrificada”. La secularización del concepto, como lo reconoce Alán Arias, expone la operatividad religiosa en los mecanismos regulatorios y disciplinarios de la modernidad; en específico, de aquellos que operan dentro de un *Estado biopolítico*.

El significado etimológico de víctima ha vivido, como muestra su evolución filológica, su propio proceso de secularización. Una comprensión crítica de la secularización (tema crucial en sí mismo) del significado de víctima resulta decisiva para el desmonte crítico del concepto dominante de víctima. La secularización es paradójica. La secularización no consiste en el

¹⁶¹ *Ibidem*. p. 42

mero relegamiento de significados teológicos. La secularización es el concepto mediante el cual la autocomprensión de la modernidad ha querido liberarse pero también cerciorarse de sus vinculaciones arcaicas, hegemónicamente religiosas. Los nuevos significados, aún los más enfáticamente innovadores y liberadores, mantienen una signatura teológica; los contenidos más secularizados sirven como una especie de velo que oculta viejos significados de raigambre teológica.¹⁶²

En este entendido, la secularización actúa en dos sentidos; por una parte, mientras desvanece las nociones religiosas del concepto de víctima, expone la operación de sus bases etimológicas a través de mecanismos actuales relacionados con el derecho penal. De esta forma, la variación más actual del concepto que asocia a la víctima con la “persona que padece las consecuencias dañosas de un delito”¹⁶³ manifiesta, en su aspecto más jurídico, una relación con el sacrificio de las víctimas.

La perspectiva jurídica de la víctima ha buscado trascender los referentes religiosos a los que permanece anclado, sin embargo, como bien señala el texto de Alan Arias, la construcción de la víctima en relación a un delito tipificado o a una acción criminal que violenta sus derechos sólo reafirma el daño o sufrimiento que padece la víctima a causa de la acción y decisión de otros. “Foucault ha referido sintomáticamente tal complicidad al referirse a la presencia y persistencia de los significados religiosos en las operaciones modernas del derecho penal, la purga de la pena y las penitenciarias como los espacios idóneos no tanto de reinserción social, sino del sentido del castigo derivado del penar de los pecados y la penitencia.”¹⁶⁴

La secularización del concepto de víctima ha traído consigo el posicionamiento de una dimensión jurídica que, sin abandonar los aspectos religiosos, ha delimitado el campo

¹⁶² Arias Marín, Alán. *Op. cit.* pp. 10-11

¹⁶³ Rodríguez Moreno, Alonso. *Op. cit.* p. 41

¹⁶⁴ Arias Marín, Alán. *Op. cit.* p.11

epistemológico de la víctima a su relación con el criminal y con el acto ilícito que lo ha posicionado en dicho lugar. Es por lo anterior que Alán Arias considera que la perspectiva jurídica es un obstáculo para la construcción crítica de un concepto de víctima; ya que el vínculo *víctima-criminal* no sólo conserva parte del discurso sacrificial del que tanto se aleja, sino que a su vez encierra la discusión en un asunto burocrático y de formalismo jurídico.

Ante estas limitaciones, el autor propone:

“[...] la cuestión nodal para una noción más extensa de víctima constituye el planteamiento de una definición de víctima sin referencia a la acción criminal. Es decir, asumir la situación victimal sin la mediación de una conducta antisocial; con ello se dejaría de lado la noción restrictiva de víctima determinada por la figura del delito. De modo que se puede ser en un sentido más amplio, si se incluyen nuevas formas de victimización y se extienden las posibilidades de situaciones que propicien o devengan en una victimización”¹⁶⁵

A pesar de sus limitaciones, las ciencias jurídicas han tratado de construir un concepto crítico de la víctima dentro del discurso de los derechos humanos. Desde las nociones de una “cultura legal reconstructiva”¹⁶⁶ se han retomado elementos teóricos y jurídicos para pensar no sólo las implicaciones delictivas en la designación de las víctimas, sino a su vez, las posibilidades de una *justicia transicional* que sea capaz de reparar su condición de vulnerabilidad en distintas etapas; tanto en el “acceso igual y efectivo a la justicia, la reparación adecuada y efectiva; y el acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación”¹⁶⁷

¹⁶⁵ *Ibidem.* p. 13

¹⁶⁶ *Ibidem.* p. 14

¹⁶⁷ *Ibidem.* p. 15

Bajo esta propuesta, el artículo 8 de la *Resolución 60/147* de las Naciones Unidas define a la víctima como:

[...] toda persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario”¹⁶⁸

Instrumentos legales como la *Resolución 60/147* han tratado de abonar al replanteamiento de las víctimas dentro del discurso de los derechos humanos; sin embargo, sus nociones - aún apegadas al formalismo del delito tipificado y del derecho internacional - han tenido como consecuencias la anulación de las dimensiones políticas y sociales donde tiene lugar la designación de la víctima. Frente a estas propuestas, el concepto de víctima “redunda en una limitación y sujeción respecto del criterio decisivo de la perspectiva legal, en el que la victimización se reduce, en última instancia, a ser sujeto pasivo de un delito tipificado.”¹⁶⁹

En este sentido, el discurso de los derechos humanos respecto a las víctimas aún conserva rastros de una *perspectiva jurídica-sacrificial* que determina no sólo la producción discursiva de un concepto, sino también aquellas prácticas estatales que se ejecutan como respuesta a las ideas o nociones asociadas a su concepto.

La crítica reflexiva y práctica respecto al concepto de víctima lleva a un replanteamiento respecto de ideas y prácticas

¹⁶⁸ *Ídem.*

¹⁶⁹ *Ídem.*

asociadas con ella. Indefensión, sometimiento, debilidad, reconocimiento negativo como meras víctimas, al final, variadas formas de menosprecio, redundan en un bajo potencial de protesta, una restricción de sus alcances organizativos, convocatorias de solidaridad compasiva, manipulaciones políticas y facilidades al chantaje de las víctimas indirectas: la noción convencional de víctima se limita al umbral de la queja victimante y no alcanza la proclama de la protesta, ni al discurso teórico y práctico crítico y transformador de su condición adolorida y subordinada.¹⁷⁰

La producción actual del concepto de *víctima* pocas veces responde al dinamismo de lo que Alán Arias nombra como “sociedades de riesgo contemporáneas”, es decir, de aquellos contextos donde el exceso de violencia y la producción social del sufrimiento expanden las probabilidades de que alguien se convierta en víctima. Estos factores externos que dan forma al contexto político de las víctimas, han traído consigo un conjunto de instrumentos que ha hecho posible *la visibilización del cuerpo sufriente de la víctima a través de su espectáculo y administración*.

Estos mecanismos de regulación, que bien podrían asociarse con los de un Estado biopolítico, trazan las formas en *cómo se debe hacer visible el sufrimiento de las víctimas*, pero bajo contextos que en apariencia nada tienen que ver con el contenido sacrificial y jurídico de dicho concepto; tal es el caso del “carácter político en la determinación de la víctima, la autodesignación de la víctima y su correlato de credibilidad; y el cuerpo sufriente de la víctima como espacio de menosprecio”¹⁷¹

De esta manera, el sufrimiento socialmente producido a través del espectáculo de la víctima trae consigo no sólo la administración de un “exceso social de sufrimiento social inasimilable”¹⁷², sino también un proceso de reconocimiento

¹⁷⁰ Arias Marín, Alán. *Op. cit.* p. 19

¹⁷¹ *Ídem*

¹⁷² *Ídem*

anclado a la necesidad - tanto de las víctimas como del aparato estatal - de mostrar un cuerpo sufriente para alcanzar la credibilidad de su designación como víctima. “El camino del reconocimiento de ser propiamente víctima puede transitar equívocamente por la generación de sentimientos y emociones compasivas [...] vinculadas a las significaciones sacrificiales”¹⁷³

La compasión, como principio moral que impulsa el reconocimiento social de la víctima y su autodesignación, permite explicar de qué forma los parámetros que regulan la administración y el espectáculo del sufrimiento están determinados por una *racionalidad política* que traza las características de las víctimas así como la credibilidad de su designación en términos visibles del sufrimiento.

Debido a ello, es que existe una compasión aceptada por la sociedad y vehiculada institucionalmente con excedentes victimales, con afán de ser descarga emocional y sentimental a las culpas individuales, así como meras compensaciones marginales y excedentes del orden injusto. Por todo ello, la compasión redundante en concesión o pacto con lo malamente establecido u ocurrido. La reivindicación victimal de la compasión termina malamente - a su vez - en complicidad vergonzante con el orden social y su moral establecida que son los mismos que han dado cobijo y espacio de acción a los victimarios.¹⁷⁴

A pesar de los referentes jurídicos y sacrificiales en su puesta en práctica, la *justicia transicional* ha buscado el desarrollo de conceptos emancipatorio para las víctimas; desde la omisión del concepto de víctima para referir a las personas que están pasando por un proceso de asistencia a causa de un daño, hasta la designación de dicho concepto como una “forma de resistencia activa, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento,

¹⁷³ Arias Marín, Alán. *Op. cit.* p. 27

¹⁷⁴ *Ibidem.* p. 28

sino también y especialmente en la condición de actores políticos[...] ¹⁷⁵

En este sentido y en un afán de romper con un concepto de víctima atado a la compasión y al reconocimiento del cuerpo sufriente, Alán Arias propone un proyecto político de derechos humanos que sea capaz de cuestionar aquellas nociones religiosas y jurídicas que limitan la emancipación de las víctimas como sujetos de derechos, tanto en su reconocimiento social como en su autodesignación. De esta manera, “los derechos humanos son aptos para situar discursivamente a la víctima, en términos de saber práctico y expresividad simbólica, como espacio significante de la humanidad entera golpeada; en ser referencia valorativa y práctica para una política que vuelva a ligar ese cuerpo sufriente al proyecto e idea”¹⁷⁶

De acuerdo con el autor, “lo político de los derechos humanos” está en el acontecimiento que generan para que las víctimas puedan exigir el reconocimiento de su dignidad. Los derechos humanos como espacios de enunciación requieren, según el autor, “una política de la presentación que establece una relación no representativa con las instancias de poder [...] la igualdad política como un tipo de justicia”¹⁷⁷

Esta visibilidad de la víctima no refiere principalmente a una visibilidad sociológica o histórica, consiste en haber logrado que el sufrimiento de las víctimas deje de ser insignificante, subvierte el confinamiento invisibilizante de las víctimas evitando su aislamiento simbólico, la privatización incomunicable de su dolor y la invisibilidad política. Así logra actualizarse el nudo fundamental del pensamiento clásico de los derechos humanos: víctima-violencia-dignidad. ¹⁷⁸

¹⁷⁵ *Ibidem.* p. 20

¹⁷⁶ *Ibidem.* p. 29

¹⁷⁷ *Ibidem.* p. 23

¹⁷⁸ *Ibidem.* p. 29

Frente a la visibilización de las víctimas dentro del *discurso de los derechos humanos*, autores como Raphael Ginsberg¹⁷⁹ han retomado los *estudios culturales* para situar las prácticas gubernamentales y del movimiento por los derechos de las víctimas que ayudaron a consolidar la función de las víctimas dentro de las *políticas neoliberales* o capitalistas en el contexto norteamericano.

De acuerdo con el autor, el neoliberalismo es un sistema económico que reduce las decisiones colectivas al plano de lo individual, es decir, la puesta en práctica de este proyecto anula la influencia social, principalmente en las decisiones relacionadas con la política económica de los países. La acentuación de las contradicciones entre el *neoliberalismo* y el *liberalismo económico* trajo consigo la consolidación y extensión de estas políticas hacia el *proyecto por los derechos de las víctimas*. En este contexto, Raphael Ginsberg sitúa su trabajo para proponer una relación entre el movimiento por las víctimas y las políticas neoliberales en tanto los mecanismos de la primera apuntan al mismo objetivo que los de la segunda: *la anulación de la sociedad*.

El ascenso de las víctimas a la esfera pública y el desplazamiento de la participación social en asuntos relacionados con su bienestar se explican a partir de los *mecanismos de justicia* que se construyeron en torno a las víctimas, en específico, sobre el sistema de justicia penal.

La visibilidad de las víctimas en el movimiento por los derechos humanos planteó nuevas preguntas en torno a la función y participación de las víctimas dentro de la lógica de un sistema penal enfocado a solucionar las exigencias de la sociedad y no las de aquellas personas que habían sido víctimas de algún

¹⁷⁹ Ginsberg, Raphael. "Mighty crime victims: victims' rights and neoliberalism in the American Conjuncture" en *Cultural Studies*, vol. 28, 4 de marzo de 2014.

delito.¹⁸⁰ En este contexto, personas como Frank Carrington - a quien el autor nombra como el padre del movimiento por los derechos de las víctimas - propusieron la expansión del rol de la víctima y la reducción del debido proceso de los victimarios.

A pesar de que en la década de los 70 las víctimas se hicieron más visibles, los objetivos de quienes impulsaron este proyecto dejaron en segundo plano la reparación del daño y se enfocaron en el endurecimiento de las sentencias y los castigos. En medio de esta lógica se articuló una falsa oposición entre los derechos “individuales” de las víctimas y los intereses de toda la sociedad. Esta contradicción fue aprovechada por ONG’s y actores gubernamentales quienes capitalizaron el sufrimiento de las víctimas y sus familiares para sus propios intereses, principalmente electorales.

A la par de los proyectos de ley que buscaron apropiarse de las exigencias de las víctimas, se articuló un *sistema de “justicia”* más fuerte para los victimarios, dejando de lado el debido proceso y los derechos humanos de ellos y sus familiares. Esta negación tanto de los victimarios como de las víctimas en su papel activo y “emancipatorio” ha detonado – según el propio autor – la reproducción de los fines del neoliberalismo dentro del movimiento por los derechos de las víctimas. Lo anterior se explica en tanto los mecanismos bajo los cuales opera dicho movimiento han desplazado y anulado el bienestar de las víctimas y los victimarios para atender sólo los intereses particulares de actores gubernamentales y de la sociedad civil.

La práctica institucional de los derechos humanos en Estados Unidos – al menos en el análisis que realiza el autor – ha contribuido a la negación de los intereses de la colectividad victimizada para legitimar la autoridad discursiva de ciertos actores que han sido - al final de cuentas - quienes decidieron de qué forma capitalizar el sufrimiento de las víctimas para sus

¹⁸⁰ Las nociones de víctima se entienden desde una perspectiva jurídica, es decir, las víctimas son aquellas que han sido afectadas por un delito.

propios intereses. De esta forma, el resultado del movimiento por los derechos de las víctimas tuvo como auge un sistema de justicia penal anclado a la victimización y al castigo de los victimarios; asegurando con esto la consolidación de un *proyecto neoliberal por los derechos de las víctimas*.

Si bien la aproximación que hace Raphael Ginsberg no incluye – al igual que los dos autores anteriores - un recorrido etimológico por el concepto, sus reflexiones me permiten situar la operación de la *víctima* dentro del discurso de los derechos humanos, en específico, a través de las *prácticas legales* que - al igual que el neoliberalismo - han reducido la participación social e identificación con las víctimas al plano de lo individual.

En este sentido y desde la propuesta del autor, *la producción y mediatización del discurso legal sobre las víctimas* se inserta en la vida social para legitimar los referentes sacrificiales de las víctimas que hacen viable o al menos razonable las exigencias y la forma de capitalizar dicho movimiento.

A medida que la ley es un medio de autoridad para comunicar las dimensiones de lo social, la negación de la sociedad articulada por la ley de los derechos de las víctimas moldea fuertemente el concepto de sociedad disponible para otros elementos del proyecto neoliberal. Cada esfuerzo exitoso de los derechos de las víctimas [...] funciona como un rechazo a la validez de las preocupaciones sociales y de la existencia de la sociedad en sí misma [...] En total, los derechos de las víctimas juegan un rol en la legitimación de un proyecto neoliberal más amplio.¹⁸¹

El recorrido etimológico que hace tanto Alán Arias como Alonso Rodríguez me permite identificar los repertorios discursivos que han dado forma al concepto de víctima desde sus

¹⁸¹ Ginsberg, Raphael. *Op. cit.* p. 933

raíces jurídicas y sacrificiales. Estas reflexiones, vinculadas a proyectos particulares de cada autor, no sólo desembocan en una tipología del concepto de víctima, también abren las puertas para entender y situar la operatividad del mismo dentro de las nociones más actuales de justicia transicional y derechos humanos. Sin embargo, así como la victimización tiene un lugar y una función en las prácticas de la biopolítica, la criminalización opera en un sentido parecido dentro de los mecanismos para administrar la vida.

3.2 La criminalización desde la seguridad de las fronteras

Los estudios de la *criminalización* han reflexionado sobre *el criminal* más allá de su raíz y variación etimológica para situar el concepto en su operatividad. En estos trabajos la relación entre la *función biopolítica de los dispositivos* y los *procesos de subjetivación* ha representado un campo fértil para trazar un acercamiento a la idea del *criminal* como categoría en constante reconocimiento dentro del conjunto de mecanismos y decisiones gubernamentales.

De esta manera, autores como Didier Bigo y Giuseppe Campesi – por mencionar sólo algunos - han abonado a la discusión para explicar de qué forma los dispositivos de poder han moldeado la figura de *criminal* para racionalizar ciertas prácticas que han hecho posible el funcionamiento de un Estado que deja y hace morir a aquellas vidas que han sido reconocidas como indeseables y peligrosas.

A la luz de estos trabajos, la criminalización es entendida a partir de ciertas características y comportamientos asociados a un *sistema de control punitivo* que no sólo crea el perfil delictivo, sino que a su vez despliega un conjunto de dispositivos sociales y jurídicos que le permiten al aparato estatal *administrar los riesgos*

dentro de la sociedad y *disciplinar* a los cuerpos asociados con la figura de criminal.

El enfoque de este trabajo y la importancia de los dispositivos en la subjetivación de la figura del criminal me permiten enfocar este apartado en el funcionamiento administrativo de los dispositivos de gestión migratoria para la legitimación y el sentido de la *criminalización* en la migración indocumentada. Sin dejar de lado los trabajos de la *criminología crítica* en torno al derecho penal y la emancipación del sistema punitivo, dibujaré los *repertorios discursivos* que han dado vida a la *criminalización* de la migración indocumentada a partir de los procesos de *securitización fronteriza* e *ilegalización* en las prácticas de la gestión migratoria.

Para lo anterior retomo, en primer momento, los trabajos de Giuseppe Campesi y Didier Bigo sobre securitización y migraciones para abrir una discusión acerca de las prácticas de seguridad de las instituciones públicas y la reorganización espacial y cognoscitiva de éstas sobre la figura del *migrante irregular* como nuevo *actor clandestino*. El impacto de estas prácticas securitarias en la indistinción jurídica del individuo dan paso a que autores como Nicholas P. De Génova y Nancy Hiemstra expliquen, en un segundo momento, la *ilegalización* del migrante como un problema epistemológico que se posiciona en la *práctica cotidiana*.

Es importante situar las reflexiones de estos autores dentro de los estudios de la criminología. En el ensayo *La herencia criminológica en la cuestión criminal latinoamericana y brasileña*, Adrián Barbosa e Silva realiza un recorrido histórico por las diferentes escuelas que han dado forma a la operatividad de la criminalización en el control y la administración del delito; desde la escuela positiva basada en la objetividad y neutralidad de los modelos de criminalización hasta las apuestas de una criminología crítica para “explicar cómo operan los controles sociales

punitivos [...] para proyectar alternativas [...]”¹⁸² más allá de dar continuidad a la reproducción del propio sistema y sus referentes.

Bajo estos referentes, Giuseppe Campesi retoma la crítica a la escuela positivista de la criminología para explicar de qué forma la subjetivación del criminal permanece anclada a la función de los dispositivos fronterizos en sus procesos actuales de reacomodo territorial y geopolítico en torno a la idea de soberanía nacional. Estos planteamientos – desarrollados en el texto *Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea* – proporcionan un marco explicativo en torno a los procesos históricos que comenzaron a vincular a la migración indocumentada con la figura de criminal en el marco de la seguridad fronteriza.

La transición histórica contemporánea nos sitúa no solo ante una simple erosión del confín, sino también ante una compleja reorganización en torno a las prioridades del control [...] La expansión del proceso de integración económica y social, más que reducir la relevancia de los confines, convierte a la policía de fronteras en una prioridad estratégica y en un instrumento fundamental de la gestión de los flujos y las comunicaciones internacionales.¹⁸³

La *desterritorialización del imaginario securitario*, así como la redefinición de las nuevas amenazas o riesgos para los Estados, adquiere su inteligibilidad en aquello que Michel Foucault define como la *gubernamentalidad moderna o contemporánea*. En este contexto, la búsqueda por la autorregulación de los fenómenos y la transparencia de las variables, ha conducido a la redefinición de las *prácticas de gobierno* en función a las nuevas *subjetividades jurídico-*

¹⁸² Zaffaroni, Eugenio Raúl. “Criminología: aproximación desde un margen” en *La herencia criminológica en la cuestión criminal latinoamericana y brasileña* de Adrián Barbosa e Silva, p. 35

¹⁸³ Campesi, Giuseppe. *Op cit.* p.2

políticas que aseguren la continuidad de esos fenómenos como se supone que deberían ser.

En el caso de la migración, la confusión geopolítica entre los límites de la seguridad interna y externa ha llevado a la implementación de nuevas prácticas de “transnational policing”¹⁸⁴ que, de acuerdo con Campesi, no sólo han asegurado la permanencia de esta ambigüedad en el espacio, sino que han hecho de ésta la base para crear nuevos *vínculos de peligrosidad* que aseguren o justifiquen la permanencia de las dinámicas policiales en las migraciones y con ello los referentes de *criminalidad* para los migrantes sin documentos. En este entendido:

El nexo entre migraciones y seguridad ha transformado los confines en un potente dispositivo de control que funciona mediante la sistemática reducción de los derechos y libertades de los migrantes, sometidos a un complejo de poderes y prerrogativas administrativas que, por su naturaleza y extensión, parecen transformar el propio confín en una tecnología ubicua de seguridad.¹⁸⁵

Desde mi perspectiva, asumir que la migración requiere de la intervención *policial* para alcanzar su autorregulación, proporciona las herramientas para hacer inteligible los procesos que aseguran la legitimidad de algunos actores en “la producción de saberes sobre la materia, así como el desarrollo de poderes e instituciones llamadas a gobernarlas, en una escala que desborda la dimensión de la soberanía estatal”¹⁸⁶ En este entendido, las instituciones de control y protección migratoria han adquirido su materialidad y racionalidad en el marco de una *nueva gubernamentalidad* que busca la continuidad de los fenómenos en función de la existencia de flujos regulares e irregulares.

¹⁸⁴ *Ibidem*. p. 3

¹⁸⁵ *Ibidem* p. 4

¹⁸⁶ *Ibidem* p. 4

La injerencia de *actores estratégicos* en el funcionamiento de un dispositivo como el de la *gestión migratoria* permite replantear el conjunto de decisiones y mecanismos sobre *seguridad fronteriza* en términos de *securitización*. Este concepto, desarrollado por la *Copenhagen School of Critical Security Studies*, hace referencia al “proceso de construcción social que impulsa a un sector ordinario de la política a la esfera de las cuestiones de seguridad, por medio de una retórica del peligro preordenada a justificar la adopción de medidas especiales que exceden el marco jurídico y los procedimientos ordinarios de decisión política”¹⁸⁷

La *securitización*, como una práctica gubernamental de las instituciones públicas, sitúa al migrante sin documentos en el centro de un conjunto de discursos y prácticas sobre seguridad que no sólo contribuyen a su reconocimiento como *figura criminal*, sino que a su vez dan continuidad al amalgamamiento de ciertos *dispositivos de gestión migratoria* en la órbita de mecanismos de seguridad enfocados al control y la vigilancia de otros actores, como lo son el crimen organizado y el terrorismo.

La *función biopolítica* de las prácticas securitarias – expresada en la influencia de esta estructura policial sobre el reconocimiento cotidiano del individuo – ha hecho del migrante irregular “el arquetipo de todas las figuras de actor clandestino transnacional, sobre las cuales las agencias de seguridad intentan extender su control, mediante un reforzamiento de los poderes de policía y vigilancia”¹⁸⁸. La vinculación del migrante con las figuras de clandestinidad ha jugado a su vez un papel importante en la *extensión semántica de la seguridad* hacia nuevos espacios que redefinen las amenazas fuera de la soberanía nacional y dentro de las características que podrían alterar el orden de una sociedad, tal es el caso de la estabilidad económica e identitaria.

Los problemas atribuidos a la presencia del migrante sin documentos han hecho de éste el receptor de los discursos y

¹⁸⁷ *Ibidem* p. 5

¹⁸⁸ *Ibidem* p. 8

prácticas que buscan anular o aminorar el impacto de las dinámicas neoliberales sobre las características internas de las sociedades. En este entendido, Didier Bigo plantea que “como resultado de tal proceso de securitización, la migración irregular o clandestina, [...] deviene en una suerte de cuestión meta-securitaria, apta para estructurar una pluralidad de discursos sobre las amenazas que se refuerzan por la carencia de controles de frontera, como los tráfico ilícitos, la criminalidad organizada y el terrorismo internacional [...]”¹⁸⁹

Esta amalgama de prácticas y mecanismos securitarios sobre la figura del migrante y sus dispositivos de gestión, ha detonado en todo un proceso de *seguridad nacional* al interior de los países que no sólo han perpetuado la indeterminación de los límites fronterizos, sino que ha contribuido a la redefinición de las amenazas en función de esta ambigüedad geopolítica y semántica sobre las fronteras y las seguridades. Frente a este panorama, el posicionamiento del migrante al centro de estas emergencias ha contribuido a la *asociación del indocumentado con prácticas de peligrosidad* que sobrepasan las violaciones a las normas de acceso para convertir la movilidad en un *acto de criminalidad*.

La irregularidad [...] ha sido elevada progresivamente al rango de amenaza a la seguridad, sobre las bases de dos presupuestos fundamentales. En primer lugar, como consecuencia de que alguna manera parece evidenciar la incapacidad del Estado para proteger su territorio mediante el control de la frontera [...] En segundo lugar, como consecuencia de que la irregularidad parecería funcionar como indicador de la peligrosidad social del individuo que pretende evadirse de la vigilancia del Estado, sustrayéndose a los controles previstos para el acceso al territorio, acaba transformándose en una verdadera

¹⁸⁹ Bigo, Didier. “Security a field left fallow” en *Foucault on Politics, Security and War* por Michael Dillon, et al. Edit. Palgrave-Macmillan, Reino Unido, 2008, p.

característica personal del inmigrante, que lo cualifica como portador del riesgo [...] ¹⁹⁰

En este entendido, el migrante “goza de un estatuto particularmente ambiguo, ya que si por una parte es entendido como individuo peligroso que debe someterse a una vigilancia estrecha, como consecuencia de su supuesta invisibilidad a los controles institucionales, por otra la extrema visibilidad mediática a la que lo expone este proceso de securitización impide tematizar su estatuto jurídico y social en el marco de las democracias [...]” ¹⁹¹ Esta propuesta, retomada de los trabajos de Andrea Brighenti, desarrolla el concepto de *legalscape* para dar cuenta de cómo los dispositivos de gestión migratoria han condicionado – directa o indirectamente – la *representación jurídica* de los migrantes para invisibilizar o “hipervisibilizar” ¹⁹² la criminalización y victimización de su tránsito.

La incidencia de los *dispositivos* en los espacios de *representación jurídica* encuentra un campo fértil en el proceso de *gubernamentalización fronteriza*. Este concepto, introducido por Sandro Mezzadra en su libro *Border as Method*, permite entender de qué manera el sistema económico ha abierto las puertas para que diferentes actores del sector público y privado *disputen* los espacios de representación de los indocumentados a través de mecanismos que les permiten regular y articular el capital humano, financiero y técnico al margen de las estructuras estatales y de los límites geopolíticos.

La cristalización de los procesos de globalización en las fronteras y en las formas de administrar las migraciones parten de una reflexión previa sobre lo que significan las *fronteras* en un contexto caracterizado por una **crisis de las representaciones**

¹⁹⁰ Campesi, Giuseppe. *Op cit.* p. 8

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² Andrea Brighenti. “Territori migranti. Spazio e controllo della mobilità globale” en *Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea* por Giuseppe Campesi.

jurídicas en torno a los migrantes sin documentos. Aunque mi interés no está centrado en el análisis de las *fronteras* como mecanismo de gestión migratoria, las aportaciones de Sandro Mezzadra en este rubro me permiten entender de qué manera los *dispositivos* operan *las relaciones de poder y los procesos de subjetivación* en el marco de las dinámicas del mercado y de la economía.

Repensar las nociones de *frontera* más allá de los límites geográficos entre los países hace posible el reconocimiento de una *proliferación de mecanismos de gestión migratoria* más allá de los espacios físicos destinados para la regulación de los flujos de personas y capitales. Es en esta apertura o “desagregación” de los dispositivos donde encuentran existencia las instituciones públicas de control y protección migratoria que asumen una función de regulación, representación y subjetivación al margen de las responsabilidades de la propia estructura estatal y fuera de los espacios que en algún momento se definieron como legítimos para ejercer esta gestión. A propósito de lo anterior, Sandro Mezzadra establece lo siguiente:

Una de nuestras tesis centrales es que las fronteras, lejos de servir simplemente para bloquear u obstruir los flujos globales, se han convertido en dispositivos esenciales para su articulación. Al hacerlo, las fronteras no sólo proliferaron. Ellas además se sometieron a una compleja transformación que corresponde a lo que Saskia Sassen ha llamado “la desagregación actual y heurística de las fronteras” Los múltiples componentes del concepto e institución de la frontera tienden a separarse de la línea magnética correspondiente a la línea de separación geopolítica entre los estados-nación. Para entender estos procesos, nosotros tomamos una distancia crítica del interés prevaleciente en las fronteras geopolíticas en muchos acercamientos críticos de la frontera y nosotros hablamos no sólo de la proliferación, también de la heterogeneización de las fronteras.¹⁹³

¹⁹³ Mezzadra, Sandro, et al. *Border as method, or the multiplication of labor*. Edit. Social text books. Estados Unidos, p. 3

La introducción de la *proliferación de dispositivos* y la existencia de un espacio de disputa económica y política para la articulación de las *representaciones jurídicas* de los migrantes sin documentos, abren las puertas para entender la definición de la *migración irregular* más allá de la “ausencia del título de legitimación” o la “divergencia entre la autorización del Estado para atravesar la frontera”. Lo anterior no implica que esta investigación niegue la irregularidad como forma divergente o externa a lo establecido por la norma; al contrario, retomo dicho precepto para reconsiderar los *procesos de subjetivación y poder* que han limitado o expandido la *representación jurídica* de la irregularidad al campo de *las amenazas y la peligrosidad*.

La irregularidad deja de ser – al menos para los objetivos de esta investigación – el simple cruce o movimiento de un espacio físico a otro por cuestiones meramente económicas o políticas. Esta transición o giro en la forma de entender la *irregularidad* me permite plantear la función de ésta como punto de anclaje para la articulación de todo un *sistema de securitización de las migraciones* sobre ciertos campos de *representación jurídica* de los migrantes.

De acuerdo con Giuseppe Campesi, el vínculo entre la *migración irregular* y los procesos de *securitización* puede explicarse a través de dos perspectivas teóricas que se han retomado en los *estudios de la frontera y la seguridad*. La primera postura – basada en las aportaciones de Giorgio Agamben y Adam Schmidt sobre *estado de excepción* y ambigüedad jurídica – establece que los *dispositivos* actúan sólo a través del aparato estatal para producir un momento de excepción jurídica. La segunda – sustentada en *los dispositivos, la biopolítica y la gubernamentalidad* de Michel Foucault – asegura que la función administrativa de los *dispositivos* acontece desde la práctica cotidiana y no exclusivamente a través de una intervención directa por parte de una estructura del Estado.

En ambos casos, la excepción y la gestión cotidiana de las *representaciones jurídicas* ha arrojado a la luz *proceso de securitización*

distintos en sus formas de concebir a los actores responsables de moldear dichas subjetividades. Desde la primera perspectiva se ha planteado a la securitización como un proceso que acontece a través de las *retóricas discursivas* que controlan la emergencia de las amenazas y los miedos para posteriormente situarlas en las estrategias de excepción. Por su parte, la segunda, ha situado la securitización dentro de las *prácticas burocráticas* que se ejercen a diario a partir del cálculo de las probabilidades y la gestión de las variables sociales.

Estas perspectivas – aunque diferentes entre sí – expresan una dinámica en común que permite entender la *función biopolítica* de las prácticas securitarias y – a grandes rasgos – la operación y articulación de la *gestión migratoria* desde las amenazas que se disputan sobre la figura del migrante sin documentos.

La forma en cómo la excepción opera al interior de la gestión se explica a través del análisis que realiza Didier Bigo en *Security, a field left fallow*. En este texto, el autor parte de una crítica al abordaje de los *dispositivos de seguridad* en los trabajos de Michel Foucault, para replantear las dimensiones del análisis securitario en función de nuevas emergencias de seguridad nacional que han exigido formas distintas de articular e interpretar la función de estos dispositivos frente a actores que han permeado las dinámicas migratorias, como el terrorismo y el crimen organizado.

De acuerdo con Didier Bigo, los *dispositivos de seguridad* han logrado dar claridad a sus formas de operación en las dinámicas de una economía capitalista. De esta manera, sus características de *regulación*, sus mecanismos de *probabilidad y distribución del riesgo* en la normalización, y su posicionamiento como un *problema de gobierno*, han hecho posible que otros autores retomaran los preceptos foucaultianos para trazar un vínculo entre dos perspectivas que explican la securitización de las migraciones: la *gestión de inseguridades y las políticas de excepción*.

Estas investigaciones, a cargo de autores como Didier Bigo, Rob Walker, Kevin Hagerty, James Sheptycki, entre otros, se han interesado por entender la práctica de la seguridad desde

los límites que traza dentro de la sociedad, las dinámicas de libre circulación y la forma en la que ésta funciona en la gestión de los riesgos. A partir de estas inquietudes, los autores han dibujado – en mayor o menor medida – un proceso continuo entre la gestión de los espacios de “nuda vida” o “pura violencia” que estas mismas dinámicas gubernamentales han producido para racionalizar – o normalizar – las *prácticas de vigilancia y seguridad* sobre los individuos que responden a ciertas representaciones jurídicas como la *ilegalidad*.

El replanteamiento del *riesgo* en la gestión gubernamental introduce el *estado de emergencia* sobre la función biopolítica de las prácticas securitarias. De esta manera, la seguridad – pensada como el cálculo de probabilidades – empieza a detonar estados de excepción intermitentes donde tienen lugar aquellas prácticas que además de asegurar la continuidad de dicha tensión, regulan ciertas representaciones sobre los flujos de migrantes irregulares.

La conexión entre la emergencia y la gestión de inseguridades permite dar cuenta de los *procesos de normalización* que acontecen cuando las sociedades han hecho del riesgo o la peligrosidad un estado natural y permanente para el desarrollo, implementación y justificación de instituciones y prácticas securitarias que – en algunas ocasiones – llegan a violar los derechos humanos y las posibilidades de un estado de bienestar. En este entendido, “si la lucha y la guerra son una normalidad en la política, ¿cómo puede la normalidad de la seguridad ser constituida en la excepción por la integración de cierta forma de lucha y violencia?”¹⁹⁴

De acuerdo con Giuseppe Campesi, la posibilidad de excepción dentro de la norma y viceversa ha traído a la luz la función biopolítica de las prácticas gubernamentales y, en específico, la manera en cómo estas prácticas que se asocian a la norma de una sociedad tienen “proyecciones de excepcionalismo que sitúan en el centro de la política la cuestión de la seguridad y

¹⁹⁴ Bigo, Didier. *Op. cit.* p. 113

de la prevención, haciendo del riesgo la categoría política fundamental mediante la que leer la realidad [...]”¹⁹⁵

La construcción de espacios de “nuda vida” o “indistinción” para regular y vigilar a los individuos que se relacionan con los miedos e inseguridades de una sociedad revela que la relación cotidiana con la *normalidad* está trastocada por una continua tensión de inseguridades que dan forma al orden jurídico, a los espacios, las relaciones y, en específico, a las formas de reconocimiento sobre los migrantes sin documentos.

Toda la problemática de la relación entre norma y excepción en la gestión de la frontera emerge, finalmente, cuando se consideran las prácticas concretas de control. De hecho, si por una parte la lógica excepcional parece diluida en una praxis de gestión de las amenazas y de los riesgos que tiende a desdramatizar y normalizar la emergencia transformándola en una serie ordinaria de tecnologías de seguridad, por otra, estas mismas prácticas burocráticas tienden a erosionar los límites establecidos por el Estado de Derecho, forzando la línea de la legalidad y creando zonas de infra-Derecho o de legalidad limitada, cuando no verdaderos espacios de vacío jurídico.¹⁹⁶

En este entendido, la introducción de una dimensión de *excepción* dentro de la propia *norma* permite plantear los procesos de *ilegalización* – que a la par de las *prácticas securitarias* – dan forma a las representaciones de los migrantes en espacios de ambigüedad jurídica. Para explicar de qué manera funciona la legalidad en los procesos migratorios y sus formas de reconocimiento, retomo dos textos: *Migrant illegality and deportability in everyday life* de Nicholas P. De Génova e *Immigrant illegality as neoliberal governmentality in Leadville, Colorado* de Nancy Hiemstra.

¹⁹⁵ Campesi, Giuseppe. *Op cit.* p. 15

¹⁹⁶ *Idem.*

De acuerdo con Nicholas P. De Génova, la conceptualización de la ilegalidad como *práctica de gobierno y problema epistemológico* debe sustraerse – en primera instancia – de las consecuencias de ésta sobre la vida de los migrante y las sociedades que los rodean, es decir, de la victimización, las violaciones a los derechos o las prácticas de seguridad que pueden detonar en la realidad más cercana. Lo anterior no significa que estas dimensiones de la práctica ilegal queden fuera del análisis, al contrario, su importancia es clave para subvertir el análisis hacia los *procesos de conocimiento* que han hecho posible la construcción de la *ilegalización* sobre los flujos de migrantes irregulares.

Este “ir en reversa” en el planteamiento de Nicholas De Génova expresa el interés por conocer y explicar los procesos a través de los cuales se ha producido la ilegalidad del indocumentado en sus representaciones, antes de recurrir a los factores económicos o políticos que producen ciertas formas de reconocimiento sobre la movilidad indocumentada. En este sentido, el autor rompe con la naturalización del vínculo entre el *migrante indocumentado y la ilegalidad* para adentrarse en el posicionamiento de esta categoría en el centro de un problema teórico y epistemológico que le permite reflexionar sobre las pautas sociales e institucionales que han anclado la *ilegalidad* a la figura del migrante sin documentos.

Ilegalidad, tanto teóricamente como prácticamente, es una relación social fundamentalmente inseparable de la ciudadanía. Además, concretamente no es hermética [...] En la vida cotidiana, los migrantes indocumentados son invariablemente enganchados en una relación social tanto con los migrantes legales como con los ciudadanos, y comúnmente viven en una íntima proximidad con varias categorías de personas documentadas [...] Para constituir a los migrantes indocumentados (las personas) como un objeto epistemológico y etnográfico [...] transforman a los agentes en un aspecto de

producción cotidiana de esa ilegalidad migrante – en efecto, acompañada del poder discursivo de la ley migratoria [...]”¹⁹⁷

La *desnaturalización de la ilegalidad*, además de dar claridad sobre las diferencias entre los estudios de la migración indocumentada y los de la legalidad y deportabilidad, proporciona las bases para entender la producción de la *ilegalidad* en el centro de una “violencia epistémica sobre lo social”¹⁹⁸. Estas reflexiones – a cargo de autores como Ali Behdad y Ricardo Coutin – problematizan las *prácticas legales* del poder, la vigilancia y la disciplina para explicar de qué manera el Estado ha producido la *ilegalidad del indocumentado en la vida cotidiana*.

La *práctica legal* como un problema teórico y metodológico dentro de los estudios sobre la migración ha dado claridad a la *función biopolítica* de las prácticas de gobierno en el reconocimiento cotidiano del migrante irregular. En este sentido, las aportaciones de Behdad y Coutin – articuladas sobre el análisis foucaultiano del *poder moderno y la producción de la delincuencia* – han mostrado el impacto e importancia de la *práctica legal* en espacios de “*no existencia*” donde tiene lugar y sentido la *invisibilización* legal de aquellos migrantes que no cumplen con ciertas características físicas, económicas y jurídicas para ser reconocidos por el Estado.

Coutin [...] expande su teorización de la ilegalidad en términos de múltiples formas en las cuáles la contradicción entre la presencia física y social del migrante indocumentado y su negación oficial como ilegal genera espacios de no existencia [...] El espacio social de ilegalidad es donde se borra la figura legal, un espacio forzado a la invisibilización, exclusión y represión que se materializa alrededor del indocumentado en la

¹⁹⁷ De Génova, Nicholas P. *Migrant “illegality” and deportability in everyday life*. Annual Reviews Anthropol, no. 31, 14 de junio de 2002. Universidad de Columbia, pp. 422-423

¹⁹⁸ De Génova, Nicholas P. *Op. cit.* p. 422

forma de efectos reales desde el desempleo hasta la violencia a muerte.¹⁹⁹

De acuerdo con lo anterior, la disputa por el reconocimiento de la existencia física y legal de los indocumentados tiene su origen en la manera en cómo la *práctica legal* “define los parámetros de su propia operación [para generar] las condiciones [...] de posibilidad de las prácticas tanto legales como ilegales [...]”²⁰⁰ En el caso específico de la gestión migratoria, los gobiernos han trazado diferencias entre los flujos a fin de establecer pautas sobre aquellos que están autorizados para transitar por otro país y sobre los que no tienen dicho permiso.

Esta primera segmentación – además de asegurar la articulación de toda una red de instituciones para el control y la protección – ha ejercido una gestión selectiva de dichos flujos para acentuar la división entre *migrantes regulares e irregulares* a través de una saturación discursiva de la ilegalidad en estos últimos.

Para describir el proceso a través del cual la *práctica gubernamental* moldea los espacios de reconocimiento de los migrantes sin documentos recurriré a la *ilegalización*. Este concepto, desarrollado por Kitty Calavita, es utilizado en el texto de Nicholas De Génova para explicar de qué manera la legalidad ha ejercido una *función biopolítica* en la construcción de condiciones que han asegurado la reproducción y reafirmación de la *ilegalidad* sobre la figura del migrante sin documentos.

De hecho, “ilegalización” – o lo que yo llamo la producción legal de la ilegalidad migrante – proporciona las condiciones para la posibilidad de esos programas, varios de ellos llamados de “legalización”, “regularización” o “amnistía”, que establecen una regulación oficial del estatus para el indocumentado. Toda “ilegalización” implica la posibilidad de su propia rectificación. Una vez que nosotros reconocemos las migraciones

¹⁹⁹ *Ibidem.* p. 427

²⁰⁰ *Ibidem.* p. 424

indocumentadas, no por las exclusión física, sino por la inclusión social bajo las condiciones propias de regularizado y protección de vulnerabilidad, no es difícil profundizar en cómo la ilegalidad de los migrantes puede servir como un aprendizaje disciplinado en la subordinación de su propia labor, después de lo cual ya no es necesario para prolongar la condición del indocumentado.²⁰¹

La *ilegalidad*, entendida como un “espacio de condición social” donde se juegan “formas particulares en las que los migrantes son racializados como ilegales en relación al espacio del estado nación”²⁰², se ha convertido en un campo fértil para la existencia de *prácticas gubernamentales* que – bajo la figura de la *legalidad* – prolongan la condición de vulnerabilidad y criminalidad del indocumentado a través de la nula eliminación de aquellas prácticas o formas de reconocimiento que siguen alimentando a la propia ilegalidad.

Lo anterior permite plantear que los dispositivos de gestión migratoria se han articulado sobre las bases de la legalidad para desplegar todo un conjunto de estrategias y políticas de intervención que en lugar de eliminar o diluir el reconocimiento de la ilegalidad en el migrante irregular, han apostado por la continuidad de su condición de ilegal para hacer más visible su presencia y “desvío de la ley”.

Bajo estos planteamientos, la *ilegalización* del migrante presupone una *fetichización de la ley*. Este proceso es el responsable de amalgamar en una misma categoría la *ilegalidad* e *irregularidad* del migrante a través de una *neutralización* o anulación de las funciones de la *práctica legal* en los espacios confinados a la existencia física del migrante sin documentos, como el caso de las fronteras o las rutas migratorias, por mencionar algunas. Sin embargo, es importante destacar que “la ilegalidad migrante es

²⁰¹ *Ibidem*. p. 429

²⁰² *Ibidem*. p. 428

producida como un efecto de la ley, pero también se sostiene como un efecto de la formación discursiva [...]”²⁰³

En medio de esta invisibilización, las *prácticas gubernamentales* han orquestado un *espectáculo* sobre las condiciones físicas, económicas y jurídicas del indocumentado para hacerlo visible en su reconocimiento como *ilegal* y no como migrante. Esta visibilidad de la ilegalidad – anclada a la perpetuidad de su reconocimiento – no es gratuita; su función como espectáculo también responde a una necesidad por reafirmar el sentido de las instituciones encargadas del desarrollo e implementación de estrategias de regulación e intervención sobre los flujos migratorios.

Nunca está de más tener en cuenta que las prácticas gubernamentales que producen la *ilegalización* del migrante sin documentos no acontecen en el vacío; sus dinámicas y formas de representar al migrante irregular responden a intereses económicos que permean la discursividad de las instituciones públicas de control y regulación para alimentar el *espectáculo de la ilegalidad* y su continuidad en la vida cotidiana. En *Immigrant illegality as neoliberal governmentality in Leadville, Colorado*, Nancy Hiemstra abre las puertas para entender de qué manera la ilegalidad opera como *técnica gubernamental* en un contexto marcado por las dinámicas y prácticas del neoliberalismo local.

Siguiendo este planteamiento, la autora establece que la ilegalidad ha operado como técnica gubernamental dentro del neoliberalismo a partir de la posición que le asigna al migrante sin documentos dentro del *eslabón laboral*, el *estatus de vigilante* permanente de su condición de visibilidad y por situarlo *fuera de toda norma* para anular las desigualdades económicas y sociales. En el contexto local, estas tres expresiones dan cuenta de cómo el neoliberalismo ha articulado técnicas, instituciones y prácticas de gobierno en torno a la *ilegalización de los migrantes* sin documentos

²⁰³ *Ibidem.* p. 431

para moldear procesos globales que han dado continuidad a su condición de *ilegalidad* en la vida cotidiana.

Las aportaciones de estos autores permiten identificar las distintas categorías que convergen en la construcción de formas de reconocimiento victimizantes y criminalizantes sobre los migrantes sin documentos, así como el conjunto de dispositivos que se despliegan para su gestión. En este sentido, las reflexiones obtenidas en este capítulo serán analizadas en su operatividad en el último apartado para dar cuenta de cómo se movilizan categorías sacrificiales, jurídicas y religiosas en la representación de las víctimas, y de qué manera los repertorios de seguridad, peligrosidad y clandestinidad operan en un sentido similar pero para apuntar hacia una construcción del migrante como criminal.

iv. Análisis de repertorios interpretativos: criminalización y victimización en las producciones discursivas de las instituciones de gestión migratoria

Este capítulo tiene por objetivo el análisis de las producciones discursivas de ONG's e Instituciones Estatales dedicadas a la gestión de migrantes centroamericanos en su paso por México. A partir de la propuesta de Jonathan Potter y Margaret Wetherell haré una identificación de *repertorios interpretativos* para explicar de qué forma las instituciones públicas han construido discursos de *victimización y criminalización* sobre los migrantes sin documentos y de qué manera estos repertorios han operado dentro de un dispositivo general de gestión migratoria para dar continuidad a todo un sistema de pensamiento neoliberal que *hace vivir y deja morir a los migrantes "ilegales"*.

Siguiendo esta propuesta metodológica y en un afán por trazar la función de dichos discursos dentro del dispositivo de gestión migratoria, realicé un total de 7 entrevistas a funcionarios y ex funcionarios públicos, activistas y voluntarios de instituciones públicas con preguntas estructuradas y en ocasiones semiestructuradas sobre el sentido y la percepción de sus acciones frente al contexto de la migración indocumentada en tránsito.

Para lograr un acercamiento a la *función discursiva* de estas instituciones en la normalización del sistema migratorio, diseñé las entrevistas a partir del marco teórico de la *victimología*, la *criminalización*, la *biopolítica* y el *dispositivo* para identificar de qué forma se han construido discursos de víctima y criminal al interior del dispositivo de gestión migratoria para limitar el reconocimiento de los migrantes indocumentados y, en

consecuencia, legitimar a las instituciones de protección y regulación en la administración de ciertas vidas.

Bajo este interés, retomé las aportaciones de Alán Arias Marín sobre la construcción crítica de la víctima y a varios autores de la literatura norteamericana – como Didier Bigo y Giuseppe Campesi – que reflexionan sobre la ilegalización y la figura del indocumentado como “nuevo actor clandestino” o criminal. Este marco conceptual me permitió plantear preguntas enfocadas a identificar la organización del discurso en el reconocimiento de los migrantes sin documentos como víctimas o criminales a través del uso de referentes sacrificiales o delictivos en torno a su labor con los migrantes.

Las preguntas también incluyeron las nociones del *dispositivo* de Giorgio Agamben y de *biopolítica* de Michel Foucault para tener un acercamiento no sólo a la presencia o ausencia de estos referentes *per se*, sino a las relaciones de poder y las estructuras en donde operan dichas subjetividades. En este sentido, se diseñó la entrevista para que los integrantes de Instituciones Estatales y ONG’s describieran sus funciones al interior del dispositivo y la forma en cómo se asumen frente al migrante a través de preguntas enfocadas a la percepción de su labor dentro y fuera de la organización, así como el impacto que creen tener en la vida de estas personas.

Si bien estas preguntas proporcionaron una radiografía general sobre las relaciones de poder que se juegan al interior de estas instituciones, fueron las contradicciones entre las descripciones de sus acciones y sus opiniones respecto a las capacidades de agencia del migrante y de cambio las que marcaron la operación de dichos repertorios en la *normalización* del dispositivo biopolítico, ya sea para su defensa o para su control. A continuación presento los dos instrumentos que se utilizaron en el levantamiento de las entrevistas y en los cuales se destacan preguntas descriptivas, pero también de autocritica y reflexión que están dirigidas a conocer el discurso crítico que han trabajado estas instituciones en sus actividades cotidianas con los migrantes:

a) Cuestionario para ONG's

1. ¿Cuál es el contexto en el que surge la organización?
2. ¿Cuáles fueron los motivos que te condujeron a ser parte de esta organización?
3. ¿Por qué buscan asistir a los migrantes sin documentos en su paso por México?
4. ¿A través de qué actividades se busca asistir a los migrantes en tránsito?
5. ¿Por qué es importante hablar de derechos humanos en la asistencia jurídica de los migrantes sin documentos?
6. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus derechos humanos? ¿Es posible que ellos puedan hacerlo sin la asistencia de una ONG o un abogado?
7. ¿Cuál es el proceso de asistencia a un migrante desde que llega al albergue hasta que sale? ¿Todos reciben el mismo trato?
8. ¿Cómo es el proceso para asistir a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual o doméstica? ¿Existe algún trato especializado para esta población?
9. ¿Qué impacto pueden tener este tipo de acciones en la vida de los migrantes en tránsito? ¿Tienes algún caso que nos puedas compartir?
10. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados perciben a esta organización? ¿Tienes alguna anécdota al respecto?
11. A partir de tu experiencia en esta organización, ¿cómo ha cambiado tu percepción hacia la migración indocumentada?
12. ¿Cuál es tu opinión sobre la respuesta del Estado Mexicano frente al panorama de la migración indocumentada en México?

13. Frente a la respuesta del gobierno mexicano, ¿qué hacen las organizaciones para contrarrestar la problemática a la que se enfrentan los migrantes sin documentos?
14. De acuerdo con tu percepción, ¿es posible la existencia de una alianza entre organizaciones no gubernamentales e instituciones estatales? Si o no, ¿por qué?
15. En este sentido, ¿cómo se diferencia la labor de esta organización frente a las instituciones estatales dedicadas a la regulación de los migrantes en tránsito?
16. En un ejercicio de autocritica como representante de esta organización, ¿crees que algunas de sus actividades puedan cambiar algo del trato hacia los migrantes sin documentos? ¿Qué tanto de este trabajo puede llegar a ser contraproducente para el bienestar de los migrantes a largo plazo?

b) Cuestionario para Instituciones Estatales

1. ¿Cuáles fueron los motivos que te condujeron a ser parte de esta institución?
2. En relación a su trato hacia los migrantes, ¿tu filosofía personal es compatible con la de esta institución?
3. ¿En qué principios legales se basan para dar asistencia a los migrantes sin documentos en su paso por México?
4. ¿A través de qué actividades se asiste a los migrantes en tránsito?
5. ¿Por qué es importante hablar de derechos humanos en la asistencia jurídica de los migrantes sin documentos?
6. ¿Cuál es el proceso de asistencia que recibe un migrante sin documentos cuando llega a una oficina de esta institución? ¿Todos reciben el mismo trato?
7. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus derechos humanos? ¿Es

- posible que ellos puedan hacerlo sin una institución de gobierno?
8. ¿Cómo es el proceso para asistir a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual o doméstica? ¿Existe algún trato especializado para esta población?
 9. ¿Qué impacto pueden tener este tipo de acciones en la vida de los migrantes en tránsito? ¿Tienes algún caso que nos puedas compartir?
 10. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados perciben a esta institución? ¿Tienes alguna anécdota al respecto?
 11. A partir de tu experiencia en esta institución, ¿cómo ha cambiado tu percepción hacia la migración indocumentada?
 12. ¿Cuál es tu opinión sobre la respuesta de las ONG's frente al panorama de la migración indocumentada en México?
 13. Frente a la respuesta de las ONG's, ¿qué hacen las instituciones estatales para contrarrestar la problemática a la que se enfrentan los migrantes sin documentos, cooperan con las ONG's o tienen fines y tareas distintas?
 14. De acuerdo con tu percepción, ¿es posible la existencia de una alianza entre ONG's e instituciones estatales? Si o no, ¿por qué?
 15. En este sentido, ¿cómo se diferencia la labor de esta institución frente a las ONG's dedicadas a la asistencia de los migrantes en tránsito?
 16. En un ejercicio de autocrítica como representante de esta institución ¿crees que algunas de sus actividades puedan cambiar algo del trato hacia los migrantes sin documentos? ¿Qué tanto de este trabajo puede llegar a ser contraproducente para la seguridad e integridad de los migrantes?

El desarrollo de ambas baterías de preguntas, así como la posición de cada una de ellas a lo largo de la entrevista, me permitieron detonar el siguiente análisis sobre la forma en cómo las producciones discursivas de las instituciones públicas han participado en una dinámica en común para segregar al migrante indocumentado en referentes de victimización y criminalización que, de alguna manera, han asegurado la continuidad y legitimidad de todo el sistema migratorio anclado en la *ilegalización* del migrante indocumentado.

4.1 Victimización de la migración indocumentada (ONG's)

Para el análisis de los discursos victimizantes realicé 4 entrevistas a integrantes de ONG's dedicadas a la gestión de migrantes centroamericanos sin documentos en su paso por México. La primera de ellas fue a Luis Enrique González, actual coordinador del área jurídica de la organización **FM4 Paso Libre**, una asociación civil integrada por jóvenes voluntarios para brindar asistencia humanitaria en el corredor ferroviario de Guadalajara, Jalisco. La segunda fue a Mario Alonso, voluntario de **Adolescentes en el Camino**, un albergue dirigido por el Padre Alejandro Solalinde para la asistencia de jóvenes migrantes centroamericanos en la Ciudad de México. Dentro de este mismo albergue, realicé una tercera entrevista a Andrea González, actual coordinadora del albergue e integrante del colectivo **Ustedes Somos Nosotros**. Por último, entrevisté a Cristóbal Sánchez, estudiante de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), quien participó en el **Comedor para Migrantes en Tultitlán y Huehuetoca** después del cierre del albergue San Juan Diego en Lechería, Estado de México.

Las personas que fueron entrevistadas desempeñan funciones específicas dentro de albergues y colectivos desde hace aproximadamente siete años en zonas no fronterizas de poco y

mucho tránsito migratorio. Desde distintas áreas y disciplinas, los entrevistados hacen visible el razonamiento práctico de sus acciones cotidianas con los migrantes indocumentados a través de comentarios específicos sobre la forma en cómo asumen sus *relaciones de poder* frente al migrante sin documentos a través de tres ejes principales: el sentido que los entrevistados le dan a sus acciones, el reconocimiento en la capacidad de agencia de los migrantes sin documentos y la posibilidad de cambio que asumen frente al sistema migratorio.

4.1.1 Repertorios interpretativos en los discursos de victimización

A continuación retomo extractos de las entrevistas realizadas a integrantes de ONG's para explicar de qué forma se movilizan ciertos *repertorios* en torno a la migración indocumentada para justificar y racionalizar la existencia de dichas instituciones y la condición de los migrantes desde su victimización.

Las personas entrevistadas manifestaron en más de una ocasión que sus acciones en la gestión migratoria van más allá de la ayuda humanitaria. Este distanciamiento a la idea asistencialista de proporcionarle alimento, vestido y descanso a un migrante fue categorizado por los propios entrevistados como algo “emergente” y poco trascendente para describir la función que realmente realizan en el plano de la defensa jurídica y del “acompañamiento integral” de los migrantes en tránsito.

Luis Enrique
(FM4 Paso Libre)

4. ¿A través de qué actividades se busca asistir a los migrantes?

Conforme ha avanzado la organización, tienes que tomar en cuenta que la organización ya tiene, ya vamos a cumplir 6 años, justo en junio de este año cumplimos 6 años chambeándole, chambeando directamente con las personas migrantes. Y lo que hemos visto es

que en un inicio sí, en un inicio es fundamental ser emergente y entrarle a lo humanitario, pero conforme vas conociendo el fenómeno migratorio, o sea, conforme vas empapándote de la experiencia que tienen las personas migrantes, tú empiezas a ver estos focos, como estos vacíos. Lo jurídico es algo fundamental.

5. ¿Por qué es importante hablar de derechos humanos en la asistencia jurídica de los migrantes sin documentos?

*Yo cuando estaba ya en Guadalajara empecé más a litigar casos de personas migrantes, así con el esquema que teníamos de comedor. Y pues es, es uno de los grandes vacíos, que las organizaciones defensoras de migrantes tienen. O sea, **hay organizaciones que trabajan mucho lo humanitario para que tengas un plato de comida, donde bañarte y quizá una muda de ropa, pero en esta cuestión de ver un poco más la integridad de los procesos migratorios, como lo es esto, la defensoría de los derechos humanos, pues no tienen ni los recursos ni el personal.***

*Entonces, tú me preguntas que cuál es la necesidad que veo, hoy en día es fundamental. Yo **pienso que quien brinde ayuda humanitaria debe contemplar la atención y la asistencia jurídica como uno de sus pilares, no, porque son procesos que están tan complejos que no se pueden ver de manera aislada o como.***

En un inicio yo entiendo que lo emergente es que tengas que comer; claro, que tengas un espacio donde descansar y bañarte, pero si tú quieres redignificar a la persona de manera integral pues es también decirle, tú eres sujeto de derechos y si te fueron violentados en México, o vienes huyendo de tu país de origen por motivos de violencia, pues puedes reivindicarlos, ¿no?

Andrea González
(Adolescentes en el Camino)

13. Frente a la respuesta del gobierno mexicano, ¿qué hacen las organizaciones como Adolescentes en el Camino para contrarrestar la problemática a la que se enfrentan los migrantes sin documentos?

Pues justo estamos haciendo lo que el Estado no hace, pero también nos plantean retos distintos. Porque no podemos quedarnos en la asistencia, ¿no? O sea, todas las casas del migrante han tenido que cambiar la dinámica interna y empezar a meterse en trabajo de denuncia, de, tanto de denuncia pública sobre lo que está sucediendo hasta acompañamiento de los migrantes en sus denuncias ante la policía, ante los MP's, ante Derechos Humanos. Entonces eso sí ha cambiado mucho todo, porque comedores o albergues que sólo daban comida y ropa, ahora ya son acompañantes en los procesos de los migrantes.

Entonces, pues este endurecimiento de la política migratoria, a las organizaciones nos ha obligado pues a tener un papel más activo en la denuncia y en la exigencia del respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

2. ¿Cuáles fueron los motivos que te condujeron a ser parte del albergue?

Entonces pues eso ha implicado un reto distinto para nosotros y pues nos parece que como colectivo tenemos la peculiaridad que somos gente que hemos estudiado procesos migratorios, pues también tenemos otro tipo de herramientas para enfrentarnos a esta nueva realidad. O sea, más allá, no queremos que sea un asunto de ayuda humanitaria ni de pobres chicos, sino de cómo construir como una vida más justa para ellos.

Mario Alonso
(Adolescentes en el Camino)

14. De acuerdo con tu percepción, ¿es posible la existencia de una alianza entre organizaciones no gubernamentales e instituciones estatales? Si o no, ¿por qué?

Igual lo hacen porque damos ayuda humanitaria. Bueno, aparte no me gusta eso de ayuda humanitaria. No sé, o sea, ellos perfectamente podrían, no creo que necesiten ayuda. No sé cómo, es que ayuda es como si atendieras una necesidad, y es lo que hacemos, pero no sé. Creo que los victimiza demasiado y es para no hacerlos víctimas.

En el primer caso, Luis Enrique González – actual coordinador del área jurídica de FM4 – moviliza un repertorio institucional para posicionar la defensa jurídica de los migrantes en tránsito por encima de la práctica humanitaria o asistencialista de los colectivos, albergues y centros de acopio. Este desplazamiento de lo humanitario al plano de lo “emergente” es posible en tanto el entrevistado plantea a modo de crítica que las prácticas asistencialistas existen y se reproducen en tanto las organizaciones no han sabido mirar la “integralidad” de los procesos migratorios.

La falta de visión de las organizaciones – centradas sólo en la asistencia o ayuda humanitaria – ha dejado de lado aquellas áreas de oportunidad que apuestan por algo más allá del plato de comida o un cambio de ropa. En este sentido, Luis Enrique conceptualiza lo humanitario como una actividad propia de las ONG’s que a lo largo del tiempo ha impedido pensar y actuar en la complejidad del contexto y el tránsito migratorio; pero que principalmente ha funcionado como una traba para el desarrollo de la defensa jurídica en la práctica de las organizaciones.

Luis Enrique moviliza un repertorio **institucional** para legitimar la función transversal de lo jurídico en las ONG's y con ello introducir la idea de “redignificación integral” del migrante como una tarea central de las organizaciones. Sin embargo, el cumplimiento de esta tarea no lo plantea desde lo humanitario, sino desde el trabajo jurídico y de acompañamiento que hace posible el proceso de dignificación del migrante y su reconocimiento como sujeto de derecho ante las violaciones a sus derechos humanos. En este sentido, existe un reconocimiento sobre las deficiencias de lo humanitario en un proyecto de largo aliento y se posiciona **la defensa jurídica como un nuevo paradigma en la forma de dar asistencia a los migrantes sin documentos.**

Cabe señalar que este distanciamiento es al iniciar la entrevista; ya que posteriormente hace énfasis en la necesidad de complementar lo humanitario con lo jurídico, es decir, coloca ambos procesos en el mismo nivel, pero con diferentes objetivos. En estas referencias parece que el entrevistado encuentra en lo jurídico aquella base racional y normativa que permite hablar sobre el migrante más allá de la lástima y el sufrimiento, por lo que se reconoce un distanciamiento hacia los referentes de victimización que están asociados al cuerpo del indocumentado.

En el segundo caso, Andrea González del albergue “Adolescentes en el Camino” moviliza un repertorio institucional para plantear una crítica a los vacíos de la política migratoria y sobre éstas **justificar** el papel activo de las ONG's en la defensa jurídica de los migrantes sin documentos. En este fragmento de la entrevista se enfatiza que la situación actual del país y la respuesta del gobierno han traído nuevos retos que impiden quedarse en lo **asistencialista**, como si este último fuera un referente de **estancamiento** que debe ser superado por las ONG's ante el nuevo contexto migratorio.

Esta transición de las funciones asistencialistas al trabajo de acompañamiento jurídico y defensa de los derechos humanos está justificado a través de un **repertorio crítico-liberal** que le

permite reconocer que las ONG's hacen el trabajo que el Estado no está dispuesto a hacer y - en consecuencia - que las decisiones de estos actores tienen un impacto directo en las dinámicas internas de estas organizaciones; tanto así que les determinan una agenda y la forma de responder ante la emergencia del contexto. El uso de este repertorio para justificar el papel activo de las ONG's en la defensa jurídica actúa a la par de un **repertorio institucional y académico** para enfatizar el distanciamiento con las actividades meramente humanitarias a partir de la "formación académica" de los propios organizadores del albergue, quienes tienen el conocimiento y las herramientas para "enfrentar la realidad" de una forma distinta al asistencialismo y la sacrificialidad de los migrantes.

Esta declaración denota las buenas intenciones de la entrevistada por no reproducir prácticas victimizantes al interior del albergue, sin embargo, la forma en cómo argumenta su idea no sólo marca un límite entre las prácticas humanitarias y aquellas que se forjan desde lo académico, sino que expresa la función de la academia en la **cualificación** de los organizadores del albergue para **posicionarlos por encima** del resto.

La separación entre lo académico y lo humanitario, es decir, entre aquello que puede ser racionalizado y lo que sólo se articula desde el paternalismo y el dolor, **legitima un discurso institucional** sobre el objetivo del albergue: **no se busca ayudar, sino construir una vida más justa**. Desde este discurso, la entrevistada sitúa a la academia y a la defensa jurídica en el mismo nivel de racionalidad y abstracción para explicar de qué manera estas dos herramientas les han permitido distanciarse de lo **humanitario** en tanto su función va más allá de la ayuda para construir una vida justa.

De esta manera, el discurso institucional le permite legitimar un vínculo entre las acciones humanitarias y la ayuda; así como entre la vida justa, lo académico y jurídico. Estas relaciones no sólo marcan una diferencia, también expresan mecanismos de las propias organizaciones por diluir la tarea humanitaria en

actividades que desde el conocimiento racionalizan el sufrimiento y no recurren a la compasión. Esta interpretación es posible a través de la lectura de Alán Arias Marín, quien desarrolla la construcción etimológica de la víctima desde dos aparatos discursivos en apariencia opuestos: la sacrificialidad de la víctima en la ayuda humanitaria y la racionalidad del sufrimiento a partir de marcos normativos y legales que intentan alejarse del espectáculo del dolor.

Bajo esta distinción entre las actividades humanitarias y jurídicas, Mario Alonso, un joven voluntario del mismo albergue moviliza de nueva cuenta un repertorio institucional para relacionar el concepto de **ayuda humanitaria** con **procesos de victimización** y falta de reconocimiento en el **empoderamiento** de los migrantes. En su caso particular no utiliza este repertorio para legitimar la función racional de la academia y la defensa jurídica como eje de las organizaciones, sin embargo, a través de éste le atribuye referentes negativos y de poco alcance a las actividades que se articulan desde lo humanitario, es decir, aquellas que atienden las necesidades fisiológicas de los migrantes.

En un afán por ir más allá de lo inmediato y asistencial, Alán Arias Marín me permite entender este tipo de discursos dentro de una perspectiva jurídica que busca posicionar la función de las ONG's desde un marco normativo en torno a la regulación y la gestión migratoria. Las posturas de los entrevistados, aunque distintas entre sí, están entrelazadas por una necesidad en común por alejarse de lo asistencialista y apearse a una visión más **crítica** y menos victimizante sobre el impacto real de sus funciones frente al panorama actual de la migración indocumentada. De esta manera, se encontró el uso frecuente de un **repertorio institucional y crítico-liberal** para alejarse de lo humanitario y asistencialista como eje rector de sus acciones y posicionar lo jurídico y en algunos casos lo académico en la base de sus procesos con los migrantes.

No todos los entrevistados movilizaron un discurso institucional para alejarse de los referentes de ayuda humanitaria. En un caso particular, Cristóbal Sánchez apostó por un **repertorio crítico** para hablar sobre la importancia de la ayuda humanitaria y marcar una distancia con organismos de gobierno e instancias internacionales en el plano de las negociaciones y la defensa jurídica. Para explicar lo anterior, retomo el siguiente fragmento de entrevista:

Cristóbal Sánchez
(Huehuetoca/Cultura Migrante)

9. ¿Qué impacto pueden tener este tipo de acciones en la vida de los migrantes en tránsito? ¿Tienes algún caso que nos puedas compartir?

*Pues hay muchas que se dedican a chambear y tienen sus perspectivas, o sea hay muchas que los ayudan no más y es su perspectiva, y pos está chido, ¿no? que te den de comer o que te den un suéter o un lugar dónde dormir pues en un momento puede ser lo mejor que puede haber en la vida. **Vale madres si tienes la capacidad de defenderte o no, o sea, en ese momento tú quieres una cama, tú quieres un caldito, tú quieres y ya.** O sea, ya lo que te haya pasado, no sé, por el momento quieres descansar. O sea, habrá otras que sí les ayuden y todo eso.*

*Yo creo que dentro de todo esto se tiene que señalar que hay muchas organizaciones que son vívidoras de este pedo, de este fenómeno y lo ves tanto con personas que hacen documentos como con **organizaciones así en el campo: cineastas, teatreros, fotoperiodistas, de lo que sea.** O sea y te das cuenta que lo único que quieren es **buscar una chuleta a partir del sufrimiento del otro** y en realidad no se quiere ayudar. **Sólo se quiere decir que se ayuda porque proyectas algo, porque dices “ay, es que vamos a hacer un trabajo***

bien bonito para visualizar cómo ustedes están sufriendo”, pero en realidad ni se acaba haciendo la cosa esa o sea acaba haciendo una porquería que no representa ni lo mínimo de lo que están sufriendo los compas, pero eso sí, llevan su salario y todo el pedo.

Entonces hay muchas organizaciones que están ahí en el camino, hay muchas gentes que no tienen organización y que son como resistencias pues no sé cómo decirlo, resistencias no articuladas o resistencias que están ahí en el camino, que no quieren sobresalir por nada y sólo quieren ayudar a la banda que va pasando por el camino, y hay otras que son súper articuladas, que también está chido, porque tienen otros alcances.

Desde las primeras líneas, Cristóbal Sánchez se desliga del discurso institucional de sus compañeros para reconocer las distintas perspectivas que operan al interior de las organizaciones y la importancia que tiene la ayuda humanitaria por encima de la defensa jurídica. En este discurso – quizá también institucional pero con otro enfoque – el entrevistado moviliza un **repertorio crítico** para visibilizar de qué forma las nuevas funciones que han asumido las ONG’s en la defensa y negociación de los derechos humanos han impactado de manera negativa en el empoderamiento y reconocimiento de la capacidad de agencia de los migrantes.

A través de sus experiencias en el albergue de Huehuetoca y en otros colectivos, el entrevistado moviliza un **repertorio crítico** para hacer visibles las inconsistencias del discurso institucional de ciertas ONG’s al señalar que los actores involucrados en estas organizaciones – tanto las que hacen trabajo en “campo” como las que hacen “documentos” – han construido sus acciones sobre la ayuda humanitaria y la defensa jurídica a través de referentes anclados al espectáculo del migrante como cuerpo sufriente. Lo anterior se argumenta en una experiencia del propio entrevistado con artistas, periodistas y

fotógrafos que han visto en la vida de los migrantes un campo fértil para producir discursos económicamente rentables que pocas veces se concluyen y que no “representan lo que realmente sufren”.

La movilización de un repertorio crítico permite visibilizar las contradicciones del discurso institucional de las organizaciones que en más de una ocasión se alejaron de lo humanitario por considerar que era victimizante y emergente, pero que en la práctica siguen articulando pequeños espectáculos de dolor y sufrimiento dentro de estructuras que buscan la construcción de una “vida justa” y no asistencialista. Cabe señalar que estas inconsistencias no son ajenas a Cristóbal, ya que la forma de enunciar su molestia hacia estas organizaciones se concentró en su nula capacidad para representar lo que realmente sufren, es decir, su crítica permaneció anclada a la misma dinámica del espectáculo y no fuera de ella como lo asume.

En este panorama, tanto la ayuda humanitaria como la defensa y negociación de los derechos humanos quedan atrapadas en un espectáculo del sufrimiento que impide desprender – al menos en primer momento – el vínculo entre las acciones que ponen en práctica las organizaciones y la manera en cómo éstas pueden detonar en el protagonismo y lucro de quienes las ejecutan. Es en esta contradicción donde el entrevistado aprovecha para movilizar un repertorio crítico en torno a la función de las ONG’s y su relación con el Estado:

Cristóbal Sánchez
(Huehuetoca/Cultura Migrante)

13. Frente a la respuesta del gobierno mexicano, ¿qué hacen las organizaciones como las de Huehuetoca para contrarrestar la problemática a la que se enfrentan los migrantes sin documentos?

Las organizaciones son un colchón entre la denuncia que los migrantes deberían hacer directa hacia el gringo, digamos, es un

colchón. Ellos amortiguan: “Nosotros somos los que podemos denunciar porque tú no tienes la capacidad de denunciar, entonces por tanto, nosotros te vamos a acompañar en tu denuncia”

O sea, es un colchón. La iglesia y todos ellos es un colchón que ha servido como un control a los supuestos defensores-activistas-defensores de derechos humanos de las personas migrantes. Es un colchón que amortigua el golpe que viene de y que posiciona a este tipo de personas en un diálogo en favor de las personas migrantes.

Al retomar el fragmento de arriba se puede observar que Cristóbal Sánchez usa el **repertorio crítico** para **deslegitimar la función liberal y de derechos humanos** que han asumido las ONG's frente a los vacíos del Estado en materia de política migratoria. Esto es posible en tanto construye una **relación causal** y directamente proporcional entre el nivel de protagonismo que puede asumir una organización en los procesos de acompañamiento y el impacto de éste en la anulación del reconocimiento y la capacidad de agencia del migrante en la vida pública. De esta manera, el entrevistado logra sostener y validar su crítica hacia ciertas organizaciones que se han asumido como protagonistas del movimiento migrante, pero que en el fondo sólo han funcionado como un “colchón” para amortiguar los golpes políticos que deberían llegar a los gobiernos implicados.

Este repertorio crítico también le permite poner en evidencia el papel de la Iglesia en la protección de ciertos actores que se han vuelto visibles mediáticamente en la defensa de los derechos de migrantes al “quitarle poder a las personas” a través de un discurso de derechos humanos. A pesar de que en el extracto que se analiza no se menciona a las organizaciones que pretende evidenciar en sus inconsistencias prácticas y discursivas, a lo largo de la entrevista hace referencia a algunos de ellos para enfatizar en la manera en cómo su protagonismo ha resultado en la anulación de otras “resistencias no articuladas” que “solo buscan ayudar” y no “sobresalir”. Para dar sustento a lo anterior,

el entrevistado traza una comparación entre dos casos de organizaciones que hacen lo mismo por los migrantes, pero cuyo nivel de relaciones públicas ha tenido un impacto distinto en el reconocimiento dentro de las estructuras estatales y eclesiásticas, a tal grado que ha anulado el trabajo de otros e incluso la presencia de los propios migrantes como protagonistas de su propia defensa:

Cristóbal Sánchez
(Huehuetoca/Cultura Migrante)

Hay gentes que no se conocen ni nada, como Doña Concha en Querétaro que estuvo presa 3 años por darle de comer a migrantes, salió y le sigue dando de comer a migrantes y no es ni poquito famosa como Las Patronas. ¿Por qué? Porque Las patronas pertenecen a la Diócesis y de ahí se contactaron con los padres y los padres Solalinde y vamos a buscarlos, porque es un trabajo controlado por la Iglesia.

En el caso de Cristóbal Sánchez, el repertorio **crítico - institucional** le permite evidenciar los huecos y contradicciones de los discursos institucionales de ciertas ONG's que en su afán por acompañar los procesos de regulación y defensa de los derechos humanos, han vaciado el contenido político y transformador de sus acciones para amortiguar el impacto de estos procesos en los gobiernos implicados. Esta forma de reconocer a las organizaciones está legitimada también por un repertorio victimizante sobre los actores “no protagonistas” y por relaciones causales que hacen evidente el impacto de esta dinámica de lucro y protagonismo en el empoderamiento de los migrantes sin documentos.

El reconocimiento del trabajo de las propias ONG's a partir de un repertorio crítico sólo se presenta para visibilizar los vacíos de las organizaciones – principalmente en el ámbito jurídico y académico – y de esta forma posicionar un discurso institucional anclado a la racionalidad y trascendencia de la

defensa jurídica por encima de la “emergencia” que representa para ellos mismos lo humanitario.

Hasta este momento parece que sólo las organizaciones que centran sus esfuerzos en la defensa jurídica y el acompañamiento integral de los migrantes tienen la capacidad de hacer frente al contexto migratorio, sin embargo, el reconocimiento sobre la capacidad de agencia de los migrantes y la forma en cómo creen que su trabajo es percibido, permanecen anclados a **repertorios sacrificiales y paternalistas**, donde los migrantes – en su condición de vulnerabilidad – necesitan de la intervención de las organizaciones para tener una “vida digna”, una “estructura” y ser “redignificados”.

En este sentido, el discurso institucional sobre el distanciamiento hacia las prácticas de ayuda humanitaria y paternalistas entra en contradicción y se desvanece ante el reclamo de las organizaciones por un **reconocimiento de sus funciones humanitarias en la vida y empoderamiento de los migrantes**. Para lo anterior, retomo los siguientes extractos de las entrevistas:

Luis Enrique
(FM4 Paso Libre)

10 ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados perciben a FM4? ¿Tienes alguna anécdota al respecto?

Pues como un oasis, no. Así lo han manifestado, pero no sólo a nosotras. Yo creo que a cualquiera de las organizaciones con todos sus bemoles que brindan ayuda al migrante son oasis, santuarios, lugares donde se busca redignificar a las personas y por lo menos hacerles ver que con todo y lo que el sistema mundo dice que tenemos etiquetas en el Estado Nación, yo pienso que a partir de esas etiquetas de Estado Nación, género, condición sociopolítica, te van a tratar, entonces es tratar de generar un espacio común donde todo eso no importe. Yo creo eso, que nos ven bien.

6. **¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus derechos humanos? ¿Es posible que ellos puedan hacerlo sin la asistencia de una ONG o un abogado?**

*Yo pienso que sería lo que al final, desde una visión de la educación popular, la verdad es lo que uno **esperaría que el migrante sea el propio sujeto reivindicador de sus derechos.** Aquí en la organización, lo que yo intento es, así como de forma experimental, **es involucrar mucho al migrante y no hacer que solo firme, sino involucrarlo y explicarle el ABC del proceso que está haciendo y cosas que las desahogue él mismo.** Entrevistas donde no tiene que estar presente, pues que lo haga.*

*Entonces yo sí lo vería en un futuro, no lo veo a corto plazo, ni en un mediano. **Porque te digo, yo conozco la problemática. Hay una gran deficiencia entre las organizaciones que chambeamos, pues eso, que en la parte jurídica no hay las condiciones económicas ni voluntariado o es escaso.***

En el primer caso, Luis Enrique abandona parcialmente el discurso institucional sobre la importancia de los procesos jurídicos y moviliza dos **repertorios de tipo paternalista y sacrificial** para hablar de la función de las organizaciones y la percepción que tienen los migrantes sobre estos espacios. Bajo estos referentes, el entrevistado enfatiza en la condición de vulnerabilidad de los migrantes y trastoca algunos **referentes religiosos** de sacrificialidad para reconocer a los albergues como “santuarios” y legitimar la función de éstos como espacios para la “redignificación” de los migrantes en tránsito.

. Este tipo de reconocimiento – a diferencia del que proporciona el repertorio institucional – hace evidente la operatividad de las **relaciones de poder** entre las personas que trabajan en las organizaciones y la población migrante a la que

atienden a través de **procesos de victimización** que pocas veces se enuncian y que incluso se niegan de manera explícita. La manera de posicionar al migrante desde sus condiciones de vulnerabilidad y falta de dignidad ponen en evidencia las dinámicas de victimización que se siguen movilizando al interior de las organizaciones para legitimar y dar sustento a la actividad que ellos mismos realizan. Es por lo anterior que los migrantes – entendidos desde la sacrificialidad de su cuerpo sufriente – requieren de espacios articulados por las propias ONG’s como condición para despojarse de sus condiciones de víctima y de esta manera devolverles la dignidad que se le ha quitado.

La contradicción entre el discurso institucional y las formas de reconocer la función de las organizaciones en la vida de los migrantes me permite sacar a flote los procesos de victimización que han quedado atrapados en un discurso casi racional sobre la importancia del “acompañamiento jurídico” y la “defensa” de los migrantes para la no revictimización y espectáculo de su dolor y sufrimiento. En este sentido, la manera en cómo se intenta legitimar la función de las ONG’s desde la percepción de los propios migrantes pone evidencia ciertas dinámicas y relaciones al interior que siguen construyendo la sacrificialidad y paternalización de éste y su realidad para encontrar en ellos la justificación de su propia existencia.

La movilización de estos repertorios posiciona el dolor y el sufrimiento de los migrantes en el motor y razón de ser de las organizaciones; pero a su vez, en el reconocimiento de la capacidad de agencia de los propios migrantes. En este caso, Luis Enrique manifiesta que los migrantes indocumentados pueden ser los defensores de sus propios derechos. Sin embargo, este proceso no sólo es el último eslabón, sino que para que suceda requiere de la intervención de una organización que sea capaz de involucrar al migrante en su proceso. En este sentido, el migrante indocumentado sólo tiene capacidad de acción o de ir más allá de su existencia como indocumentado a través de las organizaciones que lo dotan de herramientas para su propia

defensa. Este extracto me permite entender de qué forma se moviliza un repertorio institucional de empoderamiento para desdibujar los procesos paternalistas al interior.

En el caso de Andrea González y Mario Alonso se siguen movilizando repertorios institucionales para reclamar un reconocimiento del impacto de sus acciones más allá de lo humanitario y dentro de nuevos planteamientos de “vida digna” y “estructura”. En este sentido, no son explícitas las contradicciones de su discurso institucional, ya que siguen manteniendo un distanciamiento hacia la idea de ayuda humanitaria; sin embargo, al momento de enunciar la capacidad de agencia del migrante se hacen evidentes los repertorios de paternalismo y sacrificialidad que siguen operando a la par de procesos y acciones que buscan “racionalizar” el sufrimiento del migrante.

Andrea González
(Adolescentes en el Camino)

10 ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados perciben a este albergue ¿Tienes alguna anécdota al respecto?

Pues no sé, al principio creo que lo veían así como de “ay me tienes que ayudar”, no sé, como típico adolescente retando. Ahora creo que ellos poco a poco sí van construyendo que esto que estamos viviendo no es nada más de una parte o de otra, sino que todos estamos construyendo juntos lo que está pasando aquí. Y que lo que salga bien o lo que salga mal es responsabilidad de todos. Entonces, yo creo que ya perciben más el albergue y el trabajo colectivo como eso. Como un no te estoy dando, sino juntos estamos construyendo. Y si esto se va para arriba o si esto se va para abajo es responsabilidad de todos los que estamos aquí. Entonces, un espacio como estos creo que sí ayuda a que se reconozca que no basta con hacer una feria, sino que trabajar con esta población y buscar una vida digna con respeto a los derechos humanos.

6. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus derechos humanos? ¿Es posible que ellos puedan hacerlo sin la asistencia de una ONG o un abogado?

Eso sería lo ideal. A mí me parece que tienen toda la capacidad para hacerlo. O sea, tienen toda la capacidad para estructurar un discurso, ubicar qué es justo y qué no, y dónde se están violando sus derechos y dónde no. Por ejemplo, hemos tenido con ellos talleres de derechos humanos y ellos ubican perfecto que aunque no tengas papeles, la policía no te puede hacer tal o tal. Entonces yo creo que trabajando con ellos sí podrían. No veo que haya alguna complicación al respecto

Para Andrea González el reconocimiento de su propio trabajo no requiere repertorios paternalistas o sacrificiales, sino institucionales-humanitarios que le permitan posicionar un discurso no asistencialista en las prácticas del albergue y siempre apegado a funciones que van más allá de las nociones de “ayuda”. De esta manera, la entrevistada manifiesta la necesidad por alejarse del paternalismo y lo sacrificial para plantear un discurso que reclama un reconocimiento de las funciones del albergue desde nociones más académicas y jurídicas que se relacionan con la idea de “vida digna” y el “respeto a los derechos humanos”.

Hasta aquí reconozco que hay una línea discursiva congruente entre las funciones de las organizaciones y cómo ellas creen que son percibidas por los migrantes. Sin embargo, al momento de preguntar sobre la capacidad de agencia del migrante, la entrevistada moviliza un repertorio de empoderamiento que le permite evidenciar su reconocimiento sobre las capacidades de acción de los propios migrantes y a su vez ocultar la operatividad del paternalismo y la negación de la capacidad de cambio al interior de sus procesos.

En primer lugar, la capacidad de agencia se idealiza, es decir, se plantea como algo poco real y en consecuencia la acción

de la organización queda inmóvil en su capacidad de transformación. Desde este punto comienza a operar un **repertorio de empoderamiento paternalista**, donde el migrante puede tener la capacidad de hacer y transformar, pero sólo a través de la mediación del trabajo de las organizaciones, es decir, el migrante existe en tanto hay un reconocimiento del impacto y trascendencia de la propia organización en sus vidas. Esto no implica que el trabajo de las organizaciones sea menor, sino que ese reconocimiento de su labor entra en juego con otros repertorios que muestran algunas contradicciones en su trato con los migrantes y su discurso institucional de vida digna.

Mario Alonso
(Adolescentes en el Camino)

10 ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados perciben a este albergue ¿Tienes alguna anécdota al respecto?

Los chicos reconocen la ayuda que les damos, bueno, no la ayuda, las cosas que les damos. Bueno, tampoco las cosas, suena un poco material, pero la idea es que reconocen lo que hacemos por ellos, que yo creo que no es ninguna ayuda, reconocen lo que hacemos por ellos y lo respetan. Y saben que sí, a veces les gritamos, y también nosotros procuramos hablar con ellos todo el tiempo, de decirles que no es ninguna imposición, que no estamos aquí para regañar, no estamos aquí para gritarles y que al final de cuentas, los que viven aquí viven con ellos, es la casa de todos. Creo que ellos agradecen no solamente que les dimos comida, un techo, sino que ya también están pudiendo ver en nosotros una estructura que no tenían y que cuesta trabajo darles, pero que agradecen.

Mario Alonso, al igual que Andrea González, moviliza un repertorio institucional para legitimar su distanciamiento hacia la idea de ayuda humanitaria. Sin embargo, a pesar del carácter explícito de esta negación, su forma de reconocer las funciones de la organización en la vida de los migrantes mantiene un

remanente de paternalismo que pretende ser racionalizado fuera de lo humanitario y dentro de nuevos referentes – quizá más trascendentes y generales – que enfatizan en la estructura e integración de los migrantes en la vida cotidiana y no sólo en el “techo” o “comida” que se les ofrece.

Si bien no hay un reclamo por reconocer a las ONG’s desde lo humanitario, su percepción sobre lo que les proporcionan a los migrantes permite evidenciar una postura paternalista ante la idea de que estas personas no tienen ciertas cosas – como una estructura de vida – que sólo le puede ser proporcionada por las organizaciones. La fractura de esta línea discursiva se vuelve más evidente al momento de cuestionar sobre la capacidad de agencia del migrante, en este caso el entrevistado intentó movilizar un repertorio institucional apegado a los procesos y buenas prácticas de la organización, pero de nuevo puso en evidencia rezagos de un tipo de paternalismo que opera en segundo plano a través de repertorios de empoderamiento:

6. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus derechos humanos? ¿Es posible que ellos puedan hacerlo sin la asistencia de una ONG o un abogado?

Yo creo que ese sería uno de los logros que nos proponemos en este albergue, que se defiendan, ellos solos se pueden defender perfectamente, pero con el consul los chicos le gritaron que era su trabajo que no sé qué, pero de ahí asumen que, o sea, de que ellos se asuman seres con derechos que deben ser respetados. Creo que es un trabajo de tiempo, en un trabajo de tiempo porque no tienen la información que aquí se les da, que ya tienen todo el camino, les dan todas las cosas la información porque se necesita de mucho valor.

[...] no voy a victimizarlos porque la verdad ellos saben hacerlo, saben defenderse muy bien, pero hay quienes muchas veces es más difícil que asuman una conciencia de la situación. Tenemos un chico

apatria, .no saben fecha de nacimiento, cuántos años tienen, ni de qué países. Entonces con ellos empieza otro proceso.

En este extracto, Mario Alonso moviliza un repertorio institucional para reconocer el empoderamiento de los migrantes como uno de los logros de la propia organización, es decir, el reconocimiento de la capacidad de agencia del migrante está mediado y condicionado a la existencia de una organización que la haga posible. En este sentido, el **repertorio institucional** sobre el empoderamiento del migrante permanece anclado a procesos de “paternalización” y dinámicas de victimización que impiden la construcción activa del migrante en la defensa de sus propios derechos más allá de las organizaciones en primer plano. Insisto, esta interpretación no busca quitar valor a las actividades de las ONG’s, simplemente da cuenta de algunas formas en cómo juega el discurso en el reconocimiento del indocumentado.

Esta forma de construir el empoderamiento de los migrantes permanece de manera constante en todos los entrevistados; ya que en todos se enuncia una capacidad de agencia en tanto existe una organización que le proporciona la “información” o las “herramientas” para su reconocimiento como “sujeto de derechos”. En esta dinámica de **empoderamiento paternalista** se hacen evidentes las relaciones de poder y de victimización que siguen operando en medio de discursos en apariencia más “rationales” que apelan a la defensa jurídica y el acompañamiento integral por encima de la asistencia o ayuda humanitaria.

De esta manera, resulta posible interpretar que el repertorio institucional ha funcionado para ocultar los procesos que pueden evidenciar las contradicciones e inconsistencias de las organizaciones en su acción cotidiana con los migrantes. Ejemplo de lo anterior se observa en el segundo fragmento de la entrevista, donde Mario Alonso moviliza un repertorio institucional para enfatizar que su intención no es victimizar a los migrantes, sin embargo, éste le sirve para amortiguar la presencia

de ciertos repertorios paternalistas y de discriminación que cobran más vida al momento de reconocer la existencia de casos específicos donde resulta más difícil que los migrantes asuman conciencia de la situación a la que se enfrentan.

A diferencia de los casos anteriores que ponen en evidencia los procesos de victimización, paternalismo y sacrificialidad que se reproducen en las organizaciones, la entrevista de Cristóbal Sánchez permite visibilizar las dinámicas de autocompasión que también se articulan desde la población migrante para justificar su presencia y permanencia en los albergues y estancias de paso:

Cristóbal Sánchez
(Huehuetoca/Cultura Migrante)

10. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados perciben a las ONG's o albergues? ¿Tienes alguna anécdota al respecto?

La banda migrante se da cuenta tanto de, o sea, y la banda migrante también se aprovecha. Hay banda que no es la primera vez que pasa, que ya ha pasado varias veces y pues se da cuenta de cómo poder manipular. También la banda, tener bajos niveles de escolaridad, también es muy propensa a mentir, a exagerar, por ganarse una visa o por hacer esto o lo otro, hacen dos o tres cosas y saben cómo utilizar todas estas plataformas que son como de ayuda.

En este fragmento, Cristóbal Sánchez moviliza un **repertorio crítico** para hacer evidentes los procesos de compasión y espectáculo del sufrimiento que los propios migrantes ejercen sobre sus cuerpos para “manipular” a las personas que les dan asistencia en el camino. La forma en cómo los migrantes aprovechan estas “plataformas de ayuda” desde sus condiciones de vulnerabilidad permite entender que la operatividad de las dinámicas de victimización no acontecen de

forma aislada al interior de las organizaciones, sino a la par de procesos de autocompasión, *espectacularización del dolor* y sufrimiento ejecutadas también por los propios migrantes para obtener algo a cambio, ya sea un plato de comida extra o una documento que le facilite su estancia en el país.

Bajo la sombra de la crítica, el entrevistado moviliza **repertorios de discriminación** que le permiten trazar un vínculo causal y legítimo entre las características socioeconómicas de los migrantes y la capacidad de éstos para articular prácticas de autocompasión y espectáculo más eficientes en su relación con las ONG's. Este vínculo adquiere validez y sustento en los márgenes de un discurso institucional que le permite a Cristóbal Sánchez mencionar que los bajos niveles de escolaridad en los migrantes los han conducido a mentir y exagerar en sus historias para condicionar el funcionamiento y efectividad de las dinámicas de autocompasión.

El repertorio crítico no sólo se moviliza para hacer evidentes los procesos de autocompasión en la población migrante, también para reflexionar en la forma en cómo las organizaciones han obstruido la capacidad de agencia del migrante al momento de posicionarse en su nuevo rol como “defensores” de derechos humanos y responsables del acompañamiento integral de los migrantes.

Cristóbal Sánchez
(Huehuetoca/Cultura Migrante)

6. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus derechos humanos? ¿Es posible que ellos puedan hacerlo sin la asistencia de una ONG o un abogado?

Es que eso es lo otro complicado, que por el perfil de la banda que se defiende, la banda que va en el camino, pues la banda no tiene

mucho acceso a eso, pues no se puede dar cuenta aunque lo esté viviendo.

Hay personas que siguen viviendo en eso y no se dan cuenta.

Es muy difícil, como al principio era muy difícil pensar en un movimiento migrante y sin embargo se fue como creando, impulsando, impulsando, y al final aunque hay muchas personas como el Padre Solalinde o que acaparan esa atención hacia el “nosotros los defendemos y conmigo es el diálogo y ellos no importan”, pues también hay otras voces, como Tomás (Fray Tomás de la 72 en Tenosique) que los pone él a hablar o no sé, como el Padre Heyman que son personas que le dan la voz al migrante; no ellos asumen la palabra, ni acaparan la palabra de las personas que están vulneradas de cierta forma. Sino que ahí las personas vulneradas están hablando por ellas mismas y a mí es lo que me parece de todo de todo lo más relevante que ellos pudieran tener el acceso, porque nosotros pudimos brindarles acceso a que ellos pudieran defenderse por ellos mismos sin necesidad de nosotros decir “ay, míralos cómo van, pobrecitos y esto y lo otro”.

Para hablar sobre la capacidad de agencia de los migrantes, Cristóbal moviliza un repertorio crítico que le permite evidenciar de qué forma el protagonismo de ciertas organizaciones ha frenado los procesos de empoderamiento de los migrantes. En este sentido, el discurso institucional del entrevistado se legitima y refuerza a través de ejemplos específicos que intentan dibujar las diferencias entre aquellos actores que han asumido el protagonismo del movimiento para quitarle la palabra a los migrantes y volverse los únicos intermediarios del diálogo y aquellos, como el Padre Heyman o Fray Tomás, que han articulado la capacidad de acción en los propios migrantes al reconocerlos como interlocutores de sus propios procesos.

De acuerdo con el entrevistado, la capacidad de agencia existe en tanto hay un reconocimiento de los migrantes, sin embargo, para que éste exista debe haber otra parte – en este caso organizaciones – que tengan la capacidad de reconocer al migrante como interlocutor de su propio discurso. De nueva

cuenta el repertorio institucional sobre el empoderamiento de los migrantes está condicionado al trabajo de ciertas organizaciones y a los procesos de reconocimiento que éstas accionan sobre los migrantes para “darles la palabra” y no asumirse como protagonistas de un diálogo que no les corresponde.

De esta manera, se observa que al hablar de la capacidad de agencia del migrante se movilizan repertorios institucionales de tipo liberal y de empoderamiento que intentan mostrar la congruencia discursiva de las organizaciones y el reconocimiento de éstas sobre la capacidad de acción del migrante, sin embargo, todos ellos permanecen anclados a repertorios paternalistas y sacrificiales que condicionan el reconocimiento del migrante como sujeto de derechos al trabajo y existencia de las organizaciones y a la condición de vulnerabilidad del propio migrante.

En este esbozo general, lo jurídico se plantea como una alternativa para ir más allá de la asistencia inmediata al migrante en tránsito. Sin embargo, al contraponer su respuesta sobre la forma en cómo perciben el impacto de sus acciones como organizaciones con la capacidad de agencia de los migrantes para la defensa de sus propios derechos se presentan una serie de contradicciones o vacíos que dan cuenta de la operatividad de los repertorios paternalistas y sacrificiales que sacan a flote las dinámicas de victimización y autocompasión.

Las organizaciones no operan de manera aislada, en el mismo contexto donde éstas inciden se articula la operación de instituciones estatales que tienen el objetivo de gestionar la migración indocumentada desde otras dinámicas y prácticas que he relacionado con los referentes de criminalización.

4.2 Criminalización de la migración indocumentada (Instituciones Estatales)

Para el análisis de los repertorios criminalizantes realicé 3 entrevistas a funcionarios y ex funcionarios del Instituto Nacional de Migración (INM). La primera de ellas fue a Josué Baena González, actual agente de migración nivel B del INM, comenzó monitoreando estaciones migratorias desde oficinas centrales y desde aproximadamente 6 meses realiza su trabajo en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula. La segunda entrevista fue a Silvana Carranza, ex funcionaria en el área del Programa Paisano del INM, estuvo como Coordinadora de Asuntos Migratorios y posteriormente en el Departamento de Vinculación Interinstitucional de 2012 al 2015. La tercera entrevista fue a Josefina Pérez Espino, ex directora general del Programa Paisano en el INM durante la subsecretaría de René Centeno.

Cabe señalar que a pesar de que Josué Baena es el único entrevistado en desempeñar actualmente una función dentro del INM, las opiniones de Silvana Carranza y Josefina Pérez resultan igual de relevantes al dar cuenta de los procesos, prácticas y discursos de criminalización que se articulan internamente con la finalidad de gestionar a la población migrante. En este sentido y debido a algunas complicaciones para tener una cita con más funcionarios públicos relacionados directamente con la población que interesa a esta investigación, tuve que hacer uso de los testimonios obtenidos de personas que, aunque sus funciones estaban más relacionadas con los migrantes mexicanos, me ayudaban a completar el análisis de las Instituciones Estatales.

Para realizar este análisis retomo tres ejes principales que me permiten describir las *relaciones de poder* que los entrevistados asumen frente a los migrantes: el sentido que le dan a sus acciones, la manera en cómo reconocen la capacidad de agencia

de los migrantes sin documentos y la posibilidad que asumen frente al sistema migratorio.

4.2.1 *Repertorios interpretativos en los discursos de criminalización*

A continuación retomo extractos de las entrevistas realizadas a integrantes y ex-integrantes del INM para describir de qué forma se movilizan ciertos *repertorios* en torno a la migración indocumentada para justificar y racionalizar la existencia de dichas instituciones y la condición de los migrantes desde su criminalización.

En las entrevistas fue posible identificar el uso de dos tipos de repertorios para hablar sobre la institución y el sentido que adquieren las acciones de las personas al interior de ésta. En el primer caso, Josué Baena - agente de migración tipo B - moviliza con mayor frecuencia un **repertorio institucional** para legitimar una visión humanitaria del INM a partir de la justificación de las acciones de seguridad y criminalización en las decisiones de una política de combate al terrorismo en Estados Unidos. Por su parte, Silvana Carranza y Josefina Pérez-Espino utilizan un **repertorio crítico** para evidenciar su oposición ante la perspectiva securitaria de la institución y visibilizar los vacíos que tiene en materia de mecanismos y protocolos de protección para migrantes. Para lo anterior retomo los siguientes fragmentos:

Josué Baena
(Agente de Migración B - INM)

5. ¿Por qué es importante hablar de derechos humanos en la asistencia jurídica de los migrantes sin documentos?

*Pues, está también esta parte humana, ¿no? Nosotros también de alguna u otra manera buscamos también el sueño americano, le llaman, y pues, **se busca asistirlos de alguna manera, darles un apoyo.** Existe un cuerpo que me gustaría trabajar ahí*

*que es el Beta, que se dedica a **rescatar extranjeros**, ya sea en la Bestia, por ejemplo, se hacen brigadas en las que salen a **rescatar esta gente que está en peligro**. Está esta parte y pues, te digo, también que este instituto está más que nada por el riesgo que representa ir a Estados Unidos. Estamos por ellos y **estamos coordinados con ellos para que no pase ninguna nacionalidad, digamos, no muy bien vista allá**.*

*La función de las estaciones migratorias es brindar asilo y apoyo a las personas que pasan a través de México, porque es un país de tránsito, la mayoría de los extranjeros que llegan aquí tienen la finalidad de llegar a Estados Unidos y nosotros, como no es un delito, no está penado, pues nada más es **brindar apoyo y pues brindarles un asilo**, se les brinda un techo, comida, baño, y pues, intentar regularizar su situación. Si es una persona ilegal aquí, pues ya veremos si es peligrosa o no, y se le da refugio o se le da vuelta a su casa o simplemente se le da oficio de salida, "pues ya, sigue tu camino", con el peligro que conlleva, ya sabes, las mafias y así.*

Para legitimar la visión humanitaria del INM, Josué Baena moviliza - en primer lugar - un repertorio humanitario que le permite exaltar su empatía y reconocimiento con los migrantes centroamericanos y, principalmente, con la búsqueda de éstos por el sueño americano. Esta especie de espejo sobre el cual se reconoce y se afianza su sentimiento de solidaridad con la población que atiende la institución en donde trabaja, hace posible posicionar un discurso institucional sobre el porqué se "busca asistirlos", es decir, **si el migrante es como yo - hablando de Josué - , merece ser ayudado**.

Esta función de lo humanitario abre las puertas para lo que posteriormente será descrito como un **repertorio institucional**, es decir, aquel que describe la operatividad del INM para legitimar - en este caso - la **filosofía humanitaria** que articula en cada una de sus acciones y programas. Previo a este paso, el entrevistado recurre a la ejemplificación de aquellas áreas que tienen un perfil sacrificial de "rescate" hacia la población migrante en peligro y sobre ella vuelve a afianzar su interés por

ser parte de esta brigada denominada Grupos BETA. Sin embargo, la ejemplificación no basta.

Desde el repertorio institucional, el entrevistado traza una relación directa entre los procesos de identificación, selección y vigilancia de migrantes con los intereses, miedos y necesidades de Estados Unidos. Esta vinculación le permite a la propia institución deslindarse de todas las acciones de criminalización, violencia y discriminación que se ejercen sobre los migrantes al momento de poner en práctica algunos de estos mecanismos de vigilancia y seguridad. La existencia y operatividad ligada a una política contra el terrorismo que resulta ajena para los intereses de la propia institución y el país hace posible que el INM se lave las manos y de esta manera se legitime externamente una **visión humanitaria de asistencia y asilo** en Estancias Migratorias y espacios dependientes del INM.

La existencia del INM condicionada a los miedos de Estados Unidos también permite diluir la visión de seguridad de la institución. Sin embargo, este discurso se vuelve inconsistente a lo largo de la entrevista a través de algunos repertorios de **criminalización y peligrosidad** que salen a la luz en medio de esta visión institucional sobre lo humanitario.

En el segundo párrafo, por ejemplo, Josué reconoce las funciones de asistencia del INM y al hablar sobre el trato hacia los migrantes enfatiza que no es un delito - como una forma de alimentar esta visión humanitaria - sin embargo, al referir a una persona “ilegal” o no regularizada enfatiza que se investiga si puede ser peligrosa o no. Obviamente este grado de peligrosidad se vuelve a anclar a los intereses de Estados Unidos, como una forma de deslinde o renuncia que permite asociar las prácticas discriminatorias a actores que exceden a la institución e incluso al propio dispositivo de gestión migratoria.

Frente a este precedente en la inconsistencia del discurso institucional sobre lo humanitario, las entrevistas Silvana Carranza y Josefina Pérez Espino ayudan a complementar el panorama y a mostrar los vacíos que existen en la operatividad

actual de la institución desde **repertorios críticos** hacia esto que llamo como retórica humanitaria y la perspectiva de seguridad. Para lo anterior retomo los siguientes extractos:

Silvana Carranza
(Ex funcionaria del INM)

5. ¿Por qué es importante hablar de derechos humanos en la asistencia jurídica de los migrantes sin documentos?

*Pero, justo algo que me decían, yo decía es que aquí lo que falta es mucho tener en cuenta el principio pro persona, como una ley que te obliga a expulsar, que te pone ahí cuestiones de devolución, etcétera, pues ahí como que, yo diría, pones en cuestión ese principio, de ahí vienen muchísimas violaciones de derechos humanos, o sea, el Instituto tiene ahí un tema muy importante. **Y me decían que una cosa es que se les respete en el trato y otra que se le haga cumplir la norma**, y sí, completamente, tiene toda la razón. El problema es que con esos operativos y cosas así, pues sí, o sea, te quedas como... no sé, a mí me llamaba mucho la atención, no estaba convencida de que al cien por ciento... tampoco se puede tratar así como que el migrante es un pan de dios, o sea, los paisanos incluso son mañosos, o sea, como todo, ¿no? Pero es una labor difícil. Son mañosos, o sea, como todo, ¿no? Pero es una labor difícil.*

Josefina Pérez-Espino
(Ex funcionaria del INM)

2. En relación a su trato hacia los migrantes, ¿tu filosofía personal es compatible con la de esta institución?

Entonces ahora yo creo que pasamos de una apertura hacia los migrantes, hacia por lo menos el diálogo con organizaciones, pasamos a una cerrazón. O sea, no existe ese diálogo, por lo menos

no lo veo desde afuera. Y creo que hay más una preocupación policiaca.

En el primer fragmento, Silvana Carranza usa el **repertorio crítico** para evidenciar las contradicciones que existen al interior del INM en materia de cumplimiento a la norma y principio pro-persona. Esta disparidad le permite posicionar y hacer visible el tema de las **violaciones a los derechos humanos** en el centro de la visión humanitaria que dice tener esta institución. Sin embargo, la crítica no sólo sirve para mostrar algo, también funciona - en este caso - para ocultar la presencia de **repertorios de criminalización** que son utilizados para reconocer que existen prácticas engañosas en la población migrante que pueden detonar en cierto tipo de operativos que siempre quedan al margen de una “labor difícil”. Esta postura realista y victimizante hacia la labor del INM será recurrente en otros momentos de la entrevista.

En el segundo caso, Josefina Pérez utiliza el mismo repertorio para trazar una visión comparativa sobre los cambios que sufrió el INM con la llegada del nuevo comisionado Ardelio Vargas Fosado. Bajo esta misma lógica, la entrevistada hace evidente la nueva **visión securitaria** del INM sobre la migración y asocia esta transformación con valoraciones ancladas a un proceso de retroceso, donde la “cerrazón” y la “preocupación policiaca” son están por encima de la “apertura” y el respeto a los derechos humanos. Sobre este último punto, la entrevistada amplía su crítica:

Josefina Pérez-Espino
(Ex funcionaria del INM)

3. ¿En qué principios legales se basan para dar asistencia a los migrantes sin documentos en su paso por México?

[...]Entonces el Instituto incluso no se considera una institución que deba vigilar forzosamente los derechos humanos, se supone que su función u objetivo principal es el de facilitar el tránsito de la migración, en su caso no, el aplicar un reglamento de la migración, pero cuando se refiere a población indocumentada entonces ya es un tema de una naturaleza irregular y que por lo tanto no existen y si revisamos por ahí los reglamentos no existen mecanismos que los estén forzando a respetar esos derechos humanos.

Entonces, tienen por ahí un marco legal que te asegura que sí se protege a los derechos humanos, no que se protegen, que se respetan, digo no, yo te puedo asegurar que no existen los mecanismos de protección, pero sí a nivel de retórica y a nivel de reglamento te va a decir que se respetan los derechos humanos.

Al posicionar la seguridad como espina dorsal del INM, la entrevistada moviliza otro **repertorio crítico** para evidenciar de qué forma el **perfil securitario** representó el desplazamiento de la visión humanitaria de la institución. En este sentido, la crítica de Josefina coincide con la de Silvana al visibilizar que el INM tiene una función de gestión migratoria, pero que carece de aquellas herramientas que le permitan no sólo aplicar los protocolos, sino humanizar su aplicación y permitir la vigilancia para el cumplimiento de los mismos.

Cabe señalar que aunque las últimas dos entrevistadas hacen frente a esta visión humanitaria del INM para evidenciar los huecos de la nueva administración y las incongruencias que han detonado temas de violaciones; ambas desarrollan un discurso institucional que inmoviliza la acción de la propia crítica al momento de cuestionarlas sobre la forma en cómo creen que son percibidas como institución, en especial en su posición frente a la realidad del sistema migratorio y a las ONG's que se articulan en el camino. En los dos casos se plantea un **repertorio institucional, realista y victimizante** para justificar los alcances y límites de la institución a partir de las decisiones internas y de las circunstancias del contexto.

Retomo en primer lugar algunos extractos de la entrevista de Josefina Pérez-Espino:

3. ¿En qué principios legales se basan para dar asistencia a los migrantes sin documentos en su paso por México?

Mira, la asistencia pues no. Al final tendríamos que entender cuál es la función del INM tanto en aquel momento en el que participé como ahora. Entonces, creo que la asistencia per se no es parte de las funciones [...] ellos lo definen más como el objetivo principal es detener la migración indocumentada proveniente de Centroamérica, en el momento en el que yo participo la preocupación era los transmigrantes y su integridad física.

O sea, no puedes ejercer ninguna ley. Entonces, creo que por lo menos mi perspectiva cambia en el sentido de que necesitamos una reestructuración de las funciones de las instituciones que trabajan con migración. Todas. Todas. O sea, es un tema que toca a cada una de las secretarías de Estado y que toca a cada uno de los estados y las municipalidades, entonces mientras no hagamos esa reestructuración, no hay forma de pedirle al Instituto ni protección a los migrantes ni de pedirle que cesen en esta persecución hacia ellos.

Estamos evadiendo esta discriminación interna que existe para los migrantes centroamericanos desde México, desde la sociedad, desde las instituciones. No es un asunto al que debemos de culpabilizar únicamente al INM porque al final del día ellos están respondiendo a una política de estos agentes internos.

En el primer extracto, Josefina Pérez moviliza un **repertorio institucional** para negar que la asistencia sea una función del INM y condiciona las exigencias a un entendimiento previo sobre las funciones que realmente le corresponde sobre la migración. Sin embargo, al establecer que el enfoque actual de la institución es la detención de la migración indocumentada de Centroamérica limita todas las posibilidades de crítica y exigencia bajo un enfoque securitario y no de integridad física o trans migración.. Esto es peligro, pues no sólo se limita y se agota la crítica que ella misma hace sobre los vacíos que hay en materia de derechos humanos y mecanismos adecuados para la población indocumentada, sino que también le da herramientas a la propia institución para establecer la validez de las exigencias y el cumplimiento o no de éstas de acuerdo a lo que corresponde con sus marcos de acción.

Bajo esta misma lógica, la entrevistada hace uso de un **repertorio crítico** para hacer visible las fallas del sistema migratorio que actualmente condicionan el funcionamiento de la institución y le otorga la responsabilidad al Estado. Sin embargo, esta **realidad** - en la que sólo el Estado está legitimado para hacer algo - se posiciona como un factor condicionante para fijar los límites y alcances de las exigencias que se le pueden hacer al INM en materia de procesos y mecanismos, ya sea securitarios o vinculados a la protección de los derechos humanos.

Hasta este punto la crítica de la propia Josefina hacia los vacíos del INM parece no tener mucho sentido ni pertinencia si lo condicionamos a un proceso de reestructuración, al entendimiento de las funciones según ellos mismos y a la presencia de otros actores locales que también juegan un papel importante. Sobre este último punto moviliza un **repertorio realista y victimizante** que le permite reconocer la presencia de otros actores locales que definen la forma en cómo se va a ejecutar la política migratoria por el INM y que - en consecuencia - la culpa no debería recaer en la institución, sino en todos los factores que lo rodean y que lo condicionan para que éste

responda de cierta manera. Aquí se legitima y justifica la operatividad del INM en los factores externos que resultan ajenos a la propia institución.

En el caso de Silvana Carranza no hay una construcción explícita de oposición a la crítica, pero sí moviliza algunos repertorios institucionales que le permiten condicionar la función y efectividad del INM a la diversidad de factores que juegan en la realidad migratoria. Para lo anterior retomo los siguientes fragmentos:

Silvana Carranza
(Ex funcionaria del INM)

16. En un ejercicio de autocrítica como representante de esta institución ¿crees que algunas de sus actividades puedan cambiar algo del trato hacia los migrantes sin documentos? ¿Qué tanto de este trabajo puede llegar a ser contraproducente para la seguridad e integridad de los migrantes?

O sea, creo que sí se puede hacer algo, pero es difícil porque tampoco eres así la virgen de la caridad, no puedes decir "pasen todos", hay muchísimas cuestiones alrededor del tema y no se puede ser así el bueno de la película, definitivamente no, pero sí hay formas en las que creo que el programa hace labores humanas importantes, sobretodo el PP, Betas, repatriación en general, con lo demás tengo conflictos personales.

México tiene una cantidad de... o sea, expulsa muchos migrantes. Se habla de esto de la tasa cero de migración pero creo que hay muchísimos migrantes que todavía se van, no tantos, pero los que hay es porque aquí no hay como las oportunidades, ¿no? O sea, se tienen que ir y a la mejor en ese sentido creo que ha de ser coherente el Instituto: "¿para qué traigo más si no puedo con ellos? Pues expulsando tantos", es lo único que puedo pensar que esa sea la coherencia de la política pública y de como se implementa pero no

creo que a largo plazo traiga un bien porque es un conflicto regional.

En el primer caso, Silvana moviliza un **repertorio institucional** para reconocer que todos los elementos que juegan en la realidad tienen la capacidad de condicionar la operatividad de los programas y estrategias del INM; tanto en sus alcances como en sus limitaciones en el tema migratorio. La dependencia del reconocimiento y la valoración positiva o negativa de sus acciones en múltiples factores permite deslindar a la propia institución de una responsabilidad directa y - a su vez - le da las herramientas para justificar sus procesos de violencia y criminalización en las propias dificultades de la realidad.

En el segundo, la entrevistada moviliza un **repertorio realista** para hacer una descripción general sobre el contexto actual de México en temas migratorios y destacar la expulsión de migrantes mexicanos hacia Estados Unidos por la falta de oportunidades. Sin embargo, este referente no es gratuito; es usado para condicionar y quizá justificar la “coherencia” de una política migratoria de extrema deportación que a diario se enfrenta con más y más población migrante y que no tiene otra forma de responder ante la emergencia que eso representa. Sin alternativa ante una realidad que delimita y traza la operación de estos mecanismos, la institución misma puede **legitimar** la forma en cómo se accionan ciertos mecanismos de gestión migratoria y **justificar** estos mismos procesos en las condiciones de la realidad.

Los discursos de Silvana y Josefina mutilan la crítica hacia la operatividad del INM y le restan responsabilidad a ésta al condicionar todos los procesos y mecanismos a los múltiples factores de la realidad migratoria; incluyendo a aquellos actores que son los encargados de dar pauta sobre cómo debe operar la gestión migratoria. En este sentido, la preocupación de ambas sobre la falta de mecanismos adecuados y la desvinculación de la norma y el respeto de los derechos humanos se ahoga en una

salida fácil que encuentra su respuesta y justificación en esta **supremacía de la realidad** que lo determina todo.

Bajo una lógica parecida, Josué Baena moviliza un **repertorio realista e institucional** para legitimar la visión relativa sobre las buenas o malas prácticas de las Estaciones Migratorias y - en consecuencia - contribuir a la consolidación de la visión humanitaria del INM:

Si bien no son hoteles, tampoco es así como una penitenciaría, no es algo así tan estricto. Hay veces que la población es tanta que las condiciones parecerían precarias o muy malas, pero se les intenta brindar el mejor trato posible, tienen tres comidas al día, tienen la posibilidad de bañarse, muchos no lo hacen porque así es en su cultura, no están acostumbrados, tienen sanitarios... se trata de darles la atención que ellos requieren y ver por sus necesidades. Digamos que llegas a la estación migratoria de Tapachula, tienen ocho estancias para hombres, no estoy muy seguro de cómo será el espacio, será más o menos como esto, que serán unos 20m² y se les brinda una colchoneta donde pueden pernoctar. En Tapachula hace mucho calor, a veces se les da cobija, a veces no, ya ellos verán.

El entrevistado intenta disociar la imagen de las Estaciones Migrantes tanto de aquellos referentes asociados a las cárceles como de los que se relacionan con la hospitalidad y comodidad de un hotel a través de un repertorio institucional y realista que le permite **condicionar** las características de estos espacios a las dimensiones del fenómeno migratorio. En este sentido, Josué **deslegitima las críticas** que se le puedan hacer a las Estaciones Migratorias al justificar que la perspectiva positiva o negativa sobre la calidad de los servicios que ofrecen no depende de la institución en sí, sino de las características de una realidad migratoria que sobrepasa la capacidad de todos los mecanismos y protocolos, en específico cuando menciona que la precariedad que pueden aparentar estos espacios está en proporción al número de personas que reciben a diario.

Esta forma de condicionar la operatividad de la institución abre las puertas para desplegar un repertorio institucional que intenta legitimar - desde una postura **victimizante** y casi **heroica** - las acciones humanitarias que se realizan al interior de estos espacios para ofrecer la asistencia y apoyo necesarios a la población migrante. La crítica y la valoración buena o mala de las Estaciones Migratorias se vuelve relativa en relación al contexto en el que se mira y permite **exaltar las acciones** que realiza la institución frente a una realidad que parece adversa o poco favorable para la operación adecuada de la misma.

Estos intentos por legitimar un discurso institucional del INM bajo los referentes de una visión humanitaria encuentran sus propios vacíos y contradicciones en otros fragmentos de la propia entrevista:

13. Frente a la respuesta de las ONG's, ¿qué hacen las Instituciones Gubernamentales para contrarrestar la problemática a la que se enfrentan los migrantes sin documentos, cooperan con las ONG's o tienen fines y tareas distintas?

*Llegábamos a ver amotinamientos, incendios y así, y pues el trato parece injusto, **pero pues intentamos siempre ver la parte humana, y pues, a lo mejor estando ahí ya te deshumanizas un poco, a lo mejor la gente que trabaja en migración ya no los pela tanto; o no es eso, sino más bien ellos están llevando su proceso pero es un poquito difícil la negociación con ellos. Entonces, hay que estar ahí para vivir esta parte, esta experiencia, sí es muy fácil hablar cuando estás afuera, se ve muy inhumano pero estando ahí ya es otra cosa.***

En esta parte se hace uso de un **repertorio institucional** para reconocer que existen procesos de deshumanización al interior de las Estaciones Migratorias - en específico - al referir al personal que trabaja a diario con las personas migrantes. Este reconocimiento marca una primera pauta para romper con el

ideal sobre lo humanitario, sin embargo, antepone a este enunciado una condicionante en torno al espacio y la forma en cómo se puede ver desde afuera y cómo realmente se ve desde adentro. En este sentido, el entrevistado deslegitima la visión que hay desde afuera sobre las Estaciones Migratorias y establece que lo inhumano se ve desde este punto, pero al estar adentro es una cosa muy diferente que apela - de nueva cuenta - a la visión humanitaria.

A pesar de esta constante reafirmación sobre lo humanitario y la supremacía de la realidad como condicionante de toda la operatividad del INM, los entrevistados coinciden en que existe un reconocimiento negativo de su trabajo desde la mirada de los migrantes y de las ONG's que trabajan en la ruta migratoria. Retomo los siguientes extractos de las entrevistas para explicar de qué manera se mueven estos repertorios:

Josué Baena
(Agente de Migración B - INM)

**10. ¿De qué forma crees que los migrantes documentados perciben a esta institución?
¿Tienes alguna anécdota al respecto?**

Pues, la verdad, sí nos perciben muy mal, como te digo, en este proceso, si llegamos a atorar a un centroamericano, pues él ya [...] para atrás, que vaya deportado a su país o a la frontera, a la próxima frontera en donde ya sabrán la otra frontera o los vínculos interinstitucionales, pues sabrá que de alguna u otra manera regresará. Pero sí, sí estamos muy mal vistos por ellos, como te digo, yo no puedo ir a estos países centroamericanos con mi uniforme de migración porque inmediatamente, probablemente no regrese. Está muy, muy mal visto, te voy a decir, yo creo que está mal dicho, pero yo creo que sí nos odian porque saben que estamos coartando su sueño americano, no sé, su oportunidad, como te digo, es muy conocido este proceso allá, de los polleros, que tienen tres oportunidades para pasar, si los regresas tres veces, pues ellos tienen

que volver a juntar dinero y pagar, y así. Entonces no somos muy bien vistos por allá.

Silvana Carranza
(Ex funcionaria del INM)

La odian, por supuesto que la odian, o sea, somos los malos el equipo. Sí, por supuesto, somos el policía malo, la odian. O sea, no hay forma, hay malos tratos, no sé, mal.

Josefina Pérez
(Ex funcionaria del INM)

*Bueno, pues me puedo imaginar que lo han de ver como el peor de los enemigos, sino que como los criminales. **Deben de tener entre terror, les han de huir. Si ven uno de migración han de en ese momento desaparecer.** No me puedo imaginar el nivel de terror que les puede dar un agente de migración en México, yo a veces creo que es peor que el de los agentes migratorios de EUA.*

En el primer caso, Josué moviliza un **repertorio realista** para visibilizar que como trabajador del INM es consciente de las realidades que se vulneran al momento de deportar a un migrante y de impedirle su camino hacia Estados Unidos. Esta empatía y reflejo de él mismo en el sueño americano de los migrantes le permite poner en marcha un **repertorio institucional** para legitimar que al interior de las Estaciones Migratorias y de todo el INM existe un reconocimiento de los miedos y los temores que puede tener la población migrante hacia los mecanismos y protocolos de la institución. Al referir a estos miedos y odios, el entrevistado saca a flote un **repertorio criminalizante** que lo posiciona como una víctima potencial frente a la población centroamericana al trazar una relación causal y proporcional entre la visión negativa que tiene su labor con las probabilidades de muerte que puede tener en un país centroamericano. Esto a su

vez legítima los referentes de peligrosidad que se asocian con los migrantes.

Si bien este primer caso reconoce la visión no humanitaria del INM, su forma de criminalizar y posicionar su vida en relación a los odios de la población migrante, legitiman de nueva cuenta una visión victimizante y casi heroica de esta institución en su relación con los migrantes. Contrario a este caso, Josefina y Silvana usan un **repertorio institucional** para asociar las funciones del INM con los referentes de **maldad y enemistad** que les permiten trazar una responsabilidad directa sobre estos actores y evidenciar las inconsistencias de un discurso institucional con apego a lo humanitario y a la supremacía de la realidad. Este reconocimiento institucional basado en el miedo y en la posición victimal de los migrantes en constantes procesos de fuga frente a los mecanismos del INM fractura el discurso que ellas mismas construyeron sobre las limitaciones de la realidad y el contexto al aceptar que los vacíos y malos manejos tienen una responsabilidad directa al interior de estos espacios.

El reconocimiento de esta perspectiva negativa sobre el INM y la crítica sobre los mecanismos criminalizantes y de seguridad de la propia institución, hacen visibles sus incongruencias y vacíos al compararlo con la opinión de los entrevistados en torno a la capacidad de agencia de los migrantes. En todos los casos se movilizaron repertorios de criminalización y discriminación, así como de un **empoderamiento paternalista** que hizo evidente la visión de las personas que trabajan o han trabajado en el INM sobre la autonomía de los migrantes en la defensa de sus derechos. Para lo anterior retomo los siguientes extractos:

Josué Baena
(Agente de Migración B - INM)

7. ¿De qué forma crees que los migrantes indocumentados pueden asumir la defensa de sus

derechos humanos? ¿Es posible que ellos puedan hacerlo sin una institución de gobierno?

Pues lo podrían exigir, pero muy difícilmente se va a respetar. En todo momento en el Instituto de Migración se intenta respetar sus derechos humanos, pero pues ya estando afuera, si no tienen una asesoría, pues va a ser un poquito más difícil, es quien los respalda.

En el caso de Josué Baena se moviliza un repertorio similar al que se encontró en las ONG's donde el **empoderamiento** se idealiza o se enuncia como una cuestión a futuro para - posteriormente - plantearlo dentro de un marco **paternalista** donde se asume que el migrante no puede exigir sus derechos sin una institución de por medio que le proporcione las herramientas para hacerlo. En este extracto, el entrevistado usa un **repertorio institucional** para exaltar la visión humanitaria del INM en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes y de esta manera diluir los procesos de paternalismo que representa esta intermediación entre el migrante y su empoderamiento.

Silvana Carranza
(Ex funcionaria del INM)

*No, porque, igual que en todas partes, la migración cuando se hace irregular, se hace por una necesidad y el hecho de que sea por una necesidad, muchas veces, no siempre, supone que tengas unos antecedentes sociales, económicos, culturales, educativos, bajos, entonces, , **el empoderamiento requiere educación.** Entonces para que un migrante esté empoderado necesita apoyo, necesita tener recursos y eso no pasa. No creo que, **así como a los funcionarios se les tiene que educar, a nosotros como personas también; igual como con las mujeres, a las mujeres que son violentadas en casa, que necesitan empoderarse, necesitan estar conscientes de lo que necesitan, necesitan educarse y eso, si están en la sierra o en el***

campo, no van a poder hacerlo. Y yo creo que los migrantes que salen de comunidades tan violentas como El Salvador, Honduras, Guatemala, o sea, salen sin, a veces ni la secundaria, los chavitos ya salen con familias, son adolescentes y ya tienen hijos, o sea, no creo que sea su prioridad hacer valer sus derechos, sólo necesitan sobrevivir

En un sentido parecido, Silvana Carranza moviliza un **repertorio paternalista y discriminatorio** para hablar del proceso de empoderamiento de los migrantes desde una visión de la educación. En el discurso no se plantea la educación como una herramienta per se para apoyar a los migrantes, sino se establece que las personas **tienen que ser educadas** por las instituciones en tanto las condiciones sociales y económicas que los obligan a salir de sus países es directamente proporcional a la falta de consciencia que éstos tienen sobre lo que necesitan y quieren.

Esta visión sobre las necesidades de educar al otro despliega un repertorio institucional que sirve para quitar los referentes paternalistas sobre esta aseveración y mostrar a los funcionarios y a la entrevistada en la misma necesidad de ser educados o recibir una educación con el fin de mejorar el apoyo y el empoderamiento hacia el migrante. Sin embargo, de nueva cuenta se vuelve a consolidar la idea de que el migrante es y existe en tanto hay un organismo detrás que le proporciona las bases para su defensa y - en este caso - la educación que necesita para adquirir conciencia sobre su realidad.

Esta perspectiva sobre el empoderamiento remata con un **repertorio institucional** que anula toda la capacidad de cambio que pueden tener estos esfuerzos educativos por empoderar al migrante. En este punto, la entrevistada señala que los migrantes - en específico aquellos que son muy jóvenes - no tienen como prioridad la defensa de sus derechos, sino sólo la sobrevivencia; es decir, el las actividades para empoderar al migrante se anulan y quedan restringidas al margen del puro acto de sobrevivir.

Josefina Pérez
(Ex funcionaria del INM)

*Pues, en México no sé. Me tocó ver el caso hace muchos años en San Diego del grupo de mixtecos que sí lograron mucho, pero en México no existen, no hay, no existe ni siquiera la garantía de poder manifestarse. En el momento en el que tú abres la boca y haces una denuncia, en ese momento eres perseguido o secuestrado o asesinado. **Entonces si para el común denominador de nosotros es difícil protestar, pues ellos siendo migrantes, no teniendo aquí la capacidad institucional para protegerlos pues es difícil.** Sin embargo, yo sí quisiera aclarar que hablo de lo difícil pero tampoco es imposible.*

En el caso de Josefina se mueve un **repertorio crítico y realista** para reconocer que existen condiciones de la realidad y el contexto que complican el proceso de empoderamiento de los migrantes; principalmente por la falta de instituciones que puedan acompañarlos en sus demandas y - desde una visión paternalista - protegerlos. En este sentido, el reconocimiento del migrante como sujeto de acción queda condicionado a la capacidad e infraestructura de las instituciones responsables de que esto suceda a pesar de las condiciones poco favorables de la realidad.

En las tres entrevistas realizadas a integrantes del INM se observa un afán por construir una visión humanitaria de la institución a la par de una constante crítica hacia la carencia de procesos y mecanismos adecuados para brindar apoyo a los migrantes indocumentados y hacer valer sus derechos humanos. El repertorio institucional y crítico es clave para consolidar esta idea y confinar los alcances y límites a las condiciones de la realidad migratoria y de la propia institución, cuya organización y falta de reestructuración ha impedido el desarrollo de nuevos proyectos y un cambio en la perspectiva de su política migratoria. Se destaca un visión securitaria y la presencia de repertorios de criminalización y discriminación que se mueven al interior de

repertorios institucionales y humanitarios para asociar al migrante con procesos punitivos, con referentes de peligrosidad y con la falta de conciencia sobre la situación que enfrentan como migrantes indocumentado.

4.3 Normalización de los dispositivos de gestión migratoria: victimización y criminalización

El análisis de las entrevistas a los integrantes de las distintas ONG's y de las Instituciones Estatales me permite aproximar algunas reflexiones sobre la función que tienen estos repertorios interpretativos en el reconocimiento victimizante y criminalizante de los migrantes sin documentos y la forma en cómo esta subjetivación del otro y de la función propia de las instituciones participa en la continuidad de un dispositivo de gestión migratoria anclado a la ilegalización del indocumentado.

En relación a las ONG's encontré que los entrevistados – con excepción de Cristóbal Sánchez – movilizan con mayor frecuencia un **repertorio institucional** para distanciar el sentido de sus acciones de los referentes asistencialistas y de ayuda humanitaria. En estos repertorios se legitima una visión a la que he categorizado como *racional* y *normativa* desde las aportaciones de Alán Arias Marín, y que es utilizada para afianzar la importancia que tiene en la actualidad la **defensa jurídica, los acompañamientos integrales y el estudio académico** de la migración por encima de las actividades asistencialistas que se relacionan – según ellos mismos – con la cobertura de las necesidades básicas de alimento, calzado y descanso.

La nueva visión de las organizaciones sobre el acompañamiento integral y la defensa de los derechos humanos se posicionan como un discurso institucional que da cuenta de los procesos de reflexión y trabajo colectivo que se han desarrollado

al interior. Sin embargo, la forma en cómo se moviliza este repertorio en la descripción de sus funciones y de su propia capacidad de agencia dan cuenta de un intento desesperado por salirse de los referentes de asistencialismo al relacionarlo con actividades emergentes y de poca trascendencia para el contexto que atraviesa esta población migrante. En consecuencia, sus repertorios apuestan por posicionar a lo humanitario en un eslabón inferior a lo que representan las herramientas jurídicas y académicas en el entendimiento y administración del fenómeno migratorio.

Al retomar las aportaciones de Alán Arias Marín sobre la etimología del concepto de víctima se puede observar que el repertorio institucional de los entrevistados se construye en relación a las dos nociones que delimitan la renovación del concepto victimal dentro del discurso de los derechos humanos: por una parte encontramos la **sacrificialidad**, asociada a las prácticas asistencialistas, y por el otro, **el juridicismo** vinculado al conjunto de herramientas que buscan trascender los referentes de sufrimiento y dolor por considerarlos poco funcionales con el planteamiento racional de justicia y derechos humanos. Esta oposición entre lo humanitario y lo jurídico se replica en el repertorio institucional de estas organizaciones para legitimar – quizá desde este mismo argumento de racionalidad – las reflexiones que han tenido sobre la victimización del migrante indocumentado y la apuesta de nuevas herramientas que hacen posible la trascendencia de los referentes asociados al sufrimiento y al dolor.

La capacidad de transformación y cambio que se asocia con la defensa jurídica y los derechos humanos encuentra su propia inmovilidad discursiva en los repertorios de **empoderamiento paternalista** que todos los entrevistados utilizaron para hacer referencia a la capacidad de agencia de los migrantes en la defensa de sus propios derechos. Estos repertorios tienen una estructura en común donde se reconoce la capacidad del migrante para defenderse a través del

funcionamiento y existencia de estas organizaciones, es decir, dentro del discurso los migrantes están empoderados en tanto las organizaciones les dan las herramientas para hacerlo. Esta forma de asumir la capacidad de agencia del migrante opera también en un marco común de **idealización** que posiciona este empoderamiento en un plano poco realista y que incluso desde las propias organizaciones resulta complicado reconocer como algo factible.

Esta interpretación no implica que el trabajo jurídico o la apuesta de un acompañamiento integral no sean relevantes para la vida de los migrantes e incluso que no sean reconocidas en el trabajo de las organizaciones; más bien, la forma en cómo los entrevistados ponen en circulación ese discurso tiene algunas inconsistencias al momento de hacer una descripción sobre el empoderamiento del migrante a través de un posicionamiento en primer plano de los logros y retos de las organizaciones en la vida pública.

Si en un principio se podía interpretar que el repertorio institucional de las organizaciones buscaba un reconocimiento de las aportaciones jurídicas y de defensa integral por encima de lo asistencial, la manera de reconocer la capacidad del migrante deja a la luz un escenario poco congruente con la idea de cambio y empoderamiento de los indocumentados. En este sentido, se puede inferir una legitimación de las condiciones del migrante en una realidad donde no sólo se **idealiza** la capacidad de agencia, sino que el propio empoderamiento del individuo depende de los mismos actores que idealizan este proceso.

El empoderamiento como una realidad posible queda confinado al plano ideal, como si se tratara de dar continuidad a un proceso de anulación y victimización del migrante. Uno de los entrevistados hace un señalamiento sobre este aspecto y moviliza uno de los pocos **repertorios críticos** dirigidos a las propias organizaciones para trazar una relación causal entre la nueva función jurídica que han asumido los actores del movimiento migrante y el impacto negativo que ha tenido en el

reconocimiento de los migrantes como sujetos de acción. Hay un interés por mantener la continuidad de estos procesos y dejar en el **espacio privado** a los migrantes para que no sean reconocidos en la exigencia de sus derechos.

Esta continuidad y perpetuidad de las condiciones del migrante se reafirma en el uso de **repertorios sacrificiales** para explicar de qué forma las organizaciones posicionan su labor y sus funciones en relación con la vida de los migrantes; este reconocimiento desde lo sacrificial deja de lado la visión de un discurso institucional anclado a los derechos humanos y la defensa jurídica como prioridad, y se diluyen los distanciamientos hacia lo asistencialista.

Contrario a lo que sucede con los repertorios institucionales de las ONG's, los funcionarios del INM utilizan este tipo de repertorios para afianzar una visión humanitaria de la institución y en este sentido alejarse de los referentes negativos que podrían significar los mecanismos de identificación, revisión, vigilancia y deportación que ponen en práctica a través de sus agentes migratorios. Este apego hacia lo humanitario se legitima a través de **repertorios realistas y victimizantes** que permiten poner en primer plano el impacto de la realidad migratoria y de los actores que deciden sobre la política migratoria en las dinámicas securitarias y de criminalización que deben poner en práctica como institución de gobierno.

La realidad como condicionante de los límites y alcances del INM evade la responsabilidad directa sobre la institución y permite justificar las decisiones que se toman en otros actores internos y en las decisiones, miedos e intereses de la política norteamericana. Este discurso institucional resulta paradójico frente a los **repertorios críticos** que movilizan Silvana Carranza y Josefina Pérez Espino para evidenciar los vacíos de la institución en materia de derechos humanos, el respeto a la vida y el cumplimiento de la norma.

A pesar de lo anterior, los entrevistados aún reconocen sus funciones desde el miedo y el temor de los propios migrantes. Este repertorio – también institucional – les permite trazar una postura de empatía y conciencia hacia la realidad y los sueños que tienen los migrantes para llegar a Estados Unidos. Sin embargo, es en el reconocimiento de la capacidad de agencia de los migrantes donde este discurso se desvanece y deja a la vista **repertorios de criminalización, discriminación e incluso de victimización** que mutilan el empoderamiento de los propios migrantes al frenar su capacidad de cambio en sus características socioeconómicas y en la ausencia de instituciones que puedan darles soporte y acompañamiento.

El diálogo entre los dos análisis da cuenta de que tanto las Instituciones Estatales como las ONG´s tienen inconsistencias y contradicciones en los repertorios interpretativos que movilizan para fijar una idea sobre el impacto de sus acciones en la vida de los migrantes sin documentos, así como su reflexividad en relación a la capacidad de agencia de este tipo de población al interior del dispositivo de gestión migratoria.

La apuesta de un discurso jurídico y de defensa integral en el caso de los repertorios institucionales de las ONG´s y de apego a lo humanitario y asistencial en el INM, hace visibles – o al menos posiciona en el reconocimiento público – los procesos de reflexión y discusión que se han tenido al interior de estos espacios para replantear las funciones del aparato institucional más allá de la victimización y criminalización de los indocumentados. Sin embargo, los esfuerzos discursivos por fijar estos referentes en la filosofía de las instituciones quedan en segundo plano al interpretar la operación de estos repertorios en relación a otros elementos de análisis; fue aquí donde se evidenciaron algunos discursos que idealizan la capacidad de agencia del migrante e incluso la dejan en segundo plano en relación al esfuerzo de las instituciones.

Este ir y venir en el reconocimiento de sus funciones y el empoderamiento de los migrantes no deja de lado la importancia de estos espacios para la vida de los migrantes indocumentados y de su designación más allá de la ilegalidad, pero da cuenta de cómo opera el discurso al interior del dispositivo de gestión migratoria para asegurar la continuidad de esa realidad de ilegalidad y exclusión para encontrar en estos vacíos los argumentos suficientes para legitimar la razón de ser de estas instituciones y sus funciones.

Cabe señalar que esta reflexión general en torno a la normalización del dispositivo de gestión migratoria no pretende atribuir la responsabilidad de estos procesos a las personas entrevistadas o a las instituciones donde colaboran; al contrario, más allá de señalar buenos y malos se busca recopilar algunas herramientas discursivas para hacer una radiografía sobre los debates pendientes en torno a la gestión biopolítica de las migraciones y sobre los proyectos de politización y participación no necesariamente al margen de estos espacios. En este sentido, las contradicciones discursivas mencionadas en este apartado hacen visible la operatividad de los repertorios de victimización y criminalización a través de las instituciones públicas, pero principalmente, su forma de operación a través de la capacidad de agencia del migrante y posibilidad de transformación en las acciones del propio dispositivo.

Conclusiones

En esta investigación se concluyó que las instituciones públicas dedicadas a la gestión de la migración en México han puesto en circulación repertorios de *criminalización* y *victimización* para limitar el reconocimiento de la capacidad de agencia de los migrantes sin documentos en la defensa de sus derechos y para legitimar la importancia e impacto de sus funciones al interior del sistema migratorio y de la vida de los migrantes. Esta *función discursiva* de las instituciones opera a través de procesos de *subjetivación* que hacen posible no sólo la identificación de los migrantes indocumentados con referentes delictivos y de vulnerabilidad, sino también el reconocimiento de los entrevistados como actores clave en la gestión de los flujos migratorios a través de *discursos institucionales de tipo liberal y crítico* que permiten legitimar su propia existencia y operatividad como *dispositivos de control y de protección* frente al fenómeno migratorio.

Estas aproximaciones sobre las funciones del discurso no hubieran sido posibles sin un entendimiento previo del discurso como *práctica y acontecimiento*. De esta manera, las aportaciones de Michel Foucault y Marc Angenot fueron clave para la interpretación de los discursos al interior de las *relaciones de poder* que delimitan lo que se dice y piensa sobre una realidad migratoria en específico; dejando de lado las reglas gramaticales que dan cuenta de su construcción fuera de las determinaciones de un orden hegemónico.

Este marco teórico también permite pensar en la *biopolítica y la gubernamentalidad* como una forma de dimensionar aquellas pautas que marcan el sentido y objetivo de las prácticas del discurso con un fin de administración sobre ciertas vidas para hacerlas vivir por encima de otras que son consideradas como una amenaza para la

seguridad y estabilidad de ciertos países. La introducción de estos conceptos marca un acercamiento a la puesta en acción de los repertorios de victimización y criminalización en la legitimación de ciertas prácticas de *control* y *protección* al interior de un dispositivo de gestión migratoria anclado a la ambigüedad jurídica de las personas migrantes sin documentos.

La práctica discursiva de las ONG's y las Instituciones Estatales adquiere sus dimensiones espaciales y temporales en el contexto actual de violencia contra los migrantes centroamericanos sin documentos en su paso por México; casos como la masacre de San Fernando, Tamaulipas y Cadereyta, Monterrey dan cuenta de cómo se han proliferado estos espacios de nuda vida a lo largo de la ruta migratoria y con ello todo el conjunto de mecanismos y prácticas de gestión que se normalizan a través de una exaltación de las condiciones de vulnerabilidad y peligrosidad de los migrantes que hacen urgente y necesaria una administración sobre la vida con un enfoque de seguridad y vigilancia. Esta explicación requirió el desarrollo histórico de los procesos que detonaron el giro securitario de las políticas migratorias, así como de los procesos de *integración económica* que condujeron a la *desterritorialización* de las fronteras y de las prácticas de control al interior de éstas.

A partir de los referentes conceptuales sobre el discurso, los dispositivos y la biopolítica, así como de la descripción histórica de los procesos de seguridad en torno a la regulación de la migración indocumentada, fue posible corroborar la presencia de múltiples *repertorios interpretativos* que, anclados a su función de victimización y criminalización, han operado en la regulación de aquellos discursos que convergen en la *normalización* de ciertas prácticas y relaciones de poder al interior de estas instituciones.

En el caso de las ONG's, los entrevistados que actualmente colaboran en albergues y centros de acompañamiento utilizaron **discursos institucionales** para alejar sus prácticas de los referentes asistencialistas y de ayuda humanitaria por considerar que su uso podría conducir a procesos de "victimización" sobre los migrantes a través de funciones "emergentes" que poco

contribuyen a la defensa jurídica de los derechos humanos. Este distanciamiento puede explicarse a través del tercer capítulo de este trabajo, donde Alán Arias Marín proporciona las herramientas teóricas para relacionar esta función de renuncia o *disclaimer* con una estrategia de estas instituciones para racionalizar el dolor y el sufrimiento sin volcarse en el espectáculo sacrificial del mismo y de esta manera apostar por un reconocimiento del migrante desde un marco normativo que haga inteligible su empoderamiento.

Los intentos por desvincular sus actividades y funciones de las cargas emocionales de los migrantes indocumentados como víctimas da cuenta de los procesos de reflexión al interior de estos espacios para evitar la criminalización y victimización del migrante, sin embargo, el análisis sobre la puesta en circulación de estos repertorios hace visibles las *relaciones de poder* que permean las actividades cotidianas de las ONG's sobre esta población. En este proceso la negación de las funciones asistencialistas ha estado acompañada por una legitimación del *confinamiento del migrante* a un espacio de “protección”, “acompañamiento” y “defensa”, donde sólo las ONG's pueden incidir en tanto consideren que existen condiciones de vulnerabilidad.

En esta interpretación no se busca quitar valor a la función de las ONG's ni se pretende que dejen de hacer su trabajo en contextos de conflicto donde ciertas poblaciones lo requieren; más bien se da cuenta de cómo los repertorios interpretativos se movilizan tanto para reafirmar el trabajo político que han hecho las personas que colaboran en estos espacios como para hacer visibles las tareas pendientes en las dinámicas de normalización del dispositivo de gestión migratoria. Es en este nivel donde adquieren sentido las reflexiones de este trabajo.

En esta sintonía, las dinámicas descritas con anterioridad se refuerzan en el reconocimiento de la capacidad de *agencia de los migrantes* a través de referentes de *empoderamiento paternalista e idealización* que se movilizan por debajo de discursos *liberales* que son utilizados con la finalidad de posicionar en la opinión pública un supuesto reconocimiento institucional sobre los migrantes

como personas que tienen la capacidad para exigir respeto a sus derechos humanos.

Esta perspectiva liberal que las ONG's despliegan sobre los migrantes encuentra un campo de acción limitado al encontrarse frente a otros repertorios que idealizan este proceso y que condicionan el empoderamiento de los migrantes a la existencia y funcionamiento de las propias organizaciones. En este sentido, el discurso de *empoderamiento* que movilizan las personas entrevistadas da cuenta de un *paternalismo* de fondo que impide a las organizaciones un reconocimiento real del migrante como un sujeto capaz de cambiar su realidad inmediata.

La identificación de estos repertorios interpretativos permite corroborar que la regularidad de los discursos de las ONG's está orientada a legitimar sus funciones en el acompañamiento y la defensa de los derechos humanos a través de referentes que pueden limitar el espacio de acción de los migrantes sin documentos y confinar su reconocimiento a las condiciones de su propia vulnerabilidad para posicionar sobre éstas la racionalización de su existencia y la reproducción de *relaciones de poder* victimizantes. Este proceso se articula por debajo de aquellos discursos institucionales que buscan desvincular las funciones de estas organizaciones de los referentes de ayuda humanitaria y asistencialismo para enfatizar en un discurso de empoderamiento y cambio hacia la población migrante en tránsito.

Así como se identificó en las entrevistas de las ONG's, los trabajadores y ex funcionarios del INM movilizaron repertorios institucionales para distanciarse de aquellos referentes criminalizantes que se les han asignado en la práctica de la gestión migratoria y hacia los cuales emiten una renuncia para posicionar en la opinión pública un reconocimiento más humano y fuera de las prácticas de vigilancia, selección y deportación que implica la *securitización de las migraciones* que ellos mismos ejecutan con los migrantes. En este proceso de renuncia, las personas que colaboran en la institución estatal reconocen la vulnerabilidad de los migrantes indocumentados para posicionar un discurso de ayuda

humanitaria y protección desde la práctica y la filosofía institucional, sin embargo, estos referentes asociados a la victimización del migrante no operan de manera aislada, a la par movilizan referentes que implícitamente enfatizan en la *figura delictiva del indocumentado* a través de una justificación de los propios marcos normativos y legales que la institución utiliza para operar en la práctica.

Estos intentos por afianzar una visión humanitaria del INM encuentran varias limitantes en los discursos de los entrevistados. En principio, porque el reconocimiento de esta vulnerabilidad en los migrantes no sólo se traza en función del contexto de violencia, sino también de las prácticas que ellos mismos han nombrado como “deshumanizantes” al interior de las Estaciones Migratorias del INM y el reconocimiento de la perspectiva negativa que tiene su función entre la población migrante sin documentos. De esta manera, las contradicciones entre la filosofía institucional humanitaria y el reconocimiento de una práctica securitaria y de violencia al interior de la institución, hacen inteligibles aquellas *relaciones de poder* que limitan los procesos de subjetivación del migrante dentro de referentes discriminatorios y en algunos casos paternalistas que condicionan su empoderamiento a sus características socioeconómicas y a la presencia de una institución que haga válidas sus exigencias.

La regularidad de los discursos analizados permite identificar que el INM legitima su función en la administración de los flujos migratorios a través de la reproducción de dos tipos de *relaciones de poder* que – en primer lugar – abonan a la subjetivación del migrante desde referentes de peligrosidad y de castigo para *criminalizarlos* y – en segundo – condicionan su capacidad de agencia a las historias de vida para darles esa dimensión de *vulnerabilidad* que hace viable y factible la existencia de todo un aparato institucional enfocado a “apoyar” y “controlar” el tránsito migratorio.

De esta manera, la integración de aquellos marcos conceptuales e históricos que se fueron desarrollando a lo largo de este trabajo no sólo hicieron accesible la identificación de los

repertorios interpretativos en la normalización ciertas funciones al interior del dispositivo migratorio; también ha hecho visible la operatividad de estos repertorios en la articulación de un objetivo en común: *justificar las prácticas y procesos en torno a la administración de la migración indocumentada*.

En relación a este punto fue posible observar que tanto las ONG's como las Instituciones Estatales articulan sus discursos para renunciar a aquellos referentes asistenciales y criminalizantes que se les han asignado por ser parte – en sus respectivos casos – de una visión humanitaria de la gestión migratoria y por permanecer como órgano desconcentrado a la estructura operativa del Estado. Este distanciamiento tiene como uno de sus primeros objetivos *posicionar* en la opinión pública aquellas funciones que han asumido sobre los migrantes, principalmente bajo una visión jurídica en el caso de las ONG's y asistencialista en el caso del INM, sin embargo, la legitimación de sus nuevas actividades frente a los migrantes sólo es viable a través del reconocimiento de su empoderamiento desde referentes de *idealización, paternalismo y discriminación* que dan una justificación a la práctica y existencia de las instituciones públicas.

A pesar de las diferencias asociadas a los discursos de las ONG's y las Instituciones Estatales se observó que ambas operan sus repertorios bajo una *lógica en común* que no sólo desaparece las posibles tensiones entre sus discursos de victimización y criminalización, sino que a su vez contribuye a un proceso de confinamiento en el reconocimiento del migrante a través de referentes que legitiman los mecanismos de protección, control y seguridad al interior del *dispositivo* de gestión migratoria. En consecuencia, se llegó a la conclusión de que los referentes no están limitados al perfil de las instituciones, es decir, la victimización no sólo es inherente a las ONG's y la criminalización a las Instituciones Estatales, sin embargo esta forma de abordarlo permite dar orden al momento de ejecutar el análisis y ayuda a mirar la variabilidad de repertorios que se movilizan en el campo de

acción de los *discursos* para normalizar ciertas prácticas y *relaciones de poder* sobre los migrantes

Desde esta perspectiva, las Instituciones Estatales no sólo operan bajo referentes de criminalización, sino también a través de repertorios victimizantes para limitar el reconocimiento del migrante y afianzar su función. Lo mismo sucede con las ONG´s, las cuales movilizan más repertorios relacionados con la idea de vulnerabilidad, pero también manifiestan algunos referentes discriminatorios sobre los migrantes que al final de cuentas apuntan a la limitación de su reconocimiento y a la legitimación de sus funciones al interior del dispositivo de gestión migratoria.

Ahora que se puede trazar una línea común entre las ONG´s y las Instituciones Estatales a través de las funciones de sus discursos es posible dimensionar de qué forma los *repertorios interpretativos* – con sus particularidades y diferencias – establecen los *límites aceptables* de la práctica institucional para regular y legitimar su *campo de acción* como una realidad incuestionable. En este sentido, aunque cada institución utilice diferentes repertorios para pensar al migrante indocumentado, todas actúan como *dispositivos* en tanto constituyen formas de reconocimiento que alimentan una administración burocrática que requiere de estos referentes para *normalizar* todas aquellas prácticas de gobierno y darles una dimensión real y tangible a pesar de los *estados de excepción* que estas mismas puedan detonar y legitimar.

Esta interpretación, basada en las aportaciones de Michel Foucault sobre las *funciones enunciativas* de la práctica y acontecimiento del discurso, y en las de Giorgio Agamben sobre el funcionamiento de los *dispositivos* en el contexto capitalista, permite dar cuenta de cómo a pesar de la variabilidad y tensión de los discursos, existe una *función en común* que regula la contingencia de los discursos para normalizar ciertas prácticas institucionales en contextos específicos.

En el problema que interesa a esta investigación, los repertorios de discriminación, empoderamiento, paternalismo y sacrificialidad actúan al interior del dispositivo de gestión

migratoria con un objetivo y estrategia en común: *subjetivar al migrante sin documentos bajo referentes victimizantes y criminalizantes que contribuyan a limitar sus formas de reconocimiento y aseguren la continuidad y permanencia de relaciones de poder asimétricas y de prácticas violentas y paternalista al interior de estas estructuras administrativas.*

Este reconocimiento de cómo la diversidad de los *repertorios interpretativos* que se movilizan en las Instituciones Estatales y las ONG's pueden ser articuladas a través de una función en común para dar continuidad a los prácticas de control y protección dentro de un sistema migratorio anclado en la ambigüedad jurídica de los migrantes, ayuda a responder a la hipótesis que se planteó al inicio de la presente investigación con sus respectivos matices. En este sentido, la aparente tensión y diferencia entre las prácticas de las instituciones públicas que se dedican a la gestión migratoria en México convergen para *segregar al migrante y legitimar una figura sobre éste que haga viable su operatividad en la práctica del dispositivo.*

Frente a un panorama caracterizado por violaciones sistemáticas a los derechos humanos y el aumento potencial de las desapariciones forzadas contra migrantes centroamericanos a lo largo de la ruta migratoria en México, esta investigación pretende ser un detonante en la discusión sobre el funcionamiento de las instituciones públicas – y en general del *dispositivo de gestión migratoria* – en la *normalización* de ciertas prácticas que conducen a una reproducción de procesos de victimización y criminalización sobre la vida de los migrantes sin documentos.

Este trabajo plantea nuevas preguntas de investigación para los estudios de las ciencias de la comunicación, principalmente en torno al lenguaje y más específicamente al discurso como práctica y acontecimiento. En este sentido, los procesos de comunicación que se cuestionan en el tema migratorio quedan atravesados por una reflexión en torno a las *relaciones de poder* que las moldean para asegurar el funcionamiento de los *dispositivos biopolíticos* y la puesta en circulación de ciertos referentes que contribuyen a la construcción de una realidad migratoria como un hecho incuestionable.

El vincular los conceptos de *discurso*, *biopolítica* y *dispositivos* en el análisis de la migración en tránsito por México conduce a pensar en nuevas investigaciones en donde el énfasis esté en los testimonios de los migrantes y en sus procesos de reflexividad e identificación en el contexto actual y en su relación cotidiana con este tipo de instituciones de gestión. Este nuevo enfoque a desarrollar en una investigación posterior quizá permita hacer visibles, desde la mirada de los propios migrantes, los vacíos o contradicciones que operan en los discursos de las instituciones públicas para ocultar la operatividad de una maquinaria que acontece a través de las prácticas biopolíticas.

A pesar de lo poco alentador que puede ser este contexto ante la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos y las condiciones de violencia y crisis económica que enfrenta México y los países del Triángulo Norte en Centroamérica, el trabajo académico debe representar una oportunidad para hacer accesible aquellas herramientas que permitan cuestionar nuestra realidad inmediata y de esta manera transformar ciertas prácticas institucionales para que no sigan apostando por una continuidad de las dinámicas capitalistas sobre la vida y la dignidad de los migrantes. Es aquí donde el trabajo de las ONG's y de las Instituciones Estatales puede retomar nuevos ejes para seguir alimentando las reflexiones y el trabajo político que a diario hacen con los migrantes indocumentados en México.

Bibliografía consultada

Agamben, Giorgio. *¿Qué es un dispositivo?* Edit. Anagrama. Barcelona, 2010.

Alarcón, Rafael. *La política de inmigración de Estados Unidos y su impacto en la movilidad de los mexicanos (1882-2005)* en Migraciones Internacionales 20, vol. 6, no. 1, enero-junio 2011.

Alva, Francisco. *Respuestas mexicanas frente a la migración a Estados Unidos*. En: Los Grandes Problemas de México: Migraciones internacionales III. México. COLMEX, 2010.

Ángeles Cruz, Hugo. *Las migraciones internacionales en la frontera sur de México*. En: Los Grandes Problemas de México: Migraciones internacionales III. México. COLMEX, 2010.

Angenot, Marc. *El discurso social*. Edit. Siglo XIX. Argentina, 2010

Aquino, Alejandra, et al. *Desafiando fronteras. Control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*. Sur plus ediciones. México, 2012.

Arias Marín, Alán. “Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima”. *Revista Nómada: Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, no. 36, 2012, Universidad Complutense de Madrid.

Barja Coria, Joselin. *Detención sin excepción. 15 años de monitoreo de la situación de los derechos de las personas privadas de su libertad en estaciones migratorias en México*. Informe anual. Sin Fronteras. México. Noviembre 2016.

Bigo, Didier. "Security: a field left follow" en *Foucault on politics, security and war* por Michael Dillon, et al. Edit. Palgrave-Macmillan, Reino Unido, 2008.

Bryman, Alan, et al. *Analyzing qualitative data*. Edit. Routledge Taylor & Francis e-Library, Londres, 2002.

Campesi, Giuseppe. *Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea*. Revista crítica penal y poder. 2012, n ° 3. Observatorio del sistema penal y los derechos humanos. Universidad de Barcelona.

Castillo, Miguel Ángel, et al. "Seguridad y migración en la frontera sur" en *Los Grandes Problemas de México: Seguridad nacional y seguridad interior*. COLMEX, México, 2010.

Cruz Piñeiro, Rodolfo. "Flujos migratorios en la frontera norte: dinamismo y cambio social" en *Los Grandes Problemas de México: Seguridad nacional y seguridad interior*. COLMEX, México, 2010

De Génova, Nicholas P. *Migrant "illegality" and deportability in everyday life*. Annual Reviews Anthropol, no. 31, 14 de junio de 2002. Universidad de Columbia.

Delano, Alejandra, et al. "Flujos migratorios y seguridad en América del Norte" en *Los Grandes Problemas de México: Migraciones internacionales III*. COLMEX, México, 2010.

Flick, Uwe. *An introduction to qualitative research*. 2a edición. Edit. SAGE. Londres, 2002.

Foucault, Michel. *La arqueología del saber*. Edit. Siglo XIX. México, 2010.

Foucault, Michel. *Seguridad, territorio y población*. FCE. Buenos Aires, 2006

Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. FCE. Buenos Aires, 2014

Foucault, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. FCE. Buenos Aires, 2007

Foucault, Michel. *El orden del discurso*. Edit. Tusquets. Buenos Aires, 2005

Hiemstra, Nancy. *Immigrant “illegality” as neoliberal governmentality in Leadville Colorado* en *Antipode*, vol. 42, no. 1, 2010.

Mezzadra, Sandro y Brett, Neilson. *Border as Method, Or, the Multiplication of Labor*. Edit. Social text books. Estados Unidos, 2013.

Pérez Esteban, et al. *Un análisis del tratado de Libre Comercio entre el Triángulo Norte y México*. Serie: estudios y perspectivas. CEPAL. México, 2001.

Potter, Jonathan y Wetherell, Margaret. “El análisis del discurso y la identificación de repertorios interpretativos” en *Analysing Everyday Explanation: A casebook of methods*, Sage, Londres, 1988.

Sandoval Palacios, Juan Manuel, et al. *Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del proyecto de desarrollo e integración de Mesoamérica*. Chile, Universidad de Los Andes.

Recursos en línea

Barbosa e Silva, Adrián. “La herencia de la crítica criminológica en la cuestión criminal latinoamericana y brasileña”, *Revista de derechos humanos y estudios sociales*, no. 15, enero-junio 2015. Disponible en: <https://www.academia.edu/28574711> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2016)

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. *Derechos humanos de migrantes, refugiados y apátridas, víctimas de trata y desplazados internos: normas y estándares del sistema interamericano de derechos humanos*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf> (Fecha de consulta junio 2016)

Ginsberg, Raphael. “Mighty crime victims: victims’ rights and neoliberalism in the American Conjuncture” en *Cultural Studies*, vol. 28, 4 de marzo de 2014. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09502386.2014.886485> (Fecha de consulta: junio 2015)

Rodríguez Moreno, Alonso. “Hermenéutica del concepto de víctima” en *Derechos Humanos México: Revista Nacional del Centro de Derechos Humanos*, no. 24, mayo-agosto 2015. Disponible en: <https://revistascolaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-cndh/issue/view/333> (Fecha de consulta 1º de noviembre 2016)

Suárez, Ximena, et al. *Un camino de impunidad: miles de migrantes en México enfrentan abusos y medidas severas en México*. Informe anual. Fundación WOLA, FUNDAR y Casa del Migrante Saltillo. Septiembre 2016. Disponible en: <https://www.wola.org/es/analisis/nuevo-informe-un-camino-de-impunidad/> (Fecha de consulta diciembre 2016)